



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**INFLUENCIA DE EMPRESARIOS EN TELECOMUNICACIONES EN LA
TOMA DE DECISIONES GUBERNAMENTALES: LA REFORMA EN
TELECOMUNICACIONES, MÉXICO 2013-2014.**

TESIS QUE PRESENTA

DANIELA EDITH CASTILLO RODRÍGUEZ

MATRÍCULA: 2143802495

**PARA OPTAR AL GRADO DE
MAESTRO EN ESTUDIOS SOCIALES
(LÍNEA EN PROCESOS POLÍTICOS)**

DIRECTOR: DR. PEDRO FERNANDO CASTRO MARTÍNEZ

JURADOS: DRA. MARÍA EUGENIA VALDÉS VEGA

Y DR. ENRIQUE CUNA PÉREZ

IZTAPALAPA, D.F., SEPTIEMBRE DE 2016



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ACTA DE EXAMEN DE GRADO

No. 00179

Matricula: 2143802495

INFLUENCIA DE EMPRESARIOS EN TELECOMUNICACIONES EN LA TOMA DE DECISIONES GUBERNAMENTALES: LA REFORMA EN TELECOMUNICACIONES, MEXICO 2013-2014.

En la Ciudad de México, se presentaron a las 14:00 horas del día 27 del mes de septiembre del año 2016 en la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, los suscritos miembros del jurado:

DRA. MARIA EUGENIA VALDES VEGA
DR. ENRIQUE CUNA PEREZ
DR. PEDRO FERNANDO CASTRO MARTINEZ

Bajo la Presidencia de la primera y con carácter de Secretario el último, se reunieron para proceder al Examen de Grado cuya denominación aparece al margen, para la obtención del grado de:

MAESTRA EN ESTUDIOS SOCIALES (PROCESOS POLITICOS)

DE: DANIELA EDITH CASTILLO RODRIGUEZ

y de acuerdo con el artículo 78 fracción III del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, los miembros del jurado resolvieron:

APROBAN

Portrait and signature of Daniela Edith Castillo Rodríguez, ALUMNA.

Signature of Lic. Julio César de Lara Isassi, DIRECTOR DE SISTEMAS ESCOLARES.

Acto continuo, la presidenta del jurado comunicó a la interesada el resultado de la evaluación y, en caso aprobatorio, le fue tomada la protesta.

Signature of Dra. Juana Juárez Romero, DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE CSH.

Signature of Dra. María Eugenia Valdes Vega, PRESIDENTA.

Signature of Dr. Enrique Cuna Pérez, VOCAL.

Signature of Dr. Pedro Fernando Castro Martínez, SECRETARIO.

AGRADECIMIENTOS

Hace nueve años pisé por primera vez mi casa de estudios, la UAM Iztapalapa. Nueve años en los que casi de manera ininterrumpida he caminado por sus pasillos, en los cuales he presenciado todos los escenarios posibles de los que una gran universidad pública te hace partícipe: contemplé desde amaneceres, tormentas, sismos, huelgas de hambre; exposiciones culturales o presentaciones de bandas de rock mexicano; hasta debates, palabras y pensamientos de profesores que atesoraré en mi memoria y en mi vivir. No hay duda que UAM Iztapalapa ha sido mi hogar.

En la primera clase que asistí, aquel 17 de septiembre de 2007, tuve la fortuna de conocer a un *sensei* académico y de vida, el Dr. Javier Sánchez Pozos, ajeno a mi licenciatura pero no a mis convicciones. Cada clase nos recordaba la importancia de “hacer grande a esta Universidad”. En aquellos momentos jamás pasó por mi cabeza realizar una maestría, pero desde entonces, este gran profesor logró sembrar en mí la importancia de retribuir a la sociedad mexicana, la educación que gracias a ella obtenía. Con mi estancia en la maestría esta convicción se volvió un deber.

Aunque esta aventura de dos años pareció corta, fue muy intensa. Formar parte de un posgrado de competencia internacional, el Posgrado en Estudios Sociales con línea en Procesos Políticos, representó para mí más que un orgullo, un verdadero reto: la única egresada de la licenciatura en la UAM, era también la única mujer de un grupo muy selecto.

Lo anterior reforzó dos ideas que por mi historia de vida ya preexistían: la primera radicaba en las enseñanzas primigenias: la importancia de “hacer más

grande a esta Universidad”; y aunque la Metropolitana es hoy en día una de las universidades más importantes en nuestro país, hace falta mayor difusión en los proyectos que de aquí emanan. Para ello, es necesario un verdadero compromiso por parte de nuestro gobierno para apoyar, sí a la educación en general, sí a la educación superior, sí a los programas de investigación pero también a nuestra Universidad, que ha sido un parteaguas social desde su fundación. De esta manera, hay que hacer énfasis en la importancia, inherente a cada egresado de esta Universidad, a portar con orgullo y compromiso nuestro símbolo, pues nuestra trayectoria aunque parece corta, tiene una presencia que no debe ser menospreciada: a 40 años de iniciar el viaje, la Pantera ha alcanzado al Puma, y no en una competencia (como muchos incautos afirman), sino en el camino de la búsqueda incesante por el mejoramiento de México.

La segunda idea, es a mí parecer aún más preocupante: se debe trabajar con más empeño para crear no sólo una sociedad con una paridad de género integral, sino con el reconocimiento irrestricto hacia el trabajo de nosotras. Por mi experiencia personal, ser mujer ha sido causal de desfavor y confinamiento hacia los “deberes tradicionales”; de subestimación y ternura; que levantar la voz es sinónimo de conflictividad. Lamentablemente, siempre creí que en un espacio donde se discutían, analizaban y profundizaban sobre los retos a los que la mujer se enfrenta hoy en día, no habría lugar para discriminación o micromachismos. Gran error: ser mujer en nuestra cultura representa una desventaja inherente a nosotras, la cual se llega a dar hasta en espacios académicos que deberían estar blindados a este tipo de regresiones, al menos en teoría.

Sin embargo, lo anterior no quiere decir que no haya sido un camino satisfactorio, lleno de enseñanzas, valores y experiencias; en ese sentido hay mucho que agradecer. Primero, agradezco a la sociedad mexicana que a través

del CONACYT me otorgó una beca de manutención con la que fue posible la realización de mis estudios de maestría. A mis compañeros de clase de quienes obtuve muchas y muy diversas enseñanzas, las cuales oscilan desde continuar luchando por mis convicciones académicas y sociales, hasta ver fortalecida mi paciencia.

También, agradecer a mis padres que son pilar de mi vida, que sin ellos no hubiera encontrado tal estabilidad emocional pero tampoco el reto de romper con los esquemas tradicionales. A mi Gaby que se ha vuelto mi confidente y que me impulsa a romper los estereotipos marcados en nuestra familia.

No puedo dejar de agradecer a mi compañero de vida, Toño Carrera, quien ha sabido ser un amor que impulsa; aquel que camina a mi lado sin importar que aquello que se divisa pueda parecer una tempestad. Y he aquí un espacio donde soy muy afortunada pues en mi compañero he encontrado al amor de mi vida, a un excelente colega académico y más recientemente, a un politólogo cada vez más exquisito y crítico; en Él encuentro alegría, estabilidad y retos. Gracias por compartir carcajadas, sueños, ambiciones, miedos y reflexiones políticas y de vida. Sin duda, es un aliciente que la persona que camina a tu lado sea a quien admires tanto, aquel que enseña que cualquier meta se ha de alcanzar con base al arduo trabajo y dedicación; y en ello nos hemos de acompañar: hombro con hombro, corazón con corazón.

Además, el agradecimiento al cuerpo administrativo y de profesores que me apoyaron en esta etapa, especialmente y con muchísimo cariño a la Dra. Laura del Alizal por su sincero apoyo: mi admiración total por la vocación que realiza, una verdadera formadora de investigadores que logra mirar al alumno de manera integral y no como un ente prefabricado, un ejemplo de lo que un verdadero científico social tiene que hacer además de la investigación. También con mucho cariño a la Dra. Marú Valdés y al Dr. Enrique Cuna no sólo por su

atenta lectura y atinados comentarios, sino además por transmitirme el amor y la pasión que brinda la docencia, así como la satisfacción por los nuevos descubrimientos y la convicción de continuar por este camino que he decidido recorrer. Fue un verdadero placer tomar clase con Ustedes.

Finalmente a mi asesor el Dr. Pedro Castro, que me enseñó la importancia de la independencia, seguridad y convicción por lo aquello que nos intriga académicamente; y que estoy segura que con los años, esta gratitud por lo que ha hecho por mí, se reforzara. Ha sido un deleite trabajar con un hombre tan culto, preparado y sobre todo, tan minucioso en el empleo de la palabra.

Hoy nueve años después de sentirme feliz por comenzar mis estudios superiores, le digo adiós a mi muy querida UAM Iztapalapa, me voy con el horizonte como límite o como dice mi padre: *para atrás, ni para agarrar vuelo.*

Septiembre del 2016

ÍNDICE GENERAL

	Págs.
Introducción general	1
CAPÍTULO I La relación entre el estado y sector empresarial: fundamentos teóricos necesarios	14
1.1 El Estado	16
1.2 El poder inherente a los grandes Estados nacionales: la soberanía	18
1.3 La representación política y su papel en la democracia	21
1.4 El sector empresarial y su relación corporativa con el gobierno mexicano	26
<i>1.4.1 Breve panorama de la organización civil del empresariado en México</i>	29
CAPÍTULO II La importancia de las telecomunicaciones en las democracias actuales	33
2.1 Argumentos en torno a las telecomunicaciones en las democracias actuales.	34
2.2 La importancia de las telecomunicaciones en México en cifras.	43
<i>2.2.1 Cifras sobre el panorama de la televisión en México.</i>	
<i>2.2.2 Cifras sobre el panorama de las telecomunicaciones en México.</i>	45

CAPÍTULO III Las telecomunicaciones en la democracia mexicana.	49
3.1 Las empresas de telecomunicaciones y su relación con el Estado mexicano, 1988-2012.	51
3.1.1 <i>El sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988 - 1994).</i>	52
3.1.2 <i>El sexenio de Ernesto Zedillo (1994 - 2000).</i>	53
3.1.3 <i>El sexenio de Vicente Fox (2000 - 2006)</i>	57
3.1.4 <i>El sexenio de Felipe Calderón (2006 - 2012)</i>	59
3.2 La televisión como pieza fundamental de la radiodifusión y su relación con el Estado mexicano, 1982 – 2012.	62
3.2.1 <i>El sexenio de Vicente Fox (2000-2006).</i>	65
3.2.2 <i>El sexenio de Felipe Calderón (2006-2012).</i>	68
CAPÍTULO IV La reforma en Telecomunicaciones en el sexenio de Enrique Peña Nieto	72
4.1 Antecedentes	74
4.2 La iniciativa de ley	75
4.3 Legisladores con vínculos empresariales: el caso de la Telebankada	77
4.4 Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios en el debate legislativo de la Reforma en Telecomunicaciones	86
4.4.1 Discusión en lo general	86
a) <i>Cámara de Diputados</i>	87
b) <i>Cámara de Senadores</i>	89
4.5 El proceso legislativo de la construcción de la Ley de Telecomunicaciones	91

4.6 Leyes generales	96
Conclusiones Finales	103
Bibliografía	115

Índice de Cuadros, Gráficas, Diagramas y Tablas

Cuadros

Cuadro 1. Principales teorías clásicas del concepto de Estado	17
---	----

Gráficas

Gráfica 1. La representación política según Bernard Manin	25
---	----

Gráfica 2. Porcentajes de distribución de las audiencias de televisión abierta.	44
---	----

Gráfica 3. Mercado de televisión de paga en México por operadores 2014.	45
---	----

Gráfica 4. Suscripciones telefónicas por modalidad 1990-2013	47
--	----

Gráfica 5. Concentración de telefonía móvil	48
---	----

Diagramas

Diagrama 1. Comunicación de masas vs. Auto-comunicación de masas	41
--	----

Diagrama 2. Empresas integradas a los <i>holdings</i> 1997-2015	56
---	----

Diagrama 3. Propuestas de reforma en telecomunicaciones de Enrique Peña Nieto.	76
--	----

Diagrama 4. Recorrido de la reforma en telecomunicaciones 2013-2014.	95
--	----

Tablas

Tabla 1. Relación de adquisición de empresas de telecomunicaciones de <i>América Móvil</i> en países de América Latina.	58
---	----

Tabla 2. Legisladores de la Cámara de Diputados con vínculos empresariales del sector de telecomunicaciones en LXII Legislatura.	79
Tabla 3. Votación en lo general en la Cámara de Diputados, el 21 de marzo de 2013.	92
Tabla 4. Votación en lo general en el Senado de la República, el 19 de abril de 2013.	92
Tabla 5. Votación de las leyes secundarias en lo general y en lo particular en el Senado de la República, el 5 de julio de 2014.	94
Tabla 6. Votación en lo particular en la Cámara de Diputados, el 8 de julio de 2014.	95

INTRODUCCIÓN GENERAL

Objetivo de la investigación, preguntas e hipótesis de trabajo

En la actualidad, el poder político de los Estados nacionales es susceptible a las solicitudes, demandas o hasta imposiciones de integrantes de empresas, de carácter nacional o transnacional, quienes muchas veces detentan el poder económico. En las democracias actuales, dicho escenario es un espacio de coexistencia entre ambos poderes en el cual, la relación dispar entre ellos no tiene que ver con la confrontación directa, sino con la negociación y el acuerdo.

Por otro lado, uno de los sectores estratégicos más importantes en los Estados contemporáneos es el de las *telecomunicaciones*, no sólo por ser un sector significativamente redituable en términos económicos, sino porque posee dos características sumamente importantes a las que puede acceder al administrar las vías principales de comunicación, y que son inherentes a él: por un flanco, tienen la capacidad de mantener a la ciudadanía informada (por medio de radio, televisión abierta y televisión de paga), y por otro lado le permite estar comunicada (internet, servicios de telefonía fija y móvil). Lo anterior cobra mayor relevancia si consideramos que en países con legislaciones laxas, con lagunas legales en términos de información, cobertura y competitividad, o con un significado polisémico en materia de libertad de expresión, los particulares con mayor capacidad económica (infraestructura y capital) han demostrado tener elementos determinantes para decidir el contenido y la información a comunicar: qué se comunica, cómo se comunica y por qué se comunica; así como la cobertura que se da a ciertas noticias, la calidad en la información, la diversidad de contenidos, el tiempo que se le

destina a comunicar las decisiones políticas, los eventos internacionales, el entretenimiento, la difusión de la cultura, etcétera.

Pese a que dicha aseveración puede tener sustentos empíricos, hay que tener muy presente que, entre las facultades inherentes a los Estados, se encuentra la capacidad de revertir dicho fenómeno en el momento en que éste considere dichos contenidos ajenos a los intereses propios (de la ciudadanía, de los gobiernos o de la población): evidencia que demuestra que en última instancia, el Estado tiene al menos en términos teóricos, el predominio sobre cualquier otro poder, en este caso, el económico. Sin embargo, al no ser un ente monolítico ni estático frente a los retos que en el tiempo ha enfrentado, existen modificaciones en los atributos del Estado que modifican su capacidad de ejercer su predominio frente a actores que han trascendido las barreras estatales, como lo son las empresas transnacionales o globales, o que administran recursos estratégicos.

De esta manera, el objetivo principal de la presente tesis de maestría es determinar si existen niveles de incidencia por parte de los empresarios en telecomunicaciones en la formulación de la ley en materia de telecomunicaciones en México, 2013-2014. De ser positiva dicha premisa, resulta relevante analizar y explicar las formas de incidencia de los empresarios en telecomunicaciones en la toma de decisiones legislativas del gobierno federal, considerándolos como actores fundamentales en el Estado nacional, y que al ser relevantes, tienen la capacidad de influir en los diferentes procesos de toma de decisiones gubernamentales. De esta manera, la presente tesis analiza y explica el proceso de formulación y aprobación de la reforma en telecomunicaciones en México, celebrada en 2013 y 2014, en la que algunos actores empresariales del rubro en telecomunicaciones, participaron a través del modelo de representación política para consensuar una reforma que les afectaría

de manera directa en el futuro inmediato. Por ello, esta investigación pretende explicar los procesos políticos cardinales que se derivan de la intervención, directa o indirecta, de actores eminentemente económicos en el proceso político de toma de decisiones, particularmente de aquellos grupos empresariales que administran recursos estratégicos, como lo son los medios de comunicación, y las repercusiones que ello tiene en y a través del modelo de representación política.

En otras palabras, analizar la incursión política de actores que ostentan legalmente el uso y la distribución del espectro radioeléctrico (con niveles significativamente altos de cobertura en la sociedad), por lo que su predominio no es únicamente económico sino también mediático, pues a través de las telecomunicaciones no sólo transita toda la información de manera masiva, sino que además la sociedad se mantiene interconectada.

Sin embargo, en Estados que aspiran a niveles plausibles de democracia, el derecho a la información, el acceso a contenidos plurales y sobre todo, el desarrollo de medios de comunicación han sido concebidos como herramientas indispensables para la construcción de una ciudadanía mucho más participativa e informada, y no sólo como mecanismos para facilitar la competencia económica. Considerando lo anterior, a pesar de que los empresarios son reconocidos legal e institucionalmente, su legitimidad no emana necesariamente del modelo democrático en términos de sufragio; y aunque sería impensable que así fuera, lo que es un hecho es que los representantes populares o legisladores deben contemplar en sus decisiones la mejor oferta para la ciudadanía, incluyendo por supuesto, aquellos que distribuirán la oferta mediática a través de los medios de comunicación.

De esta manera en la presente tesis se analizará la injerencia de los grupos empresariales que influyeron en el proceso de construcción legislativa de la

reforma en telecomunicaciones de México 2013-2014 a partir de la denominada telebancada. Así, el objetivo es analizar la influencia de este grupo en las decisiones y conformaciones de la última reforma en México en materia de telecomunicaciones.

A partir de las anteriores premisas, se decanta la relevancia del análisis politológico en torno a un Estado en donde existen acciones monopólicas evidentes en el sector de *telecomunicaciones*.

Como es sabido, las telecomunicaciones en México están dominadas por tres gigantes empresariales: Grupo Carso, Televisa y Tv Azteca. Los tres grupos han tejido un enorme entramado de empresas que les han permitido controlar la mayor parte de los negocios mexicanos del sector. Una de las razones obvias para el éxito de ambas en México tiene que ver con la sorprendente ausencia de competencia nacional o internacional significativa, (pues la que existe es a través de sus distintas subsidiarias de las mismas empresas que sirven de expansión en telefonía fija, móvil, internet de banda ancha fija e inalámbrica, y muy recientemente en el negocio de entrega de video a la carta y en la televisión de paga), así como la falta de apertura del espectro radioeléctrico previamente concesionado.

De esta forma, no es de ninguna manera casual que el estudio de este caso tenga relevancia en términos políticos (de negociación) y económicos (empresariales). Tres empresas con capital internacional, que logran dominar el mercado mexicano, y con ello insertarse en sectores política y económicamente estratégicos de prestación de servicios de comunicación a nivel nacional, aprovechando el curso de la globalización.

El análisis de estas empresas queda justificado si consideramos el peso económico y político de las mismas (*holding*¹) en el desarrollo de los países donde se ha desarrollado, en este caso, específicamente en México. Por citar un ejemplo, Carlos Slim quien arrancó un proyecto empresarial y aprovechó las facilidades que le otorgaron las políticas gubernamentales, se benefició de la desazón de inversionistas que se vieron empequeñecidos ante fenómenos recurrentes, como son las crisis económicas.²

De este modo, resulta significativo destacar que el objeto de estudio del presente trabajo no sólo estará enfocado en revelar la asunción de los grupos de poder en el sector de la radiodifusión, sino en las interacciones que se llevan a cabo entre éstos y el poder político tradicionalmente entendido, para la toma de decisiones de asuntos relevantes en torno a la concesión del uso de un aspecto específico del espacio público: el espectro radioeléctrico. Entonces, se explicará la ley en materia de telecomunicaciones, su proceso de discusión legislativa así como su promulgación; el impacto que dicha normatividad tiene en el espectro radioeléctrico y el proceso que se da desde que éste se concesiona a los privados, hasta que éstos se convierten en poderes que pueden incidir directamente en la toma de decisiones gubernamentales, principalmente a través del proceso legislativo. Es decir, los acuerdos, rupturas, negociaciones y pactos entre integrantes de bancadas específicas del poder legislativo, (los cuales fueron democráticamente electos en comicios libres, y cuya encomienda es la representación política de la ciudadanía) con miembros de un sector específico de la sociedad con intereses particulares mucho más cercanos a la lógica del mercado que a la generación de contenidos democráticos plurales.

¹ Aunque el término *holding* ha sido ampliamente utilizado en sus diversas acepciones, en esta tesis únicamente se usará para referirse a la compañía que controla las actividades de otras mediante la adquisición de todas o de una parte significativa de sus acciones. El término se usa para designar a todo el conglomerado así formado.

² Raciél Trejo, *Carlos Slim. Vida y obra*, Ediciones Quién en quién, México, 2013, p. L.

Bajo esa tónica, las preguntas de investigación que guiarán el presente trabajo son las siguientes:

¿De qué manera se transforma la representación política y la soberanía nacional al verse vulnerada por la influencia de poderes empresariales en la generación de leyes y la implicación social de las mismas? ¿Cómo se distinguen y manifiestan dichos cambios? ¿Qué papel juegan dichos grupos en las transformaciones democráticas de México?

Para dar respuesta a las preguntas anteriores es necesario partir de la idea de que aunque la relación entre empresarios y Estado siempre ha existido y ha evolucionado en cada etapa de la historia, en las democracias contemporáneas dicha relación es mucho más visible en tanto las aportaciones económicas y tecnológicas que las empresas proveen a los gobiernos, así como las concesiones que dichos gobiernos otorgan a los empresarios. Más aún, cuando los miembros de la clase política han hecho uso de su posición para convertirse en notables y poderosos empresarios. Los canales de comunicación suelen ser diversos, ya sea a partir de cabilderos, de aportaciones monetarias o en especie, de manera directa o a través del apoyo a los partidos, en las campañas políticas, cuando los empresarios han incursionado en el medio de la política, etcétera.

Existen diversos e ilustrativos ejemplos, que pueden ser de orden nacional o internacional, en los cuales se ha podido corroborar la relación Estado-empresarios, con fines que rebasan el interés público:

1. El caso del Partido Verde Ecologista de México que ha sido controlado por una sola familia y cuya práctica real en la vida política ha sido formar alianzas con el Partido Revolucionario Institucional en el último sexenio (en los sexenios anteriores fueron aliados de PAN, especialmente de Fox y Calderón) y aprobar numerosas iniciativas del ley, así como ser el medio por el cual los familiares de empresarios u otros políticos acceden

a escaños para ser ellos quienes directamente tomen decisiones. Es el caso de la *telebancada* que incluye tanto a diputados como senadores, es decir los dueños de los medios de comunicación han ampliado su participación en las dos Cámaras del Congreso; quizá uno de los nombres más destacados es el de Ninfa Salinas, quien tiene una breve trayectoria política y es hija del dueño de TV Azteca, o Antonio Cuellar quien ha trabajado para Televisa en asuntos jurídicos sin experiencia política previa.

2. Los video escándalos del 2004 que mostraron abiertamente la corrupción entre un empresario y un sector de la clase política con dos finalidades, uno, evidenciar el fraude y dos, para adquirir protección y ventajas de un nuevo grupo político. En ellos se pusieron al descubierto tres videos donde se mostraban a integrantes del PRD envueltos en escándalos de corrupción, entre ellos, René Bejarano recibiendo *fajos de billetes unidos con ligas de hule*³; las mesas de juego de las Vegas de Gustavo Ponce (secretario de finanzas del D.F.); y las negociaciones con Carlos Ímaz (Jefe Delegacional de Tlalpan) donde se le mostraba recibiendo una suma de 350 mil pesos. Más tarde en el noticiario de Carmen Aristegui, la periodista presentó un nuevo video donde el empresario argentino Carlos Ahumada confiesa que estas imágenes las pretendió negociar con el Gobierno federal y otros autores políticos para conseguir una protección por la acusación de fraude de 31 millones de dólares y ampliar sus negocios en otras partes de la República⁴.

³ CNN México, Consultado en <http://mexico.cnn.com/nacional/2010/12/14/el-senor-de-las-ligas>
[Consultado el 27 de mayo de 2015]

⁴ Eluniversal.com.mx, <http://www.eluniversal.com.mx/notas/369578.html>
[consultado el 27 de mayo de 2015]

3. *La casa blanca de las lomas*; donde la esposa del presidente Enrique Peña Nieto, Angélica Rivera, compró una mansión a una compañía de Grupo Higa, quien obtuvo contratos de obra pública cuando Peña era gobernador del Estado de México (2005-2011) y actualmente compete en licitaciones federales.

La polémica sobre el tema recibió un nuevo impulso el 11 de diciembre de 2014, cuando el diario estadounidense *The Wall Street Journal* publicó que Luis Videgaray, Secretario de Hacienda, en octubre 2012, compró una casa a otra compañía de Grupo Higa. En el tema de la ‘casa blanca’ de Las Lomas, lo importante no son las declaraciones de Los Pinos o de Angélica Rivera, esposa del presidente Enrique Peña Nieto; lo importante es “un probable conflicto de interés” entre el Presidente y el Grupo Higa, la empresa contratista gubernamental que construyó esa casa.

En el ámbito internacional:

4. El caso italiano con Silvio Berlusconi, donde el empresario incursionó en esta relación de *conflicto de interés* no sólo siendo protegido sino hasta consentido por la clase política de aquel país, irrumpiendo en el sector de las telecomunicaciones, en la política nacional siendo primer ministro y líder del partido *Forza Italia* y hasta en el sector deportivo con el equipo de fútbol *Juventus*. El Proyecto de Ley sobre las Telecomunicaciones que confirmaba el monopolio de la televisión privada, lo que le permitía transmitir en directo en la elaboración de noticias.⁵
5. La situación de corrupción entre el PT (partido de la actual presidenta Dilma Rousseff y el ex presidente Lula) y Petrobras, donde al tesorero se le acusa, sobre todo, de hacerse con sobornos de empresas que trabajaban

⁵ Paul, Ginsborg, “Silvio Berlusconi, televisión, poder y patrimonio”, Ed. Foca, España, 2005, p. 65

con la petrolera Petrobras a fin de trasvasarlos a las cuentas del PT, presumiblemente para financiar sus campañas electorales.⁶

6. La trama conocida como *caso Penta* en Chile donde parlamentarios y excandidatos a la presidencia pedían dinero por email para sus campañas a unos de los grupos empresariales más importantes del país, Penta, a cambio de honorarios por trabajos no realizados. La Fiscalía investiga a Penta, entre otros asuntos, por haber excedido el límite de dinero y por haber pedido a cambio boletas de honorarios fraudulentas para justificar los ingresos y de esa forma obtener rebajas en sus tributos.⁷

Tras los ejemplos mencionados sólo de manera enunciativa, es posible entender por qué la relación entre empresarios y gobiernos es tan delicada; los poderes económicos que pueden coincidir o no con el aparato estatal, han adquirido un peso determinante en las negociaciones que tienen con los gobiernos y así poder intervenir indirectamente en las decisiones políticas.

Así, el presente análisis pretende comprobar la siguiente hipótesis de investigación:

La concesión de sectores del espacio público a grupos empresariales y su influencia en los Congresos nacionales, son dos elementos que modifican significativamente tanto al poder político, pues lo hacen vulnerable, como a la representación política porque los intereses empresariales no son sensibles al interés de los representados.

Por ello, el problema no son las negociaciones y acuerdos a las que dos grupos de poder llegan, pues eso mismo está contemplado en una democracia consolidada: el primer grupo es aquel conformado por políticos que fueron

⁶ http://internacional.elpais.com/internacional/2015/04/15/actualidad/1429099624_725656.html [Consultado el 12 de julio de 2015].

⁷ http://internacional.elpais.com/internacional/2015/01/09/actualidad/1420841200_507293.html [Consultado el 12 de julio de 2015].

elegidos a partir del sufragio libre y universal, lo cual los enviste de legitimidad política y la facultad de incursionar en el aparato del Estado a través de vías legales con el objetivo de representar a la ciudadanía a la que gobiernan; mientras que el otro grupo es el poderoso económicamente que busca la maximización de las ganancias. Cuando el primero es trastocado por el segundo, los gobiernos tienden a representar más a los intereses de los mercados que a lo social, de ahí parte el descrédito de la política.

A partir de lo anterior, las preguntas particulares de investigación que se procurarán responder durante el desarrollo de la presente tesis son:

- 1.- ¿Por qué las telecomunicaciones (como recurso estratégico) son tan importantes para el desarrollo de las democracias actuales en general y en particular, del caso mexicano?
- 2.- ¿Cómo se han desarrollado las telecomunicaciones y la radiodifusión en México?
- 3.- ¿Qué papel juegan en la actualidad los empresarios en la conformación de las leyes de telecomunicaciones?
- 4.- ¿Cuáles fueron los aspectos que incidieron y formaron parte del proceso legislativo de la reforma en telecomunicaciones en México 2013-2014?

Por lo anterior, los objetivos que procura rescatar la presente investigación son:

1. Explicar la importancia de las telecomunicaciones en el desarrollo de democracias actuales y mencionar aspectos sobre cobertura, alcance y competitividad que han contribuido a la importancia de las mismas en el caso mexicano.

2. Dilucidar cuáles son los grupos empresariales que manejan las telecomunicaciones en México, asimismo, reconocer la existencia de incentivos que el gobierno ha brindado a las empresas a investigar.
3. Conocer el proceso legislativo, la incidencia que tuvieron actores empresariales de la denominada Telebancada en los debates legislativos y en la aprobación de la reforma en telecomunicaciones en México 2013-2014.

Estrategia metodológica

Para conquistar los objetivos cardinales de la presente investigación, la estrategia metodológica será un estudio de caso, de carácter deductivo, principalmente hemerográfico, de corte cualitativo:

Para la parte teórica, se usarán y vincularán diversos conceptos emanados de la teoría liberal del Estado para explicar la soberanía, la representación política. Además la teoría corporativa y sociológica para explicar el sector empresarial en México. Para el estudio de caso se realizara un análisis exhaustivo de los diferentes diarios de noticias que tengan que ver con las reformas en materia de telecomunicaciones, diarios de debate de Cámara de Diputados y de Senadores, informes de competencia y regulación del sector.

Esta investigación no sólo será de índole descriptiva (histórico y teórico), sino también explicativa (teórico-empírica), con el fin de integrar los datos para inferir con argumentos sólidos las conclusiones relevantes.

De esta manera, la estructura del presente trabajo se divide en cuatro capítulos y una conclusión general: el primer capítulo hace un recorrido preciso a través de las aportaciones fundamentales en torno al apartado teórico que guía esta investigación: Estado – Soberanía – Representación política, influidos por

un cuarto elemento, el sector empresarial. Es decir, los cimientos necesarios para explicar de manera teórica la interconexión existente entre grupos de interés específico que en algunos casos, al administrar recursos estratégicos, se vuelven un contrapeso para los gobiernos nacionales, y que pueden ser un factor decisivo para modificar de manera sustancial la soberanía y la representación política como son entendidas de manera clásica.

El segundo capítulo analiza la importancia de las telecomunicaciones en las democracias actuales, como el medio por excelencia para interconectar a los individuos y mantenerlos informados. De esta manera, se expondrá de manera clara y precisa datos sobre el panorama de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México, que comprueban por qué son un recurso estratégico.

En el tercer capítulo, se explican los antecedentes históricos de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México, a lo largo de momentos específicos que dotaron de poder a dichos grupos empresariales, y cómo éstos últimos evolucionaron su relevancia en el escenario nacional.

El objetivo del capítulo cuarto es identificar los momentos y situaciones del proceso legislativo de la reforma en telecomunicaciones 2013-2014, así como los actores políticos que tienen vínculos empresariales y que estuvieron presentes en la conformación de la ley en lo general y en las leyes secundarias; así como el debate legislativo de los diferentes grupos parlamentarios y con ello explicar el porqué de lo aprobado en la reforma.

Finalmente, en las conclusiones se realiza un balance preciso de cómo a partir de una concesión, se forja un poder a partir de uno económico, y cómo éste cobra paulatinamente relevancia en el espectro político y social.

En suma, *Influencia de empresarios en telecomunicaciones en la toma de decisiones gubernamentales: la reforma en telecomunicaciones, México 2013*, pretende ser un trabajo relevante en el estudio politológico de la participación

de los empresarios en los gobiernos nacionales, paralela a los cánones tradicionales de representación política, en gobiernos cuya aspiración democrática se ve vulnerada a causa de ello.

CAPÍTULO I

LA RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y SECTOR EMPRESARIAL: FUNDAMENTOS TEÓRICOS NECESARIOS

Introducción

En la actualidad, es posible distinguir un crecimiento significativo en la participación de diversos sectores de la sociedad en las decisiones gubernamentales. Es decir, hay un fenómeno progresivo que destaca el involucramiento en los asuntos de los gobiernos nacionales por parte de grupos sociales con intereses determinados en el cual, uno de sus objetivos políticos es incidir en la toma de decisiones estatales, y con ello generar incentivos propios para finalmente mantener su potencial de influencia. Ese es el caso concreto de ciertos grupos empresariales en función del rol político que desempeñan dentro del Estado. Así, para poder entender cómo, de forma directa o indirecta, han logrado influir en las decisiones cardinales de los gobiernos, resulta necesario realizar un recorrido teórico que caracterice los conceptos centrales y los principales factores apropiados para sustentar el presente análisis. De esta manera el objetivo del presente capítulo es analizar los principales postulados teóricos en torno al fenómeno.

Así, durante el desarrollo del capítulo se analiza el concepto de Estado, con la finalidad de caracterizarlo a través de sus características clásicas y transformadoras, así como los actores relevantes que de él se derivan, haciendo especial énfasis en los grupos empresariales que en ciertas coyunturas específicas, pueden fungir como un contrapeso a los poderes tradicionales.

La segunda sección del capítulo destaca la importancia de la soberanía como el eje rector donde recae el poder político. Para argumentarlo, se pretenden explicar las legítimas funciones de los gobiernos que, en el Estado democrático de derecho, cobran especial relevancia, como lo es específicamente la representación política en los poderes ejecutivo y legislativo, y cómo ésta se encuentra en constante negociación con los grupos de interés.

En resumen, el objetivo cardinal del presente capítulo es realizar un recorrido conceptual que explique, de forma somera pero consistente, la relación entre cada uno de los conceptos base: Estado, soberanía y representación política, con el de grupos de interés que, si bien no son parte del gobierno, son parte de la sociedad civil pero con una particularidad significativa: tienen la capacidad suficiente de intervenir en las decisiones del gobierno, influyendo directamente en la representación política; y bajo esa tónica analizar la posibilidad de considerarlos como factores reales de poder que coexisten de manera paralela con el poder político (poderes económicos, culturales, sociales o mediáticos), a partir de su influencia en la toma de decisiones gubernamentales. Tal es el caso de grupos de interés como el sector empresarial.

Con el propósito de armonizar el marco teórico con el estudio de caso, en la sección final del capítulo se explica la dinámica de los grupos empresariales a partir de la teoría corporativista, lo cual permitirá entender las bases de las relaciones sobre las que se ha erigido el Estado mexicano con el sector empresarial.

1.1 El Estado

La teoría del Estado es una de las más consolidadas en cuanto al estudio de la ciencia política, ya es que se considera que el objetivo fundamental de éste es garantizar la seguridad de todos los individuos, lo cual se logra cuando por consenso de los ciudadanos, es posible elegir a representante(s) que puedan utilizar la fuerza y los medios necesarios para garantizar la paz y la defensa común.

Dicha idea proviene de Max Weber⁸ cuando define al Estado moderno mediante dos elementos: por un lado, el aparato administrativo que presta servicios públicos, y por el otro, el monopolio legítimo de la fuerza. Aunque es una definición propuesta a inicios del siglo XX, sigue siendo fundamental pues su carácter explicativo la coloca como uno de los concepto más utilizados hasta la fecha, ya que reconoce los fundamentos económicos y materiales que hicieron posible el surgimiento del Estado – nación por un lado, y por otro, profundiza el análisis histórico del cambio de las relaciones sociales que tuvieron lugar en la Europa occidental a partir de ellas.⁹

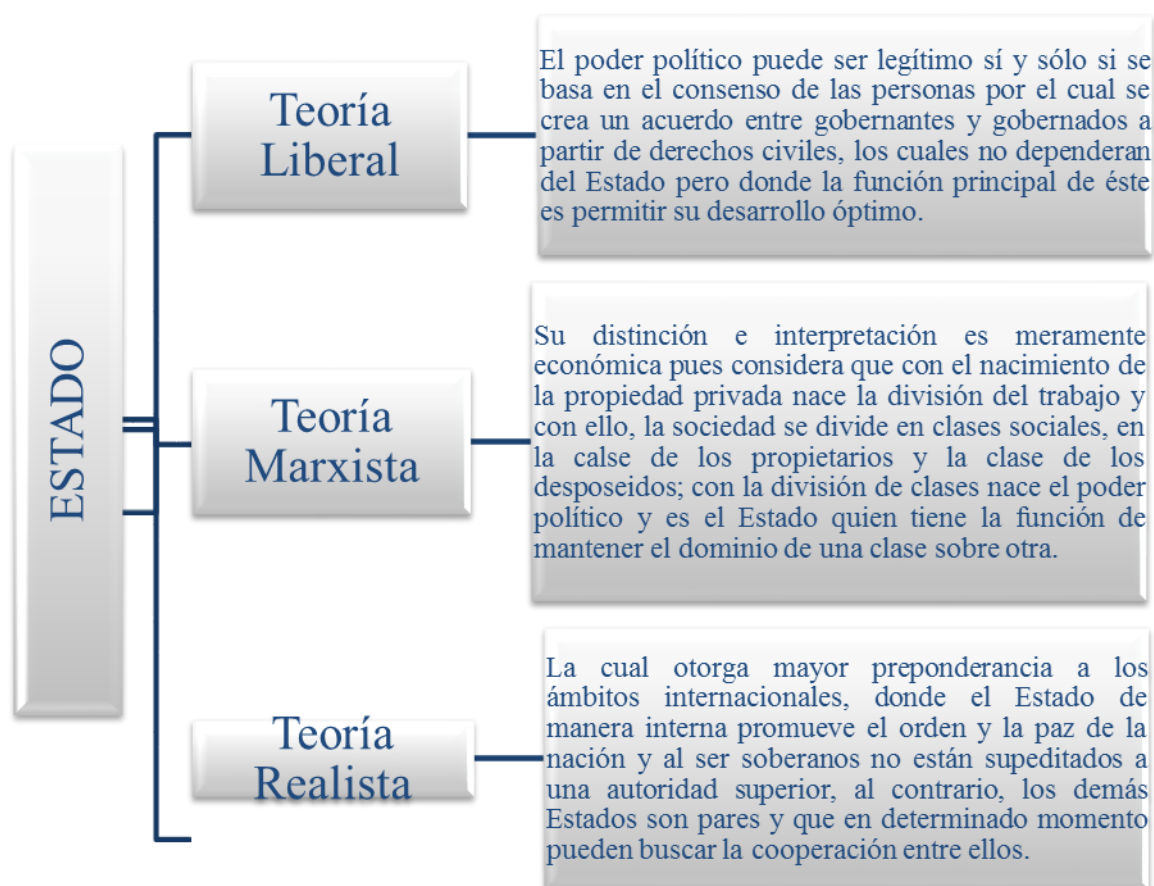
Bajo esa tesitura, el poder político del Estado descansa en la fuerza (al ser un poder continuo) y a su vez recibe obediencia de manera directa (es decir, cuenta con una función mediadora a partir de leyes); asimismo se puede decir que Estado es quien detenta el poder específico de posesión “permanente y exclusiva” de un territorio.

⁸ Nótese la idea acerca de la función del Estado que contempla Hobbes desde el siglo XV y que Weber retoma a finales del s. XIX, principios del s. XX, permaneciendo como una de las definiciones más utilizadas en el mundo actual sobre el concepto de Estado.

⁹ María Eugenia, Valdés Vega, “Estado” en Emmerich, Gustavo y Alarcón, Víctor, *Tratado de Ciencia Política*, ANTRHOPOS/UAM – I, México, 2007.

Como resultado de estas ideas centrales sobre el Estado, se plantean tres grandes teorías clásicas que lo explican: la teoría liberal, la marxista y la realista que coinciden con los aspectos fundamentales que Weber reconoció sobre los elementos de éste (Ver Cuadro 1).

Cuadro 1. Principales teorías clásicas del concepto Estado.



Fuente: Elaboración propia con información de María Eugenia Valdés Vega, “Estado” en Emmerich, Gustavo y, Víctor Alarcón, *Tratado de Ciencia Política*, ANTRHOPOS/UAM – I, México, 2007.

Respecto a los elementos que componen el Estado, el primero de ellos es la *población*, es decir una agrupación humana que se conforma como un cuerpo social, sin importar el número de individuos que la integran, pero que se asumen

autónomos con el fin de constituir una nación. El segundo componente es el de *territorio*: puesto que un Estado debe poseer un espacio específico para poder ejercerse como dueño e independiente, el territorio es el espacio físico donde el Estado ejerce su acción de dominio y autoridad; y el tercero es *la soberanía*, es decir el poder máximo que se ejerce sobre toda la organización social que forma parte de lo nacional y cuyo fin es crear en la nación una “voluntad” que se transmita a partir de la toma de decisiones. Por ello el tercer elemento del Estado es mejor entendido como *gobierno*, ya que se refiere al titular del poder supremo, las condiciones de su ejercicio y su carácter legítimo.

Por consiguiente, resulta relevante destacar dos aspectos: una parte significativa de la población está conformada por el sector empresarial, quien forma parte fundamental de la sociedad civil, y bajo ese orden de ideas hay que reconocer que los empresarios son una parte fundamental del Estado. Por otro lado, el gobierno (de acuerdo a la clásica división de poderes) se divide en poder ejecutivo, legislativo y judicial, que investidos de legitimidad trabajan por la voluntad popular, la soberanía, ¿pero cuál es el rol fundamental del poder soberano en el Estado?

1.2 El poder inherente a los grandes Estados nacionales: la soberanía

El papel de la soberanía en el Estado moderno a finales del s. XVI, indica el poder estatal, único y exclusivo sujeto de la política. Es decir, quien lo detenta, detenta con él el monopolio de la fuerza en un determinado territorio y sobre una población específica, cuyo poder de mando está conectado con el fin último de la política: la paz y la guerra.

Entonces, por soberanía se entiende aquel poder en última instancia dentro de una sociedad política, pero este concepto se encuentra en constante

redefinición, pues depende del contexto histórico-político-social en el que se desarrolle. Sin embargo, Antonella Atilli propone algunas características *grosso modo* para explicarla:

El concepto indica la supremacía de un poder incuestionable, reconocido como la instancia originaria y última de las decisiones fundamentales para una unidad política. Dicha noción muestra un significado esencial, referido al titular del poder supremo y las condiciones de su ejercicio (gobierno), a su carácter legítimo (legitimidad). Define así nada menos que las líneas fundamentales en las que se estructura la obligación política entre gobernantes y gobernados (relativa a la forma de gobierno). Se podría decir que la noción responde a las preguntas de quién, cómo y por qué un determinado sujeto (individuo o colectividad) tiene derecho a mandar y recibir obediencia.¹⁰

De esta manera, Atilli señala los puntos esenciales que definen a la soberanía considerando su función, uso y objetivo principal, sin embargo es relevante reparar en que sus principios se modifican según la temporalidad y los desafíos que una sociedad en constante cambio demanda. Dicho concepto es inherente del de Estado debido a que la soberanía juega en dos líneas paralelas: al interior del Estado y al exterior del mismo. De manera interna, la soberanía se ejerce como el poder supremo sin reconocer otro de mayor relevancia, mientras que al exterior se ejerce entre Estados que en principio son igual de soberanos. Sin embargo, el orden internacional y la posesión de recursos estratégicos modifican el panorama mundial y con ello se pone a prueba la soberanía de cada uno de los Estados.¹¹

Así que la soberanía en el Estado democrático se caracteriza porque existen proyectos fijados a una Ley Suprema, esto es que la soberanía se somete

¹⁰ Antonella Atilli, “Soberanía” en Emmerich, Gustavo Ernesto y Víctor Alarcón, *Tratado de ciencia política*, ANTRHOPOS/UAM – I, México, 2007, p.53.

¹¹ Luigi Ferrajoli, “Hipótesis para un democracia cosmopolita” en Ferrajoli, Luigi, *Razones jurídicas del pacifismo*, Trotta, España, 2004, pp. 91-113.

al imperio de la ley cuyos valores e ideales tienen un contenido más sustancial en términos sociales (como derechos humanos, sufragio universal, igualdad y derechos sociales, entre otros).

Aun así, debido a la era de la globalización y la expansión de libre mercado en la que nos encontramos en la actualidad, habría que considerar la posibilidad de que actores ajenos, no sólo a la estructura gubernamental sino al Estado en sí mismo, tienen la capacidad de detentar, muchas veces bajo criterios de legalidad, la posesión y distribución de recursos estratégicos, con mínimos (o casi nulos) niveles de legitimidad política, dado que a pesar de estar sujetos a la ley, carecen de respuesta ante controles de la ciudadanía o del gobierno. Sobre todo cuando se afirma que el poder soberano es afectado por dos flancos: primero por aquel que desde el ámbito interno está sujeto al Estado de derecho, y paralelamente, en el ámbito internacional, dicho poder tiende a encontrar niveles de contradicción respecto a los modernos ordenamientos internacionales y en especial cuando existe la injerencia de poderes económicos.

Es por eso que se deriva que autores como Matteucci o Salvadori adviertan sobre los efectos que pueda tener el capital económico frente al Estado; a lo que en el caso particular del caso mexicano resulta distinto pues la relación fincada con los algunos poseedores de capital económico como es el caso del empresariado responde a una relación más bien orgánica, que más adelante será abordada.¹²

¹² Para Matteucci véase Nicola Matteucci, “Soberanía” en Bobbio y Matteucci (coords.), *Diccionario de Ciencia Política*, 2008, Vol. I, Cap. I-V, F.C.E., México, pp: 1534-1539. Y para Salvadori, véase Massimo Salvadori, “Estados y democracia en la era de la globalización, desde el Estado soberano absoluto al “Estado administrativo”” en Salvadori *et al*, *Un Estado para la democracia*, 1997, M.A.Porrúa- IETD, México, pp: 11-28.

1.3 La representación política y su papel en la democracia

Uno de los conceptos que posee mayor polisemia en el ámbito politológico es sin duda el de democracia. A lo largo de la discusión teórica en torno al mismo, es importante rescatar una añeja discusión que contrapone dos elementos relevantes: por un lado, el argumento que considera a la democracia como un poder popular, y quienes la contemplan como un mecanismo de toma de decisiones. Ante dicha contraposición, David Held¹³ plantea tres modelos de democracia: la democracia directa o participativa; la democracia representativa o liberal; y la democracia fundada en un modelo unipartidista. Para efectos del presente trabajo de investigación, se utilizará el segundo.

De esta manera, David Held categoriza la democracia representativa como “la preocupación liberal por la razón, el gobierno legal y la libertad de elección a partir de la igualdad política de todos los individuos”¹⁴, con lo que se garantiza el pleno desarrollo de los intereses y demandas de la ciudadanía, con la posibilidad de vigilancia hacia los representantes y congresistas.

Como un antecedente, James Madison consideraba a la democracia representativa como aquella que perfecciona a la democracia, pues muestra de manera nítida a los representantes elegidos, quienes en un modelo ideal, deben ser competentes y buscar el verdadero interés de su país. Empero, resulta una definición subjetiva debido a que los intereses particulares son diversos y plurales, lo que abre una brecha importante en las posibilidades de la representación. Lo valioso de esta definición es que pone en el debate los intereses de los individuos y buscar la protección de sus derechos por medio de

¹³ David Held, *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Paídos, España, 1990, p. 25.

¹⁴ *Ibidem.* p.30.

la representación política, la que eventualmente debe ser ejercida por miembros capaces y competentes. En un primer momento podría pensarse que deben ser imparciales, no obstante, la subjetividad de los individuos impide una imparcialidad plena, pero la búsqueda de la plena defensa y correcta representación de la ciudadanía, acota los niveles de independencia y grados de libertad de acción a los representantes, en especial cuando se toman decisiones nacionales.

Por otro lado, Hanna Pitkin, quien ha investigado la representación política, la considera como: “actuar en interés de los representados, de manera sensible ante ellos”.¹⁵ Lo que indica que el representante debe actuar de manera independiente, y su acción debe implicar discreción y discernimiento (en sus palabras: cordura, prudencia o sensatez), pero debe ser él quien actúe; debe ser capaz de acción y su juicio debe ser independiente.

Entonces, la independencia que se le brinda al legislador es un margen de libertad que éste tiene para la toma de decisiones; dicha libertad se le confiere debido a la legitimidad democrática por la que fue elegido, y bajo la premisa de evitar que consulte todas y cada una de sus decisiones. De igual modo, hay que tener presente que el representante es vulnerable a las opiniones, peticiones o negociaciones de quienes puedan tener contacto directo con él (por supuesto, no el total de sus representados).

Dicha situación no implica que el representante tenga entera libertad de decidir a su criterio, pues el sentido de sus acciones debe ser en armonía de las necesidades de sus representados. Como afirma Pitkin, “no debe hallarse en disparidad, al menos no persistentemente, sin tener buenas razones en términos de los intereses de sus representados”.¹⁶ En otras palabras, aunque el

¹⁵ Hanna Pitkin, *El concepto de representación*, Centro de Estudios Constitucionales, España, 1985, p. 233.

¹⁶ *Ibidem.* p. 235.

representante goce de niveles aceptables de libertad de decisión, también está obligado, al emanar del voto popular, a conocer a quienes representa (no sólo a quienes votaron por él, sino también a las otras minorías electorales de su distrito electoral), es decir, la naturaleza de los intereses, del bienestar o deseos, y de sus relativas capacidades sobre los temas que debe tratar.

En este sentido, cabe aclarar que la lógica fundamental de Pitkin sobre la representación radica en que ésta siempre emana del voto popular, es decir, supone sistemas donde el cuerpo legislativo es elegido sólo de manera uninominal, no considerando la posibilidad de actores que ocupan un cargo a través de la vía plurinominal. Dicha situación se ve modificada cuando los legisladores deben su escaño a factores ajenos a la ciudadanía; y como veremos más adelante en el estudio de caso, existe la posibilidad de encontrar congresistas, que más que una carrera política, cuentan con una trayectoria amplia en sectores empresariales.

Retomando la idea central de Pitkin sobre las actividades centrales de los representantes, se abre otra veta de análisis: es decir, en un escenario democráticamente ideal y consolidado, en el que todos los ciudadanos participen en el debate público y se respetase la validez y solidez argumentativa de todos los raciocinios emitidos en torno a un tema específico, y todo estuviera cimentado en el conocimiento científico, implicaría que las decisiones se basaran principalmente en respuestas científicamente verdaderas. Mas la complejidad de la estructura sociopolítica y económica de las sociedades democráticas involucran un sinnúmero de versiones distintas de la realidad a partir de los intereses y enfoques diversos.

Por tal motivo y partiendo de que el representante no debe tomar decisiones arbitrarias (sólo su libertad) ni es posible que alcance la verdad científica en torno a los temas a tratar, contemplando a todos los actores

involucrados en la cuestión y a quienes afectan dichas disposiciones, las decisiones son, como afirma Pitkin, “producto de una combinación entre negociación y compromiso, acuerdos y conflicto: una deliberación en donde los hechos y los argumentos racionales confluyen de manera relevante”.¹⁷

Entonces, con un cimiento que tiene que ver con la toma de decisiones del representante, Hanna Pitkin plantea un análisis dimensional para caracterizar a la representación política donde concluye que el cuerpo legislativo sí es representativo no porque en él haya representantes sino por las funciones sustantivas¹⁸ que realiza, por ello se considera que hay representación sólo si el pueblo está presente en la acción gubernamental; y aunque la representación política puede ser variada y amplia, la situación en la que se posea autoridad sobre determinado territorio no significa que por ello, se le representa.

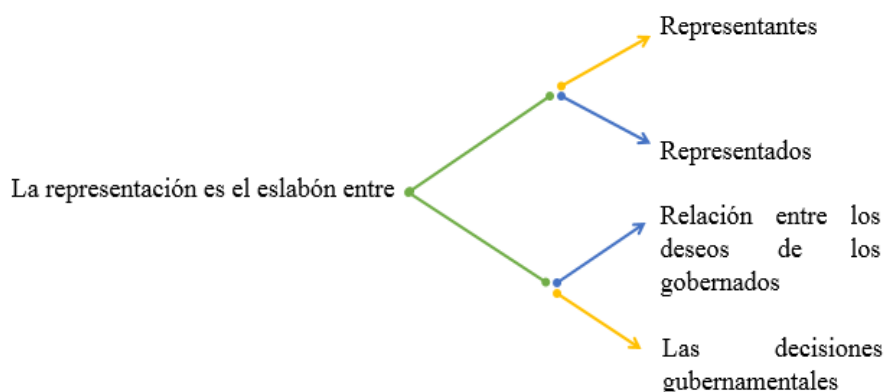
A su vez, Bernard Manin¹⁹ al hablar de representación política, desarrolla un sistema representativo que involucraba al representante y a los representados (Ver Gráfica 1). El autor consideró que el gobierno representativo sufrió una metamorfosis a través de cuatro rubros: 1) la elección de representantes, 2) la independencia parcial de los representantes, 3) la libertad de opinión pública y 4) la toma de decisiones. Y a partir de estos cuatro grandes rubros mostró las diferencias que existían en la forma de representación entre el parlamentarismo, la democracia de los partidos y la democracia de audiencia.

¹⁷ *Ibidem.* p.236.

¹⁸ Hanna Pitkin considera una representación sustantiva cuando se actúa en interés de los representados, de una manera sensible a ellos. Es decir, considera que el representante debe actuar independientemente, su acción debe implicar discreción y discernimiento; por su parte, el representado debe ser capaz de acción y de juicio independientes y no de comportarse como necesitado de cuidado.

¹⁹ Bernard Manin, “Los principios del gobierno representativo” en Botana, Natalio, *et al*, *Representación, democracia y Estado*, Alianza Editorial, España, 1998, pp.13-38.

Gráfico 1: La representación política según Bernard Manin.



Fuente: Elaboración propia con base en Manin.

Como resultado, ambos autores coinciden en que la representación política siempre ha tenido como objetivo en el horizonte la democracia, en ese sentido ha habido una conversión de la representación a partir de la elección de los representantes, su independencia en la toma de decisiones y de opinión pública, así como su capacidad de discusión.

El representante de acuerdo a su capacidad y criterio puede encarnar los intereses de quien lo eligió y no tener que hacer consultas públicas cada vez que tenga que deba tomar una decisión. He ahí la importancia de la sensibilidad política: a mayor sensibilización ante los problemas e intereses de los representados, mayor probabilidad de representación; es ahí cuando el representante logra hacer suyos los problemas de los representados y logra *representar*. Asimismo, éste no representa solamente al electorado, sino también a su partido político, a una nación y trabaja en conjunto y en similitud con sus homólogos.

Entonces, la representación política se da si y sólo sí a través del consenso de los votantes, si hay voto, entonces hay representación política. Esta situación resulta importante puesto que existen gobiernos que crean leyes, que gobiernan, pero que no fueron electos popularmente como el caso de Moumar Gadafi en Libia o las dictaduras militares en América Latina, por más programas satisfactorios que implementen como el caso de la cobertura total en educación y salud en Cuba o la increíble proyección económica que ha tenido China en los últimos años. Por eso mismo la representación política se ve de forma sustantiva cuando los ciudadanos tienen el control de forma legal y formal ante la toma de decisiones.

1.4 El sector empresarial y su relación corporativa con el gobierno mexicano

Debido a la experiencia empírica en México y en el mundo, queda claro que los empresarios deben ser objeto de estudio como actores sociales y políticos. Para este caso particular, nos interesa observarlos no por el poder económico que detentan, ni por la historia de los hombres de empresa, más bien como el ente que de forma individual o a través de su organización ha logrado intervenir en la esfera política. Este sector organizado de la sociedad civil es llamado de diferentes formas, “empresarios”, “hombres de negocios”, “grupos de poder económico”, “organizaciones cúpula” o “sector privado” entre otros.

Teóricamente, se pueden identificar tres corrientes para el estudio de ellos a partir de la teoría social contemporánea²⁰: la primera, la cual mira a dicho sector como una clase social y que se sustentan en la teoría de la dependencia y

²⁰ Es decir, el papel de los empresarios en la dinámica social global a ya sea como inserción económica, política o en la cultura social.

del marxismo; la segunda, los coloca como una “élite”, donde se ve a las organizaciones empresariales como la forma institucionalizada de canalizar la participación política y las formas en las que este grupo se relaciona con el poder político; y finalmente, la tercer corriente mira al empresario como un actor social complejo debido a que su participación política se da por medio de organizaciones de representación, de su influencia en la formulación de políticas públicas y de su asociación en facciones políticas.²¹

Para los fines que busca esta investigación se retoma la corriente que mira al grupo empresarial como un conjunto de actores políticos complejos y que además alude a la “teoría del corporativismo moderno para afirmar la identidad de las organizaciones como la entidad político-institucional más importante de este sector social.”²² Dicha perspectiva permite observar al empresariado como un ente heterogéneo, que principalmente en momentos de crisis tiende a modificar su comportamiento, un actor en constante transformación.

Para el caso particular de México, resulta imprescindible utilizar el enfoque corporativista para caracterizar la relación establecida entre el Estado y los empresarios. Pero, *¿Por qué corporativismo?*

Uno de los autores destacados para este estudio es Philippe Schmitter, quien considera dos aspectos relevantes del corporativismo y su incidencia en el mundo político: primero, lo asume como un sistema de representación de intereses, un arreglo institucional típico-ideal donde se vinculan los intereses organizados de la sociedad civil con el Estado; y segundo, que este tipo de representación de intereses es compatible con diversos tipos de regímenes, independiente de la ideología, el nivel de movilización o el tipo de políticas

²¹ Francisco Valdés, *Autonomía y legitimidad. Los empresarios, la política y el estado en México*. UNAM – Siglo XXI Editores, México, 1997, pp: 22-43.

²² *Ibidem* p.35

públicas que en él existan. Derivado de estos dos aspectos el autor intenta hacer una aproximación sobre el concepto:

El corporativismo puede definirse como un sistema de representación de intereses en que las unidades constitutivas están organizadas en un número limitado de categorías singulares, obligatorias no competitivas, jerárquicamente ordenadas y funcionalmente diferenciadas, reconocidas o creadas (si no creadas) por el Estado, y a las que se ha concedido un deliberado monopolio representativo dentro de sus respectivas categorías a cambio de observar ciertos controles sobre la selección de sus dirigentes y la articulación de sus demandas y apoyos.²³

Esta definición permite visualizar el ideal del concepto del autor y aunque él mismo reconoce la poca probabilidad de cumplir con todas las dimensiones mencionadas en algún caso de estudio que se pueda comprobar empíricamente; lo relevante de esta definición es que no es excluyente a otros grupos que también buscan incidir en los procesos políticos de decisión como los partidos políticos o los movimientos sociales.

Derivado del cambio en la sociedad y ante la poca y a veces nula pertinencia de la antigua definición del corporativismo, se desarrollan nuevos estudios sobre las relaciones entre el Estado y otras organizaciones bajo la mirada liberal, un corporativismo moderno donde se da una participación voluntaria y no autoritaria de las grandes organizaciones sociales.

La relación de intereses en el México actual tiene diferentes modos de mediación de acuerdo a las redes políticas y a los modelos multi-actorales de decisiones de política. A pesar de la nueva complejidad que hay entre las

²³ Philippe Schmitter, ¿Continúa el corporativismo? En Schmitter y Lehmbrunch, 1992, *Neocorporativismo I*, Alianza Editorial, México, p.24

relaciones que establece el Estado con otros actores, es más factible visualizar a México en el corporativismo social²⁴, donde:

Es característica del corporativismo social la inclusión de los más importantes “grupos de interés”, tanto en formulación de objetivos políticos, como también en las decisiones sobre ellos y el cumplimiento de tareas y prestaciones estatales (como por ejemplo, contratos y convenios tripartitos). Son elementos centrales en la mediación corporativa de intereses en la información recíproca (lo más objetiva posible), la negociación de acuerdos multilaterales y las obligaciones controlables.²⁵

Precisamente, debido a las particularidades del caso mexicano, las aportaciones de la teoría corporativa es la que ayuda a entender la relación del gobierno mexicano con los empresarios. De hecho, muchas de las investigaciones realizadas sobre el tema inician a partir del conflicto con el gobierno de Luis Echeverría, el cual provocó, como se mencionó en líneas anteriores, que los empresarios se transformaran y se colocaran en el mapa político como actores relevantes del sistema político.

4.1.1 Breve panorama de la organización civil del empresariado en México

A raíz de que en el gobierno de Luis Echeverría surgiera un desacuerdo público entre empresarios y gobierno²⁶ donde el presidente optó por no consultar a este

²⁴ Shmitter plantea dos tipos de nuevos corporativismos: el “social” y el “estatal”, colocando como ejemplo del segundo el caso mexicano; sin embargo, es imperante precisar que dicha caracterización responde a un México situado bajo el régimen hegemónico del PRI; donde los intereses de las asociaciones organizadas podían acceder a la creación de un monopolio siempre y cuando atendieran las demandas rutinarias que realizaba el Estado (situación que se ve reflejada por ejemplo, en la relación que mantuvo el Estado con el sector televisivo previo a la década de los sesenta que se desarrolla más adelante).

²⁵ Klaus Schubert, “Corporativismo/Teorías del corporativismo” en Nohlen, Dieter, 2006, *Diccionario de Ciencia Política*, Tomo I, Porrúa – El Colegio de Veracruz, México, p.290.

²⁶ Un enfrentamiento que tuvo el entonces presidente Luis Echeverría con el sector empresarial, principalmente con el grupo de Monterrey y que posteriormente desencadenaría la creación del Consejo Coordinador Empresarial en 1975.

sector en materia económica (una regla de oro que prevalecía hasta ese entonces), circunstancia que provocó que este sector viera mermados sus intereses y de ahí que una de sus respuestas de acción fuera la creación del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) como mecanismo de defensa del sector; después, con la nacionalización de la banca en 1982, los empresarios tuvieron una participación más activa en la política a través del Partido Acción Nacional. Un elemento importante a considerar, es que el asesinato de Eugenio Garza Sada en Monterrey (importante empresario mexicano, dueño del holding de Cervecería Cuauhtémoc y fundador del ITESM) durante el sexenio de Echeverría, fue uno de los factores principales del rompimiento de relaciones entre empresarios y gobierno, creando un ambiente hostil entre ambos actores.

Por otro lado, pese a que los empresarios no estuvieron representados dentro del partido hegemónico, como sí lo estuvieron los obreros y campesinos e incluso la incipiente clase media; con los gobiernos sucesivos, los empresarios encontraron la manera de canalizar sus demandas e intervenir en la formulación de políticas. El corporativismo definió los mecanismos de participación del sector privado tanto de cooperación como de coerción política.²⁷

Precisamente, el Consejo Coordinador Empresarial es una organización que permite el ejemplo claro de los tipos de corporativismo que Shmitter planteaba. Es fácil observar un corporativismo estatal del corporativismo empresarial mexicano tanto por las condiciones socio-políticas en las que se encontraba el país, así como por la afiliación obligatoria de inscribirse a algunas de las Cámaras de Comercio o de la Industria, la prohibición de realizar eventos políticos o religiosos y por supuesto, la intervención jurídica del gobierno en la actividad de las agrupaciones. Esta situación se fue modificando, por un lado,

²⁷ Sin embargo, la afiliación de las empresas a grupos afines al gobierno era una obligación legal. Algunos se agruparían en el Consejo Mexicano de Hombres de Negocios y en la COPARMEX, inclinados al panismo.

los empresarios comenzaron a tener amplios márgenes de libertad para crear asociaciones privadas y por otro, la afiliación fue obligatoria sólo para algunas organizaciones y las disposiciones legales aunque se mantenían se volvieron letra muerta.²⁸

Lo más importante del corporativismo mexicano es que constituye una práctica firmemente institucionalizada y extendida mediante la cual los organismos empresariales, a través de mecanismos formales o informales de consulta, han participado muy activamente en la negociación de las relaciones obrero-patronales y en la elaboración y ejecución de las políticas públicas en las últimas décadas.²⁹

Ahora bien, las nuevas políticas de libre mercado, la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) y el éxito de algunas empresas en mercados internacionales contribuyeron a un nuevo cambio en la representación de intereses de los empresarios, ahora con estrategias encaminadas a la participación electoral y al desempeño de cargos públicos.

De hecho, fue en el primer gobierno de la alternancia, lo que representó una nueva etapa en la relación gobierno-empresarios pues el presidente no sólo provenía de una parte del sector empresarial sino que dejó explícito al inicio de su mandato que su gobierno sería “un gobierno de empresarios y para los empresarios³⁰”, es decir, un representante del empresariado con fines particulares.

Finalmente, la relación no puede ser vista como antaño, pues las condiciones han cambiado; veíamos antes a un sector empresarial que mantenía una relación orgánica con los gobiernos del PRI hegemónico y ahora, es

²⁸ Ricardo Tirado, “Las organizaciones empresariales y el corporativismo empresarial mexicano” en Luna y Pozas, 1992, *Relaciones corporativas en un periodo de transición*, UNAM IIS, México, pp: 261-275.

²⁹ *Ibidem*. p.273

³⁰ Declaración que realizó el expresidente Vicente Fox al diario panameño *La Prensa*. A través de: <http://www.jornada.unam.mx/2001/06/16/005n1pol.html>

necesario considerar elementos como el número de partidos políticos existentes y la competencia que hay entre ellos, una mayor autonomía del poder legislativo, principalmente desde que inició la etapa del gobierno dividido, la creación y autonomía de organismos como el hoy INE: en suma una mayor especialización del sistema político, además de la diversificación de las preferencias políticas de los propios empresarios. En efecto, el empresariado como actor político heterogéneo y complejo que diversifica sus formas de acción de acuerdo al mercado, comunidades, redes, asociaciones y del propio gobierno. En este sentido, el estudio sobre la relación empresarios-gobierno, habla de la necesaria relación política donde se busca entender la actuación de los empresarios en el entorno económico, político y social en un mundo globalizado y por ende, más complejo. Una actuación que ha llevado a los empresarios a incursionar en el ámbito de la política, ya sea como funcionarios o como representantes en el Poder Legislativo.

Ambas premisas (la del Estado y la de la soberanía) son trascendentales para comprender que si bien los empresarios son parte de la sociedad civil organizada, y por ende del Estado, no es suficiente su labor para tomar decisiones gubernamentales *per se*, sino que es necesario emanar del acuerdo democrático para formar parte de la representación política. Lo anterior abre un cuestionamiento primordial ¿es necesario formar parte del corpus representativo para tomar decisiones gubernamentales? De ser una respuesta afirmativa, sería suficiente con analizar la incursión de éstos en el sistema representativo. Sin embargo, al existir matices en la respuesta, es posible inferir que existen vías alternas para la incursión de los empresarios en la toma de decisiones políticas, a través del modelo de representación política sin ser parte de él.

CAPÍTULO II

LA IMPORTANCIA DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LAS DEMOCRACIAS ACTUALES

Introducción

El avance de las telecomunicaciones ha cobrado vital relevancia en el desarrollo de las democracias actuales. A través de ellas, las sociedades se encuentran cada vez más y mejor interconectadas. La información posee un flujo mucho más inmediato, y los canales son plurales, lo que permite que existan puntos de vista en disenso, elemento que eventualmente puede nutrir el debate colectivo. El espacio en donde confluyen, llamado *espectro radioeléctrico*, es un bien público en el que los medios de comunicación transmiten los contenidos, mismos que empíricamente han sido utilizados para informar acerca de las elecciones, transmitir noticias, oferta política, como herramienta para entretenimiento y hasta para derrocar gobiernos dictatoriales. Ejemplo de ello fue lo ocurrido en la “Primavera Árabe”, en países como Egipto, Túnez, Libia, Argelia y Siria, en donde la sociedad utilizó los medios de comunicación, especialmente el internet, para organizarse y protestar o combatir a gobiernos que *grosso modo* pueden ser caracterizados como antidemocráticos. Los resultados variaron en cada país, pero si bien en algunos sólo hubo protestas, en otros hubo cambios gubernamentales, destacando los casos de Egipto, Omán y Túnez en donde cayeron los gobiernos en turno.

Sin embargo, en muchos Estados-Nación los gobiernos carecen de la capacidad para distribuir de manera eficaz la cobertura total del espectro radioeléctrico, por lo que se han buscado medidas para que dicho espacio sea

cubierto de manera efectiva: en algunos casos se ha cedido dicho espectro, concesionado, prestado o vendido a entidades distintas al gobierno, y colocando a los organismos gubernamentales en un papel únicamente como reguladores. Esto implica que aquellos con la capacidad de distribuir el espectro radioeléctrico de manera efectiva, sean quienes tengan el control de los contenidos y de la publicidad. Regularmente son empresas consolidadas las que pueden ofrecer esos servicios con muy amplia cobertura y alcance en la distribución.

De esta manera, el presente capítulo tiene como objetivo explicar la importancia de las telecomunicaciones en las democracias actuales, contemplando el debate teórico y empírico en torno a ellas, y partiendo del supuesto que sostiene que las telecomunicaciones fungen como recurso estratégico por su capacidad de influir determinadamente en la ciudadanía, sea a través de los contenidos en radio y televisión, o mediante el control de la distribución de los servicios de telefonía e internet. Así, en la primera parte del presente capítulo se profundizará en los principales argumentos en torno a la relevancia que tienen las telecomunicaciones en las democracias actuales, para en un segundo momento explicar la distribución y cobertura en el caso de estudio propuesto: México; y con ello esbozar el contexto histórico-político de las telecomunicaciones en el país y con ello dar paso al análisis de la reforma en telecomunicaciones 2013-2014 en el siguiente capítulo.

2.1 Argumentos en torno a la importancia de las telecomunicaciones en las democracias actuales

Para que los gobiernos satisfagan los criterios del proceso democrático, Robert Dahl propuso una serie de elementos que deben ser sustentados por los Estados,

a través de instituciones sólidas y efectivas. Uno de los criterios que funcionan como pilares de lo que él caracteriza como *poliarquía*³¹, es aquel que hace referencia a que, para hablar de consolidación democrática es necesario cumplir diferentes condiciones *sine qua non*. Una de ellas, la que compete al presente trabajo es la que sostiene que la ciudadanía debe tener “acceso a diversas fuentes de información, misma que no debe estar monopolizada ni por el gobierno ni por algún otro grupo”.³²

Es decir, que en cuestión de información existan alternativas plurales y democráticas para que la ciudadanía tenga la capacidad de decidir lo que consume en términos mediáticos. Una propuesta que sin duda llama la atención respecto a las opciones que pueda tener un ciudadano para informarse proviene de una experiencia internacional: la reciente reforma constitucional de Ecuador de 2013 donde se aprobó la Ley Orgánica de Comunicación que establece una redistribución de las frecuencias donde se le concede 33% a medios públicos, 33% a medios privados y 34% a medios comunitarios, esto con la finalidad de eliminar los monopolios y garantizar mayor diversidad y pluralidad en la esfera pública; esta ley le permite a cualquier concesionario tener una frecuencia matriz en FM, una en AM y una en TV.³³

Si bien esta situación se presenta de manera reciente, un antecedente importante ocurrió hace más de 350 años, cuando John Milton publicó *la Areopagítica*, la primera obra dedicada a analizar y vincular la libertad de pensamiento y la libertad de prensa. En sus líneas se afirmaba a la libertad de

³¹ Aunque para Dahl el concepto *poliarquía* tiene que ver con un régimen con altos grados de apertura y de debate público, en el cual se celebran elecciones libres, periódicas y competitivas, y dónde hay garantía del ejercicio pleno de las libertades; siendo un término paralelo al de democracia debido a que no solamente es un término teórico, para el presente trabajo se utilizará el concepto *democracia* para referirnos a dichos principios, con el objetivo de evitar argumentos que ya fueron lo suficientemente debatidos en torno a dichos preceptos.

³² Robert Dahl, *La democracia y sus críticos*, Editorial Paidós, España, 1992, p. 280.

³³ José Ignacio, López Vigil, *Ecuador: oscuridad y desconcierto en el reglamento de la Ley de Comunicación*, 2014 a través de: <http://observacom.org/ecuador-oscuridad-y-desconcierto-en-el-reglamento-de-la-ley-de-comunicacion/>

prensa como un principio democrático que “reivindicaría la autonomía ideológica y moral del individuo, distanciándolo de la obtusa, estúpida conformidad” a la que los poderes aspiran permanentemente.³⁴ Aunque parece banal la última aseveración, cierto es que reconoce la libertad del ciudadano en dos flancos, primero en el derecho a la información y segundo en poder elegir la información que considere más conveniente para sí mismo, y democráticamente en colectividad. En otras palabras, es el distanciamiento del individuo ante la uniformidad de la información, lo que implica necesariamente que si el gobierno en turno fuera el único responsable de los contenidos vertidos en los medios de comunicación, éstos podrían tender a la parcialidad y con niveles significativos de tendencia. Ante dicho escenario, correspondería a la sociedad civil participar en la difusión de las noticias y la información, pero dicho flujo de información es responsabilidad inicial de quien echó a andar la maquinaria de la prensa. Pero dicho fenómeno abre la brecha a un nuevo dilema de aquel mundo que aspiraba al ideal democrático: la unión entre dinero (empresas) y democracia (pueblo). Di Giovine lo afirma como una encrucijada:

por una parte, la prensa se convierte en el instrumento esencial para el funcionamiento de la democracia; por el otro, acepta una condición de dependencia del poder (político o económico), así como la lógica de lo comercial, con lo que se muestra claramente que su influencia –salvo excepciones esporádicas- guarda una proporción directa con la entidad de las inversiones, y que los inversionistas esperan un retribución que trasciende el ámbito económico, y que incluso llega a prescindir de él.³⁵

De esta manera nace la figura del “cuarto poder”, aquel que en sentido hipotético se encuentra a la par de los poderes tradicionales, pero que resulta

³⁴ Alfonso Di Giovine, “Libertad de información ¿o libertad de poder?” en Michelangelo Bovero (coord.), *¿Cuál libertad? Diccionario mínimo contra los falsos liberales*, Océano, México, 2010, p. 131.

³⁵ *Ibidem.* p. 132.

necesario para el desarrollo de las sociedades democráticas pues, al no estar sujeto a los gobiernos, tiene la capacidad de conseguir altos niveles de influencia en la sociedad, por lo que se coloca como un poder más. Sin embargo, su autoridad no emana del pacto democrático, por lo que carece de elementos legales y legítimos suficientes para tomar decisiones o vincularlas. He ahí la paradoja: pues no es un mando concebido constitucionalmente, pero nace en un “ámbito doble de ejercicio de las libertades”³⁶, el económico y la libertad de prensa. Partiendo de ello, posee niveles de legitimidad en tanto el ejercicio de las libertades, pero carece de ella al contemplarlo como una autoridad más.

Ahora podemos observar un crecimiento cuantitativo y cualitativo de los medios de comunicación: la cantidad de medios y la oferta han cambiado significativamente: prensa escrita, radio, televisión, internet, han aumentado la capacidad y la velocidad para transmitir todo tipo de información. Así, debido al elevado grado de atención que generan, los medios de comunicación captan la consideración y el reconocimiento de la sociedad en su conjunto. De esta manera, los medios influyen en la opinión pública, colocando en el imaginario colectivo una estructura de contenidos y procesos políticos, sociales, culturales y económicos específicos a través de su poder simbólico, el cual no lo hace determinante, pues la recepción de los contenidos que transmiten los medios se matizan según las experiencias de vida de cada individuo.

Bajo ese orden de ideas, Otfried Jarren sostiene que dentro del contexto de la comunicación política, los aparatos mediáticos tienen la capacidad de influir a través de tres elementos fundamentales:

- a) La creciente superposición de la realidad mediática con la realidad política y social. Se refiere a que el aparato mediático tiene la

³⁶ *Ibidem.* p. 133.

capacidad de modificar la noticia, de modo que un mismo hecho puede presentarse de forma positiva o negativa según lo muestren los medios.

- b) La percepción de la política a través de los medios. El autor considera que el aparato mediático puede modificar la percepción social respecto a la imagen de un actor político o bien sobre algún tema de la agenda nacional.
- c) La adaptación de los actos y la conducta política a las leyes del sistema mediático. Es decir, se puede a través de reglas establecidas en los medios de comunicación, evaluar, calificar y juzgar las acciones de la política sin que ello signifique ser de bajos criterios de corrección o validez argumentativa.³⁷

De esta manera, los medios de comunicación tienen la capacidad de modificar el imaginario colectivo a través del espacio público, y con argumentos contruados a modo; en ese sentido, tienen la capacidad de incidir en el mundo de la política bajo la premisa de una legítima distribución de información. De modo semejante, Thomas Meyer caracteriza a este fenómeno como “la colonización de la política por los medios”,³⁸ donde estos tienen la capacidad de que a través de la transmisión de contenidos pueden crear mayor efectividad que una exposición rigurosa. Pero recapitulemos en la importancia de lo anterior: mientras los acontecimientos políticos son complejos y consisten en la interacción de diversos factores (representantes, partidos políticos,

³⁷ Otfried Jarren, “La sociedad mediática y sus riesgos para la comunicación política”, en Priess, Frank, *Relación entre política y medios. Propuestas alemanas en una perspectiva comparada*, Konrad Adenauer Stiftung, Argentina. 2002, p. 17.

³⁸ Thomas Meyer, “Mediocracia: ¿hacia una democracia diferente?”, en Priess, Frank, *Relación entre política y medios. Propuestas alemanas en una perspectiva comparada*, Konrad Adenauer Stiftung, Argentina, 2002, p. 35.

programas de gobierno, etcétera), la distribución mediática está fundada en procesos de selección basados en criterios parciales (popularidad de los personajes, importancia del tema, conflictos o prejuicios, etcétera), y la puesta en escena de dicho material con el objetivo de maximizar la atención.³⁹ Lo que genera una apuesta por la comunicación estratégicamente seleccionada sobre el entendimiento de la sociedad sobre los temas relevantes de la política, poniendo en juego la representación política, a los actores y a los partidos políticos.

En ese tenor, Jens Wolling llama a este fenómeno “la escandalización de la información”, bajo una premisa de comprobación empírica: “cuanto más negativamente se percibe la información política y cuanto menos críticamente se juzgue tal descripción, tanto más negativamente se valora la democracia” (sic.).⁴⁰ Aunque podría parecer un galimatías teórico, tiene una traducción mucho más simple: el mensaje que el autor comunica es que la valoración negativa que la población tiene respecto a la información política, va en aumento. Por otro lado, dichas valoraciones negativas regularmente carecen de una base argumentativa, puesto que regularmente son fundadas en creencias. Del tal modo, dichas valoraciones se traslapan a la percepción de la democracia misma. Un ejemplo burdo pero apegado a la realidad podría ser que si un ciudadano considera, a nivel de creencia, que una reforma específica (digamos energética) propuesta por el presidente es “mala”, entonces la democracia no funciona. Por ende, significa que la percepción de la democracia está vinculada principal, pero no exclusivamente, a la distribución de la información vertida en los principales medios de comunicación.

³⁹ *Ibidem.* p. 38.

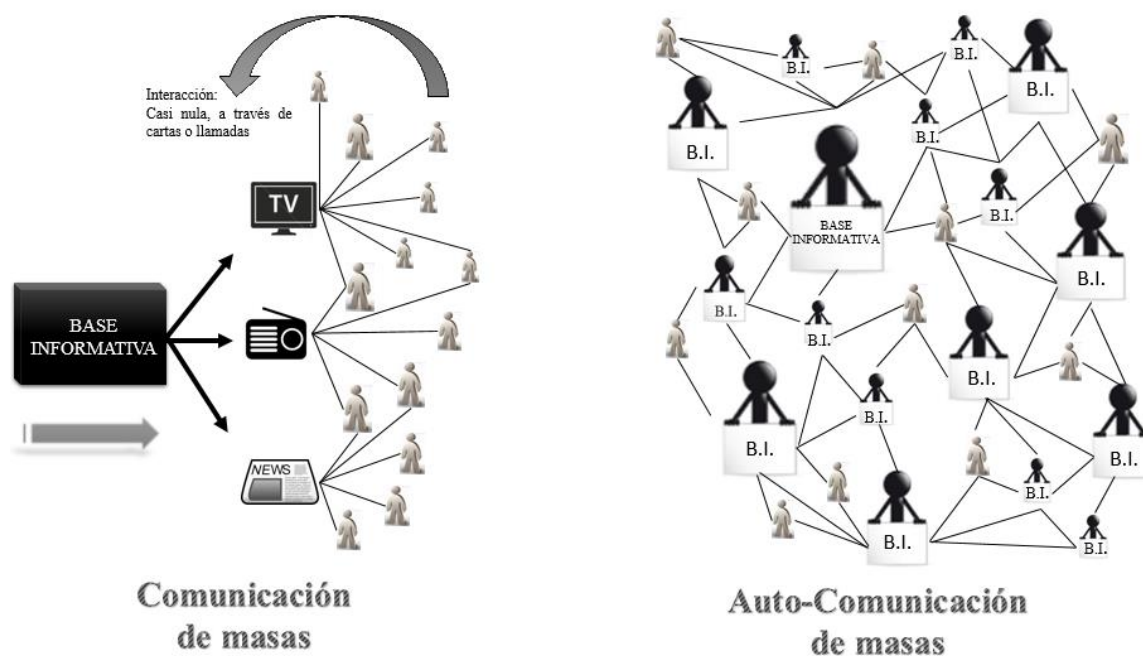
⁴⁰ Jens Wolling, “La escandalización de la información-consecuencias para la democracia”, en Priess, Frank, *Relación entre política y medios. Propuestas alemanas en una perspectiva comparada*, Konrad Adenauer Stiftung, Argentina. 2002, p. 364.

Sin embargo, el juicio que merece el sistema democrático depende en gran medida de la eficiencia del gobierno, es decir, de su la capacidad de solucionar conflictos de manera pacífica, la presencia de mecanismos para prevenir abusos de poder, detectar las irregularidades y posteriormente solucionarlas; el diseño institucional y sus modificaciones pertinentes, etcétera. Así, la eficiencia gubernamental se encuentra ligada a la efectividad de las acciones gubernamentales; la percepción ciudadana de ello, está directamente relacionada con la capacidad de los medios de comunicación para difundirlo.

Con base en lo anterior, resultan relevantes algunos postulados del teórico español Manuel Castells, quien propone múltiples análisis sobre la importancia de las comunicaciones en la actualidad. Dicho autor es quizá el defensor más consistente en cuanto a que los medios de comunicación son la forma de “comunicación decisiva”, ya sea a través de la comunicación de masas o de la auto-comunicación de masas (Ver Diagrama 1). En él, se muestra que ambas tienen la capacidad de difundir contenidos específicos a la sociedad en conjunto: la primera, la comunicación de masas, se distingue por ser una comunicación unidireccional, es decir, información que sale de una base con múltiples direcciones y receptores y que permite de manera muy limitada la interacción entre el difusor y el receptor. La segunda, la auto-comunicación de masas, tiene sentido con el auge del internet, donde la información no se distribuye de una base “oficial” sino que son múltiples bases dirigidas a direcciones y receptores variados, que permite al mismo tiempo interactuar y discutir la información difundida; además posee una audiencia potencialmente global y que ostenta una particularidad: “su contenido está autogenerado, su emisión es autodirigida y su recepción es autoseleccionada por todos aquellos que se comunican⁴¹”

⁴¹ Manuel Castells, *Comunicación y poder*, Alianza Editorial, España, 2009, p. 108

Diagrama 1. Comunicación de masas vs Auto-comunicación de masas.



Fuente: Elaboración propia con base en Castells, Manuel, “La comunicación en la era digital” en *Comunicación y poder*, Alianza Editorial, España, 2009, pp: 87-143

Es importante mencionar que ambas convergen en la actualidad, no se ha sobrepuesto una sobre la otra y si hay fluidez para transmitir y retransmitir información es gracias a la transformación tecnológica que ha permitido una comunicación local-global cada vez más factible. Lo anterior, ha tenido cabida dentro de los Estados debido a diversas políticas públicas, consecuencia de las medidas de liberalización, privatización y desregulación que han llevado a cabo diversos países.⁴²

La contraparte del *boom* de la información en una era más tecnológica es que no ha resultado accesible para todas las sociedades pues “las brechas educativas en cuanto a la capacidad para manejar una cultura digital tienden a

⁴² *Ibidem.* pp. 87-92.

reproducir y a ampliar las estructuras de dominación social por clase, etnia, raza, edad y sexo entre países y dentro de cada país”⁴³.

Para el ámbito político, la política mediática⁴⁴ es por la cual se logran transmitir los mensajes a los ciudadanos con el objetivo de llevar a un personaje a una posición de poder dentro del Estado o para mantener su control dentro de las instituciones públicas.

Para el autor, los medios de comunicación no son el “Cuarto Poder” son más bien “el espacio donde se crea el poder”⁴⁵. *Los medios de comunicación constituyen el espacio en el que se deciden las relaciones de poder entre los actores políticos y sociales rivales. Por ello (...) casi todos los actores y los mensajes deben pasar por los medios de comunicación. Tienen que aceptar las -reglas del juego mediático, el lenguaje de los medios y sus intereses.*⁴⁶

Por lo mismo, se advierte sobre la paulatina incidencia de los empresarios que detentan los medios de comunicación en las instituciones públicas reguladoras, cuyo interés radica en el consumismo comercial y que de no ser atendido, existe la posibilidad “de poner la revolución de las comunicaciones al servicio de los intereses empresariales⁴⁷”.

Así, la propuesta de Manuel Castells, se enfoca en mostrar el cambio multidimensional de la información gracias al uso de las tecnologías de la

⁴³ Hernán Galperin y Judith Mariscal, *Digital Poverty. Latin American and Caribbean perspectives*, International Development Research Centre, Uruguay, 2007. Consultado a través de: <https://books.google.com.mx/books?id=j1jg7PfeIhcC&pg=PA3&lpg=PA3&dq=judith+mariscal+digital+pov+erty&source=bl&ots=byMc9H9OWX&sig=8OdUPvQ8zYYUFAwxGpsn8fOVET4&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj49rf-xbXOAhXBLcAKHcTuA70Q6AEIJTAB#v=onepage&q=judith%20mariscal%20digital%20poverty&f=false>

⁴⁴ Para Castells, política mediática es la forma de hacer política en y a través de los medios de comunicación. En este sentido, no hay que acotar el “hacer política” a las campañas políticas en tiempos electorales, sino a toda acción política practicada por los gobiernos, líderes, partidos, actores sociales gubernamentales o no, siempre y cuando sea transmitida por los medios de comunicación (ya sea por medio de la comunicación o auto-comunicación de masas).

⁴⁵ Manuel Castells, *Op. Cit.*, p.262.

⁴⁶ *Ibidem.* p.262

⁴⁷ *Ibidem.* p.91

información y la comunicación (TIC's), que pasa de la difusión y los medios de comunicación a la comunicación en general. El auge del internet y principalmente los alcances que tiene una red inalámbrica van desde utilizar una red social hasta la creación de estaciones de radio de baja potencia. Fotos, libros, noticias, música, videos, convocatorias a movilizaciones, conferencias, todo puede estar alcance en tiempo real. Por ello, no es de ninguna manera casual que exista un interés cada vez mayor entre los empresarios a ofrecer servicios de internet: esto “refleja el reconocimiento de la importancia del auge de esta nueva forma de comunicación social⁴⁸”.

2.2 La importancia de las telecomunicaciones en México en cifras

2.2.1 Cifras sobre el panorama de la televisión en México

En México, la importancia de la televisión resulta un factor determinante en el desarrollo político-social-cultural y económico que afecta la percepción de los habitantes; empezando por que uno de cada cien hogares no tiene este aparato, esto representa que más de la mitad de las viviendas poseen al menos dos televisiones;⁴⁹ a este dato se le suma que el 76% de los mexicanos han mencionado (con datos de 2012) elegir a este aparato como medio para enterarse de acontecimientos.⁵⁰

Asimismo, la televisión está concentrada en dos grandes compañías televisivas: Grupo Televisa y Televisión Azteca, quienes mantienen el 95% de las concesiones, poseen el 96% de la audiencia y de los cuales adquieren 99%

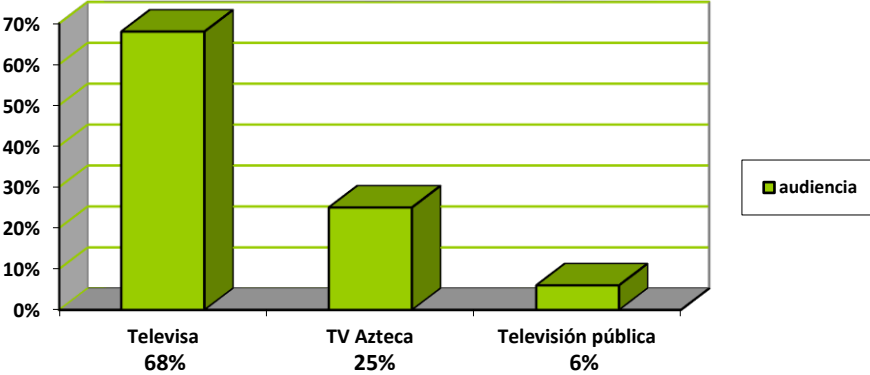
⁴⁸ *Ibidem*, p.108.

⁴⁹ Consulta Mitovsky. A través de: <http://www.consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/590-mexico-cuantas-televisiones-tenemos>

⁵⁰ ENCUP 2012. A través de: http://www.encup.gob.mx/en/Encup/Principales_resultados_2012

de sus ingresos por publicidad. Además, el consumo de televisión abierta pasó de 76% a 81% de 2005 a 2010, de acuerdo a datos de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel)⁵¹.

Gráfica 2. Porcentajes de distribución de audiencias de televisión abierta.



Fuente: Elaboración propia con datos de http://www.milenio.com/negocios/empresa-gana-publicidad-mercado-Tv_0_281372246.html.

La gráfica 2 presenta los porcentajes de audiencia de cada una de las opciones en la televisión abierta hasta antes de la reforma en telecomunicaciones 2013-2014; Televisa con una producción de 53 mil horas al año, posee el 68% del total de los televidentes, seguido de su competidor más cercano, TV Azteca quien transmite 12 mil horas al año, de las cuales el 40% son contenidos extranjeros, tiene al 25% audiencia. En último lugar, con sólo 6% de audiencia se encuentran las televisoras públicas, las cuales no solo tenían la desventaja de ser casi inexistentes, sino que la mayoría de ellas (sobre todo

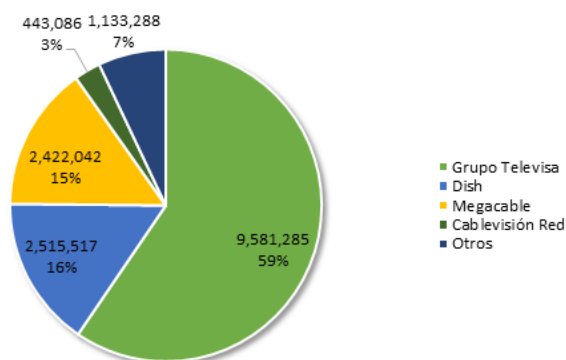
⁵¹ Cofetel, Informe de resultados 2006-2012. A través de: <https://es.scribd.com/doc/179740145/INFORME-DE-RESULTADOS-2006-2012-CFT>

las que transmiten al interior de la República) y de sus contenidos respondían a los gobiernos en turno en cada uno de los Estados.⁵²

No obstante la alta concentración con la que Televisa contaba en la televisión abierta, decidió incursionar en la televisión de paga en 1996⁵³ a través de la compañía de televisión satelital *Sky*. Este servicio de televisión restringida creció del 11 al 20% en el periodo de 2005 a 2010 y en 2014 llegó a 15.9 millones de suscriptores⁵⁴, de dicha situación Televisa resulta ser el mayor beneficiario, porque ha crecido sustancialmente ofreciendo diferentes opciones a través de *Sky* (satelital) y de *Cablemas*, *Izzi*, *Cablecom* y *TVI* (por cable) que en conjunto mantienen al 59% del total de los suscriptores.⁵⁵

Gráfica 3. Mercado de TV de paga en México por operador 2014

Mercado de TV de paga en México por operador 2014



Fuente: Mediatelcom.com.mx, “Crece concentración de Televisa en TV de paga, tiene 59.6%”

⁵² Jenaro Villamil, “Televisión en México: concentración como en la era del PRI”, 21/04/2010. A través de: <https://jenarovillamil.wordpress.com/2010/04/21/television-en-mexico-concentracion-como-en-la-era-del-pri/>

⁵³ Precisamente un año después de que se reformara el artículo 28 Constitucional que permitía la participación de la iniciativa privada en comunicación satelital.

⁵⁴ Javier Esteinou, “¿Qué hacer con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM)?” en *El Cotidiano*, 2016, no. 195, UAM-A/Ed. Eon. México, p.12.

⁵⁵ *Op. Cit.* Cofetel.

2.2.2 Cifras estadísticas sobre la telefonía fija, móvil e internet

El servicio que ofrecen las telecomunicaciones se traduce para los empresarios en un recurso estratégico que representa grandes ingresos económicos para quienes las detentan. De hecho, en México de 2007 a 2012 la inversión privada en los diferentes servicios de este sector alcanzó un cifra de 24 mil 739 millones de dólares. Más del 70% de esta inversión fue en telefonía móvil, que desplazó a otros servicios (telefonía fija y de larga distancia, tv restringida, servicios satelitales e internet).⁵⁶

Telmex, una filial de América Móvil, es la compañía mexicana que detenta el servicio de telefonía fija y que hasta antes de la reforma, logró concentrar el 80% de clientes en dos décadas de privatización; sin embargo, la opción de telefonía móvil comenzó a ganar terreno en el año 2000, a partir de esta fecha la diferencia en los usuarios entre telefonía fija y móvil se ha vuelto abismal (Ver gráfico 4), a pesar de que en 2013 se registró un repunte de suscripciones en telefonía fija debido a la oferta de paquetes de servicios que ofrecen muchas compañías de televisión restringida (*Triple Play*, que en el siguiente capítulo se desarrolla).⁵⁷

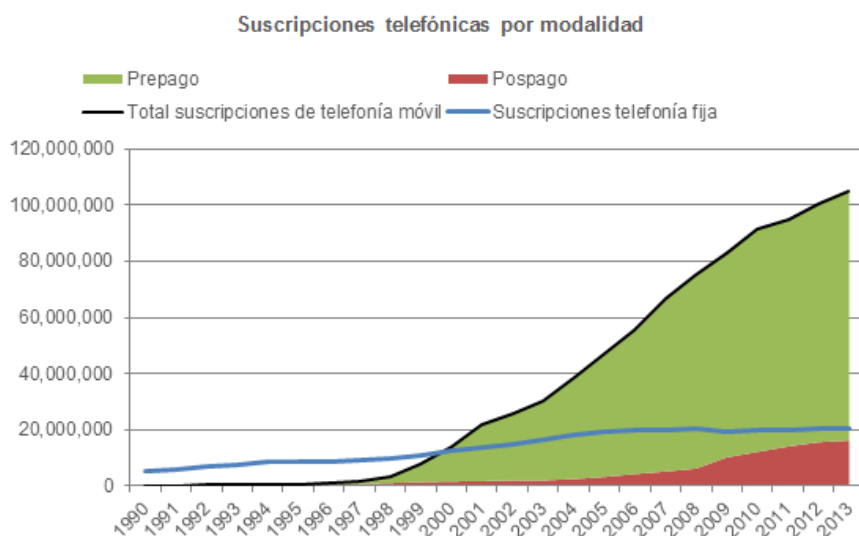
Precisamente tras la demanda de telefonía móvil, surge *Telcel*, la compañía de telefonía móvil de *Telmex* y que por tanto pertenece al consorcio *América Móvil*. *Telcel* ha sido la principal compañía con mayor número de suscriptores del ramo. De acuerdo con los datos del IFT en 2014, 87 de cada 100 habitantes posee un celular, del cual *Telcel* era poseedor del 70% del mercado.⁵⁸

⁵⁶ Jenaro Villamil, *La caída del telepresidente*, Grijalbo, México, 2015, p.134.

⁵⁷ La Jornada. A través de: <http://www.jornada.unam.mx/2014/03/02/economia/023n1eco>

⁵⁸ *Ibidem*.

Gráfica 4. Suscripciones telefónicas por modalidad 1990-2013



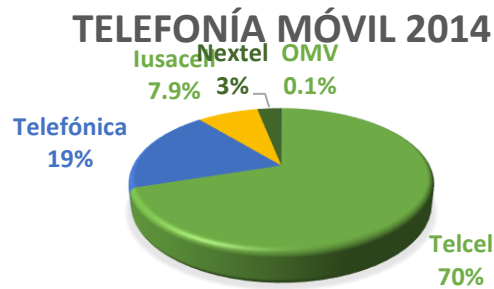
Fuente: Dirección de información estadística y de mercado, IFT, 2013.

Otras compañías del rubro han sido Telefónica Movistar, el competidor más cercano con 21.8% del mercado y en menor medida Iusacell, Nextel y Unefon, además de la incipiente participación de Operadoras Móviles Virtuales (OMV). Justo, en la gráfica 5 se puede observar cómo se ha distribuido la telefonía móvil en las opciones que el usuario posee:

7 de cada 10 líneas son de Telcel (América Móvil) por 2 de Movistar (Telefónica). El resto está repartido entre Iusacell y Nextel México, compañías adquiridas recientemente por AT&T. Además, entre 2014 y 2015 nuevos operadores móviles virtuales han iniciado sus operaciones, pero su participación en términos de suscriptores es minoritaria todavía.⁵⁹

⁵⁹ Telconomia. A través de: <http://telconomia.com/mercado-movil-en-mexico-al-primer-trimestre-2015>

Gráfica 5. Concentración de telefonía móvil



Fuente: Elaboración propia con base en los datos Telconomía.

En conclusión, podemos detectar por un lado, que el desarrollo de la tecnología ha provocado en los usuarios el abandonar paulatinamente los medios tradicionales de comunicación, ya sea de la televisión pública o del servicio de telefonía fija, para transitar a la televisión de paga o al actual *streaming*, y a la telefonía móvil y de banda ancha.

Por otro lado, los datos aquí mencionados explican el desarrollo de las comunicaciones a partir del marco tecnológico, que han llevado a quienes las detentan a ofrecer más y mejores servicios (en términos tecnológicos) a los usuarios. Empero, la poca competitividad que existe en cada uno de los sectores ha provocado monopolios en cada sector y por tanto, tarifas poco reguladas que derivan, para los usuarios, en servicios caros y con mínimas opciones, y para los empresarios, una verdadera mina de oro, que los coloca como actores relevantes dentro del desarrollo del sistema político mexicano.

CAPÍTULO III

LAS TELECOMUNICACIONES EN LA DEMOCRACIA MEXICANA

Los medios de comunicación en nuestro país comenzaron a cobrar importancia a partir de la exigencia al Estado de garantizar la libertad de expresión y el derecho a la información. Dichas demandas fueron llevadas a los debates en torno a la reforma política del setenta y siete, año en que finalmente se instituyó el artículo 6° constitucional. Sin embargo, para que estas premisas se vieran reflejadas como parte del complejo desarrollo de las telecomunicaciones en México, tuvieron que darse de manera paulatina con el paso de los diferentes sexenios, y que aún hoy en día a pesar de los avances, sigue siendo un tema en consolidación.

Aunque en México existen alrededor de 25 empresas que se dedican a las telecomunicaciones, podemos identificar claramente a los tres con mayor cobertura dentro del ramo. En el rubro de las telecomunicaciones (telefonía fija y móvil, así como internet fijo y de banda ancha) el personaje clave es el empresario Carlos Slim quien a través de sus redes familiares y políticas ha logrado consolidarse como el magnate de las telecomunicaciones, no sólo por su actuación en México sino por su exponencial crecimiento en América Latina, que lo ha colocado en diversas ocasiones como el hombre más rico del mundo.⁶⁰ Por otro lado, en el rubro de la radiodifusión se encuentra el también empresario Emilio Azcárraga Jean, dueño una de las televisoras más importantes en nuestro país, una empresa heredada pero que su inicio data desde

⁶⁰ Para 2012, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señaló que Telmex tenía el control del 80% del mercado de telefonía fija, 70% en telefonía móvil y 74% de internet fijo. OCDE, 2012, *Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México*, OECD, Publishing. A través de: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264166790-es>

1930 con la fundación de la estación de radio XEW, propiedad de su abuelo, Emilio Azcárraga Vidaurreta; con la cual, durante el sexenio de Ruiz Cortines da origen a Telesistema Mexicano, antecedente de Televisión para dar paso a la hoy *Televisa*; y el también empresario Ricardo Salinas Pliego, dueño del grupo televisivo *TV Azteca*.⁶¹

En vista de lo anterior, podemos deducir que la concentración mediática y de telecomunicaciones en nuestro país lleva varios años siendo una constante que ha repercutido en el pluralismo y la diversidad.

La responsabilidad de este nivel de concentración en la radiodifusión y las telecomunicaciones en México recae en los individuos que han ocupado la presidencia de la República a causa de que, durante el régimen priista y en los gobiernos panistas, la ley establecía que el jefe del poder ejecutivo federal era el encargado de otorgar las concesiones o permisos por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.⁶²

Para fundamentar de mejor manera lo anterior, a continuación se detalla la evolución de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México a través de los sexenios que se consideraron trascendentales para el desarrollo y fortalecimiento de cada una ellas, así como la relación medios–poder político que se gestaron en las diversas etapas del *México interconectado*.

⁶¹ De acuerdo con el informe de resultados brindado por la ahora extinta Cofetel, 224 de las 461 estaciones concesionadas de la televisión abierta que existían en todo el país pertenecían a Televisa y 180 para TV Azteca; es decir, entre ambas televisoras controlaban el 95% de las concesiones de televisión abierta en México.

⁶² Ma. Eugenia Valdés Vega, “Reforma de Radiodifusión y Telecomunicaciones en México (2013 - 2014)” en Del Alizal, Laura, *Relaciones entre poderes del Estado: acuerdos y divergencias*, ANTHROPOS, México, 2015, p.89.

3.1 Las empresas de telecomunicaciones y su relación con el Estado mexicano, 1988-2012

Durante los sexenios de Luis Echeverría y de José López Portillo México vivía bajo una política de mayor intervención por parte del Estado en la economía. Dicha situación se modificó a finales del sexenio del segundo debido a la crisis de 1982 por la que atravesó nuestro país; la devaluación del peso, la nacionalización de la banca, la política de privatizaciones rompieron con aquel esquema de política de Estado y una de las partes más afectadas fueron aquellas empresas que estaban vinculadas con el exterior las que se enfrentaron a mayores pérdidas. De esta manera, con la llegada del nuevo sexenio priista, ahora bajo la tutela de Miguel de la Madrid, llegó también un nuevo modelo económico, el neoliberal, que buscaba la disminución de la participación del Estado en la economía.⁶³

Mientras que varias empresas paraestatales dejaron de ser productivas y el país enfrentaba una inflación y la devaluación del peso frente al dólar, el empresario Carlos Slim había logrado liquidez en el mercado bursátil y cigarrero⁶⁴, situación que le permitió adquirir empresas que contaban con deudas financieras a muy bajo costo y que a la larga sería “la táctica” de *Grupo Carso*.

⁶³ Enrique E. Sánchez Ruíz, “Los medios de comunicación masiva en México, 1968-2000”, en Ilán Bizberg y Lorenzo Meyer (coords.), *Una historia contemporánea de México. Tomo 2. Actores*, Editorial Océano, México, 2005, p.423.

⁶⁴ Aunque es en el mercado de la Bolsa de Valores en lo que más se destacó Slim en su inicio como empresario, el mercado tabacalero significó la primera gran inversión de su vida a través de la compra de la Cigarrera La Tabacalera Mexicana (Cigatam) en 1980, la cual fabricaba las marcas Malboro, Faros y Delicados y que representó el inicio de la tercera organización empresarial de Carso. En: Raciél, Trejo, *Carlos Slim. Vida y Obra*, Quién es Quién, México, 2013, p.106.

3.1.1 El sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)

El origen de la relación existente entre Carlos Slim y el gobierno mexicano tiene como punto de partida el sexenio de Salinas de Gortari, cuando se marca una nueva etapa en la relación entre empresas de telecomunicaciones y las autoridades del Estado, y con ello se marca una nueva etapa en México en materia de telecomunicaciones. El sexenio iniciado en 1988, comenzó con fuertes dudas sobre la legitimidad del presidente, por ello, una de las políticas del gobierno salinista fue el de una política modernizadora. Así, se llevó a cabo un proceso de privatización de numerosas empresas del gobierno bajo la premisa política y monetaria de reducir al mínimo de intervención gubernamental en la economía, bajo el argumento de modernizar los servicios hacia la ciudadanía.

Como es sabido, dicho proceso de privatización vino acompañado paralelamente de uno de desregulación, cuyo objetivo principal fue disminuir los trámites burocráticos de la actividad económica privada. Uno de los más significativos tópicos fue en materia de telecomunicaciones, lo que implicó la venta de Teléfonos de México, paraestatal a la cual se le delegó no sólo los servicios de telefonía nacional sino la comunicación satelital.

Durante 1991 y 1992 el gobierno inició la venta de alrededor de 18 instituciones nacionales que habían sido previamente estatizadas en 1982, siendo los más atractivos en términos mercantiles el de la televisión, la telefonía y el de instituciones financieras, las cuales además se verían beneficiados por los acuerdos del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), debido a la apertura del mercado y la posibilidad de incursionar en el mercado norteamericano, y adquirir experiencia con uno de los principales desarrolladores de telecomunicaciones: Estados Unidos. Todo lo anterior

representó una gran oportunidad para *Grupo Carso*, pues se avizoraba una nueva etapa en la empresa comenzaría al decidir participar en la subasta pública para adquirir Teléfonos de México, la cual vería su éxito en septiembre de 1991 cuando concluyó la adquisición⁶⁵.

Si bien es cierto que con la privatización de Telmex en 1990 la telefonía en México se vio beneficiada al acceder a tecnología de punta como el sistema digital y la fibra óptica, también es cierto que desde aquel momento se formó un monopolio en telefonía fija y de larga distancia, resultado de la concesión de servicios que el gobierno salinista otorgó a dicha empresa hasta el 10 de agosto de 1996.

Algunas de las prebendas que el gobierno otorgó a Telmex después de su concesión fue que por un lado, “se creó un nuevo impuesto equivalente al 29% de los ingresos de Telmex y se autorizó a la compañía a cumplir con un 65% de estas obligaciones fiscales en cuanto al monto total de las inversiones excedieran ciertas obligaciones⁶⁶”; y por otro, el gobierno mexicano se involucró directamente en las negociaciones con los líderes sindicales, resolviendo el tema de los despidos masivos y consintiendo que los trabajadores tuvieran acceso a las acciones de la empresa.⁶⁷

3.1.2 *El sexenio de Ernesto Zedillo (1994-2000)*

Ante un PRI que se vislumbraba agonizante en términos de legitimidad y con una ciudadanía tendiente a virar la preferencia electoral en los comicios futuros,

⁶⁵ Raciél, Trejo, *Carlos Slim. Vida y Obra*, Quién es Quién, México, 2013, p.171.

⁶⁶ Judith Mariscal y Eugenio Rivera, *Regulación y competencia en las telecomunicaciones mexicanas*, CEPAL-Serie de estudios y perspectivas No. 83, Naciones Unidas-CEPAL-Unidad de Comercio Internacional e Industria, México, 2007, p. 10.

⁶⁷ *Ibidem*. p.11

los empresarios mexicanos supieron poner distancia al partido predominante. De hecho una de las particularidades que caracterizaron este sexenio, fue el aumento en la influencia política por parte de los empresarios.

Así, mientras los empresarios mantenían su pacto en términos económicos con el gobierno de Ernesto Zedillo, al mismo tiempo ampliaban sus márgenes de acción política, incluyendo sus nuevas relaciones políticas a otros partidos políticos. [...] De este cambio de la acción política de los empresarios surgieron nuevas formas de participación. Los empresarios jugaron inteligentemente, sin romper con el PRI, promovieron y mantuvieron una relación abierta, o en otros términos, una relación plural con todas las fuerzas políticas nacionales.⁶⁸

En materia de telecomunicaciones, el gobierno por su parte aprobó en 1995 la Ley Federal de Telecomunicaciones y en el año siguiente se creó la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), órgano regulador en la materia, descentralizado y con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión pues “después de la privatización, durante los primeros cinco años, el único regulador de *Telmex* fue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con un contrato débil, únicamente definido por el contrato de concesión de esta telefónica y un reglamento de telecomunicaciones, escenario legal en el que dicha empresa operó y logró expandirse”.⁶⁹ Precisamente una de las primeras acciones que llevó a cabo dicha institución fue la licitación de los servicios en telefonía de larga distancia, así como la autorización a *Iusacell* de operar telefonía celular, la cual después se le autorizó a *Telcel*, filial de *Telmex*, a la que se le concedió la posibilidad de ofrecer el servicio a nivel nacional.

Para 1996, *Telmex*, fue catalogada por los analistas financieros como la estrella más grande de la constelación del *Grupo Carso*, fue la

⁶⁸ Raciél Trejo, *Op. Cit.* pp. 195-196

⁶⁹ Judith Mariscal y Eugenio Rivera, *Op. Cit.* pp.11-13

punta de lanza para el crecimiento franco y sostenido de dicho corporativo. Desde la adquisición de *Telmex*, Slim estaba consciente de la temporalidad del monopolio público heredado de la telefonía en México; en ese sentido, orientó la estrategia de Carso a consolidarse en el plano nacional y a expandirse en el internacional. Se proyectaba la estrategia de la instalación de redes uniformes para cubrir toda América del Norte, considerado desde entonces como el mercado telefónico más lucrativo del mundo y en el que se estimaba que habría unas mil transnacionales en México que se beneficiarían de los servicios de esta red de Estados Unidos. [Empero] en este marco de alta competencia Slim, a través del consorcio *Carso Global Telecom*, extendió su red a las pequeñas empresas de telecomunicaciones en América Latina.⁷⁰

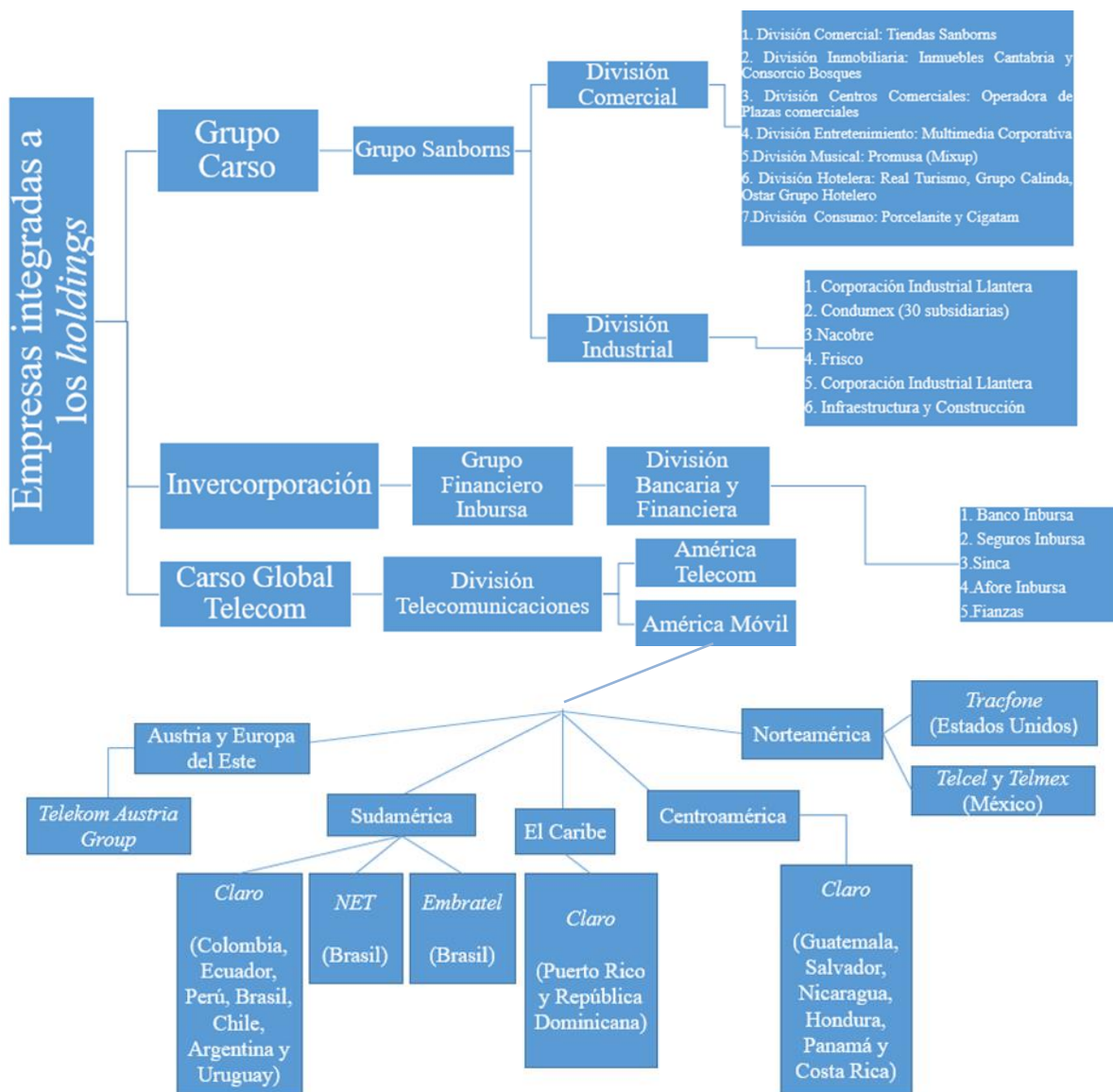
Por otro lado, la reacción de *Grupo Carso* ante la nueva crisis que impactó al país en este sexenio no fue el de evitar compras como pasó con muchas otras empresas; por el contrario el corporativo se expandió. Es decir, hasta este punto, la “gran” empresa de Slim era *Grupo Carso*, pero debido a las múltiples adquisiciones en diversos ramos de la economía, la política de la quinta reorganización interna del grupo fue dividir por sectores al gran corporativo; esto significó la creación de tres empresas controladoras independientes, que cotizan hasta la fecha, en la Bolsa Mexicana de Valores por separado. (Ver Diagrama 2).

De acuerdo con el diagrama siguiente, la reestructuración dio como resultado tres *holdings*, siendo el de *Carso Global Telecom*, constituido el 24 de junio de 1996 con el objetivo principal de ser quien controle las acciones de TELMEX, además de manejar las dos grandes empresas de telecomunicaciones del magnate: *América Telecom*, sociedad conocida como “tenedora de acciones” que significa que aunque cuenta con la participación de otras empresas, es el principal accionista y regularmente cuenta con más de 50% de

⁷⁰ Raciél Trejo, *Op.cit.* pp. 173 y 185.

acciones; y *América Móvil*, la que predomina en los 18 países de América Latina a través de diversas filiales.

Diagrama 2: Empresas integradas a los holdings 1997-2015



Fuente: Elaboración propia de acuerdo con datos en Raciél Trejo, “La consolidación de Grupo Carso” en *Carlos Slim. Vida y obra*, Ediciones Quién es quién, México, 2013, p: 219 y América Móvil (datos al 30 de junio de 2015), a través de: <http://www.americamovil.com/amx/en/about/footprint>

3.1.3 El sexenio de Vicente Fox (2000-2006)

A partir de la exitosa experiencia como empresa mexicana de telecomunicaciones, Carlos Slim buscó expandir su eficacia hacia el mercado internacional. En 1996 se tomó la decisión de la expansión de la empresa hacia el exterior, particularmente hacia América Latina. Su empresa, *América Móvil*⁷¹ creada en el año 2000, conocida en México bajo el nombre de *Telmex* y *Telcel*, miró ávidamente hacia el mercado latinoamericano durante la primera década del siglo XXI, invirtiendo directamente en los sectores de telecomunicaciones en 18 países latinoamericanos, entre ellos destacan Brasil (a través de las subsidiarias *Claro*, *Embratel* y *Net*), Colombia, Argentina y Chile (bajo el nombre de *Claro*).

En la Tabla 2 a continuación se puede observar que *América Móvil* realizó una agresiva adquisición de pequeñas empresas de telefonía que tuvieron como resultado al gigante de las telecomunicaciones que es Slim actualmente; de acuerdo a la cual podemos observar dos situaciones: la primera tiene que ver con su estrategia en los negocios, algunos “analistas coinciden en que los movimientos de Carlos Slim al comprar una empresa tienen una característica principal: mantiene el precio que ofrece al inicio”;⁷² y segunda, que su éxito se debe a la ausencia de operadoras estadounidenses en la zona⁷³, resultado de las rápidas adquisiciones de la empresa.

Por ejemplo, las compañías *Verizan* y *AT&T* (estadounidenses) y *France Telecom* y *Telecom Italia* (europeas) optaron por salir del mercado

⁷¹ A partir de 2010 el orden corporativo cambió de manera interna y a partir de la fecha el ramo de las telecomunicaciones está a la cabeza con la nueva controladora América Móvil que es propietaria directamente de la subsidiaria Carso Global Telecom.

⁷² Cnnexpansion.com, <http://www.cnnexpansion.com/expansion/2014/09/12/la-mana-numero-uno-de-carlos-slim-al-comprar-una-empresa> [Consultado el 27 de mayo de 2015].

⁷³ El economista.com.mx, <http://eleconomista.com.mx/industria-global/2014/08/18/america-movil-telefonica-rivales-america> [Consultado el 27 de mayo de 2015].

latinoamericano al advertir las pocas posibilidades de éxito en la zona frente al potencial éxito de la empresa mexicana.

Tabla 2. Relación de adquisición de empresas de telecomunicaciones de América Móvil en países de América Latina

<p> AÑO </p>	<p> PAÍS DE INVERSIÓN </p>	<p> EMPRESA(S) QUE ADQUIRIÓ </p>
<p> 2000 </p>	<p>Guatemala</p>	<p><i>Telgua</i></p>
	<p>Argentina</p>	<p><i>Techtel</i></p>
	<p>República Dominicana</p>	<p><i>Tricom (12.1%)</i></p>
<p> 2003 </p>		
<p> Febrero </p>	<p>Colombia</p>	<p><i>Celcaribe</i></p>
<p> Marzo </p>	<p>Brasil</p>	<p><i>BSE (95%)</i></p>
<p> Marzo </p>	<p>Argentina</p>	<p><i>CTI</i></p>
	<p>Ecuador</p>	<p><i>Concel</i></p>
<p> Agosto </p>	<p>Brasil</p>	<p><i>BCP</i></p>
<p> Septiembre </p>	<p>El Salvador</p>	<p><i>CTE (51%)</i></p>
<p> Octubre </p>	<p>*Con la compra de estas empresas América Móvil pudo entrar de lleno a las telecomunicaciones en países como Argentina, Chile, Colombia, Brasil y Perú.</p>	<p><i>AT&T Latin America</i></p>
<p> 2004 </p>		
<p> Marzo </p>	<p>Brasil</p>	<p><i>Embratel (51.79%)</i></p>
<p> Abril </p>	<p>Chile</p>	<p><i>Chilesat (40%)</i></p>
<p> Junio </p>	<p>Nicaragua</p>	<p><i>Enitel (40%)</i></p>
	<p>*Con la compra de estas empresas América Móvil pudo entrar de lleno a las telecomunicaciones en países como Venezuela, República Dominicana y Puerto Rico.</p>	<p><i>Verizon Communications</i></p>

Fuente: Elaboración propia con datos de Briguet López Matías, *Toma de decisiones, subjetividad, cultura y poder en el debate de la convergencia o divergencia de estrategias empresariales: el caso de América Móvil*, Posgrado en Estudios Sociales, UAM- I, México, 2012, pp.129 y 130.

3.1.4 El sexenio de Felipe Calderón (2006-2012)

A partir de la incursión de Televisa en el *Triple Play* (televisión de paga, internet y servicio de telefonía) Slim buscó integrarse a esta dinámica pero la concesión que le había otorgado el gobierno años atrás le impedía ofrecer servicio de televisión. “En cuanto al rechazo de que *Telmex* pueda dar servicios *triple play*, el empresario lamentó que cuando en todo el mundo se marcha hacia una convergencia, México es de los únicos países de la OCDE donde no se permite concretarla, lo cual afecta el desarrollo tecnológico.”⁷⁴

Mientras los empresarios, cada uno por su lado, solicitaban al órgano regulador demandas específicas: “*Telmex* pide que se le cambie su título de concesión para poder dar el servicio de televisión, mientras que las televisoras (cableadoras, operadores de telefonía fija y de móvil) piden que *Telcel* baje las tarifas de interconexión para poder tener más maniobra en la oferta de telefonía celular y triple play.”⁷⁵

Por su parte, en diciembre de 2008 se concretó una inversión de 400 millones de dólares entre *Dish network* (49%) de Estados Unidos y *MVS Comunicaciones* (51%) de México⁷⁶ con un contrato de tres años para operar televisión vía satelital donde *Telmex* participaría en dicha relación comercial a través de un acuerdo de colaboración donde realizaría la cobranza de los servicios de televisión de paga por medio del recibo de cobro de telefonía. Aparte de ello, en enero de 2010 Slim lanzó una oferta por encima de los 20,000

⁷⁴ La prudencia del magnate. A través de: <http://www.americaeconomica.com/index.php?noticia=1656&name=telecomunicaciones>

⁷⁵ ¿Por qué pelean Slim y las televisoras? A través de: <http://www.cnnexpansion.com/expansion/2011/03/24/por-que-pelean-slim-y-las-televisoras>

⁷⁶ La historia de Dish en México, a través de: <https://prensadigitalup.wordpress.com/2014/02/20/la-historia-de-dish-en-mexico/>

millones de dólares para consolidar el *triple play* a través de América Móvil en toda Latinoamérica, exceptuando a México.

Dicha situación no fue bien vista por los dueños de las televisoras quienes argumentaban que la relación comercial entre Telmex y Dish iba más allá de lo publicado, situación que se detallaba en el “Proyecto Alpha”, por lo que solicitaron a la autoridad reguladora iniciase una investigación, la cual comenzó en 2011.⁷⁷

Mony de Swaan, presidente de la Cofetel durante este sexenio consideraba que la lucha entre los empresarios de telecomunicaciones era una oportunidad única y que el gobierno intentaría llegar a un acuerdo con cada uno de ellos por medio de reuniones extraoficiales. Además se consideraba la propuesta de la Cofeco, que de no llegar a un acuerdo, se llamaría a un grupo de expertos internacionales para que determinaran una tarifa de interconexión, otorgar permiso de video a Telmex y licitar una nueva cadena de televisión para apoyar a la competencia, así como otorgar nuevas facultades a la Cofetel.⁷⁸

Así, fue en el año 2011 que en México se confrontaban los tres actores dominantes de las telecomunicaciones nacionales, confrontados por las tarifas de publicidad en la pantalla comercial y por los acuerdos de interconexión entre los servicios de telefonía. Finalmente este conflicto apuntó a la urgente necesidad de una reforma en materia de telecomunicaciones cuya normatividad proveyera de competencia, regulación, diversidad y que de ello resultara en menores costos para los usuarios.

Para finalizar el mandato, Felipe Calderón se encontró frente a dos escenarios, por un lado, el nivel de aprobación más bajo para un final de

⁷⁷ La batalla de Slim por el triple play. A través de: <http://www.forbes.com.mx/slim-y-su-batalla-por-el-triple-play/>

⁷⁸ ¿Por qué pelean Slim y las televisoras? A través de: <http://www.cnnexpansion.com/expansion/2011/03/24/por-que-pelean-slim-y-las-televisoras>

gobierno desde 1994, con un saldo pesimista en materia económica y de seguridad⁷⁹ y por otro, la nula posibilidad de un nuevo gobierno panista;⁸⁰ por lo que optó por una nueva estrategia de conveniencia política con un grupo empresarial que buscaba ávidamente incursionar en el mercado de las telecomunicaciones: Televisa.

La acción que realizó el gobierno fue la aprobación de la fusión “Televisa - Iusacell” (que se desarrolla en el apartado 3.2.2, inciso b del presente capítulo) que buscaba acabar con el monopolio telefónico que detentaba Carlos Slim, a lo que el empresario advirtió que el marco regulatorio que imponía el calderonismo provocaría desinversión incluso el mismo empresario habló sobre la posibilidad de trasladar el domicilio fiscal de América Móvil a Brasil.

A pesar de que los ingresos en telefonía son 10 veces más grandes que la televisión, y que el poderío financiero de Slim es muy superior al de Grupo Televisa y TV Azteca juntos, careció en todo este proceso del poder para influir en la opinión pública y utilizar la pantalla para presionar públicamente. Para Slim y sus principales asesores, la

⁷⁹ El 12 de noviembre de 2012 el periódico Excelsior publicó un análisis de la evaluación del gobierno de Felipe Calderón a partir de una encuesta realizada por Ulises Beltrán y asociados, S.C. donde sólo el 49% de los mexicanos aprobaba la gestión calderonista. Otra opinión fue la de la casa encuestadora “Parametría” que arrojaba un 67% de aprobación y sólo un 31% de desaprobación de la gestión 2006 – 2012; sin embargo, metodológicamente era una encuesta sesgada por dos elementos, primero porque el margen de error es más alto de lo aceptable para una encuesta estadísticamente respetable, ya que el +- 4.4% de margen de error es un punto más elevado del +- 3.5% propuesto como límite de error en una encuesta metodológicamente bien construida. El segundo detalle es el que llama más la atención, ya que la muestra poblacional propuesta en la ventana metodológica no es estadísticamente representativa para la población con sólo 500 casos; lo que reafirma que la evaluación respecto al mandato de Calderón no es necesariamente positiva. Lo anterior es evidencia empíricamente valiosa que comprueba que es posible direccionar el resultado de una encuesta hacia cualquier lado de la balanza, lo que en literatura sería relativa a estadística y metodología se ha afirmado como poco profesional. A través de: Excelsior: <http://www.excelsior.com.mx/2012/11/12/nacional/869245> y Parametría: http://www.parametria.com.mx/estudio_dia.php?e=53,

⁸⁰ De acuerdo con seis diferentes casas encuestadoras las preferencias electorales de mayo y junio colocaban como primera opción a Enrique Peña Nieto (EPN) del PRI, seguido de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) del PRD y a Josefina Vázquez Mota (JVM) del PAN en tercer lugar; de esta manera el entonces presidente Felipe Calderón vislumbraba que era muy poco posible la existencia de un tercer gobierno panista. Mitofsky: JVM (20.8%), EPN (35.8%) y AMLO (24%); Excelsior: JVM (28%), EPN (42%) y AMLO (28%); Reforma: JVM (18%), EPN (28.5%) y AMLO (25.5%); Milenio GEA - ISA: JVM (18.5%), EPN (37.6%) y AMLO (22.3%); El Universal: JVM (22.4%), EPN (37.8%) y AMLO (23.9%) y Uno TV: JVM (21%), EPN (35%) y AMLO (25%). Datos a través de: <http://www.animalpolitico.com/2012/06/promedio-de-encuestas-da-13-puntos-de-ventaja-a-epn-8-de-junio/>

batalla era de resistencia financiera. Quien tuviera más dinero, ganaría. Y no necesariamente más influencia mediática.⁸¹

El balance del gobierno de Felipe Calderón fue negativo en términos de telecomunicaciones para los usuarios, pues frente a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, su gobierno buscaba lograr un 60%⁸² de penetración en la población en general pero terminó con sólo 40%, porcentaje menor que el de otros países de la región, por ejemplo de Brasil. De ahí a que especialistas como Sosa Plata, experto en el tema de medios de comunicación, concluyera que uno de los principales errores del gobierno de Felipe Calderón era el haber apostado por los cambios administrativos y no por cambios al marco jurídico en materia de telecomunicaciones.⁸³

3.2 La televisión como pieza fundamental de la radiodifusión y su relación con el Estado Mexicano, 1982-2012

Después de la segunda guerra mundial, los fascistas italianos bajo el mando de Mussolini pudieron demostrar la magnitud del impacto que tenía la radio sobre las sociedades; dicha evidencia comprobó en su momento que “los medios de comunicación de masas eran peligrosos, por lo que debían ser controlados por el poder público”.⁸⁴ Ante la introducción de un medio de comunicación que no sólo emitiera sonido sino difusión de imágenes en movimiento, lo que eventualmente generaría un mayor impacto mediático, trajo consigo el reto inherente de un mayor control gubernamental ante las posibilidades de control

⁸¹Jenaro Villamil, *Op. Cit.* p.142.

⁸² Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012, p.125

⁸³ En la guerra por el triple play Calderón simple espectador. A través de: <http://www.proceso.com.mx/264784/en-la-guerra-del-triple-play-calderon-simple-espectador>

⁸⁴Wolton, Dominique, *Elogio del gran público. Una teoría crítica de la televisión*, 2ºed., Gedisa, España 1995 p. 23.

a través del medio; sin embargo y a pesar de las experiencias en países europeos, México, bajo el régimen priista en la década de los cincuenta, optó por otorgar la concesión de la televisión a privados. La razón de dicha decisión se debió primero, a la cercanía con Estados Unidos, quien mantenía reservada a privados el ejercicio de ésta, además de ser el país que suministraba la infraestructura tecnológica a nuestro país; y segundo, debido a lo “potencial” del proyecto, el entonces presidente Miguel Alemán tras su salida en el gobierno, decidió invertir, colocándose como uno de los accionistas mayoritarios en dicho rubro. Así fue entonces, que la televisión en México inició siendo concesionada a empresarios.⁸⁵

Dicha concesión provocó, como se menciona en el capítulo 1, algunos efectos negativos para el rubro televisivo: se alteraron los términos de competencia mercantil, se constituyó el primer monopolio en México y el proyecto de televisión en este país careció de proyectos culturales para las masas. De esta manera, fue el régimen priista quien se dispuso a apoyar a quienes detentaban el papel de los medios masivos de comunicación porque era la forma de mantener a una ciudadanía informada a modo, y además consideraron no sería prudente que si habría la necesidad de censurar la información de forma abrupta, ésta fuera realizada por el gobierno; misión que quedó en manos de los empresarios.

Se estableció entonces una relación de mutuo respeto entre la televisión y el gobierno: mientras la televisión no tocara temas sensibles o polémicos relativos al gobierno, éste no se vería en la necesidad de ejercer la censura. La mecánica de trabajo era liderada por la Secretaría de Gobernación, a través de

⁸⁵ María Eugenia Valdés Vega, “Medios electrónicos y política en México: ¿del autoritarismo a la democracia?” en Hernández de Gante, Alicia, *et al.*, *La reconfiguración neoliberal en América Latina*, UAM – I/ M.A.Porrúa, México, 2010, pp: 233-259.

una sala de monitoreo donde se vigilaba todo lo que salía al aire en los noticieros. Por ejemplo, si existía la necesidad de informar temas delicados, el mismo gobierno marcaba la ruta que debía de seguir la información o de lo contrario, los presentadores eran sancionados (una forma sutil en la que el gobierno anticipaba una probable sanción a la televisora). Esta forma de trabajo produjo por parte de la empresa autocensura y notas editoriales a favor del gobierno.

Ya para la década de los sesenta, cuando el grupo televisivo se encontraba bien consolidado y el gobierno inició su desgaste político, poco funcionaron las medidas que Díaz Ordaz quiso imponer a las televisoras a modo de impuestos, pues ellas tenían entonces, el poder suficiente para negociar a su favor.⁸⁶ Con la entrada de los gobiernos tecnócratas, donde se disminuyó el margen de acción estatal al mínimo, no fue de ninguna manera casual que la relación Estado – empresarios televisivos resurgiera para la etapa 1982 – 2000,⁸⁷ cabe mencionar que en esta última etapa el fracaso de la televisión pública representó para el gobierno grandes costos pues a pesar de que existían (aunque sea de manera incipiente) programas de alta calidad transmitidos por Canal 13, el público mantuvo su preferencia televisiva con proyectos con temáticas más populares emitidos por Televisa.

Con la nueva etapa que vivía México con motivo del tan esperado cambio en el gobierno, ahora bajo gestiones panistas, la alternancia representaba el ideal de la democratización en muchas áreas de la vida pública; situación que no se logró, por lo menos en materia de telecomunicaciones. Lejos de romper con los lazos que los gobiernos priístas habían formado con los medios masivos de

⁸⁶ Una de las medidas que Díaz Ordaz tomó contra las televisoras fue de imponerles el 25% por derechos de concesión, a lo que las televisoras negociaron y resultó en un 12.5% a pagar en “especie”.

⁸⁷ María Eugenia Valdés Vega, *Op Cit.* p.246

comunicación sólo se beneficiaron a los dueños de las empresas de radio y televisión.

3.2.1 El sexenio de Vicente Fox (2000 - 2006)

Durante el sexenio de Vicente Fox se apoyó a dicho sector modificando la forma de pago de las televisoras, situación que causo descontento en el poder legislativo, pues junto a académicos y asociaciones civiles trabajaban por una propuesta de reforma integral a los medios de comunicación que el ejecutivo pasó por alto.⁸⁸ Dicho acontecimiento fue mejor conocido como el “decretazo de 2002” donde el ejecutivo publicó dos acuerdos en una edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF): la modificación del porcentaje de las transmisiones de cada una de las emisoras de radio y televisión como pago en especie de un impuesto fiscal, alterando la cifra estipulada en 1968, donde pasó de 12.5% = 180 minutos diarios a un 1.25%, el equivalente a 18 minutos diarios en televisión y un 2.5% = 35 minutos diarios en radio; además se hizo mención al “nuevo” Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, donde una de las modificaciones más relevantes fue la del artículo 46, donde se menciona que las estaciones de radio y televisión concesionadas podrían transmitir “programación de oferta de productos” de las 00:00 a las 05:59 horas, y donde gracias a ello, los anuncios publicitarios pueden ser más amplios.

Otro hecho significativo de dicho sexenio fue la invasión violenta y ocupación que realizó personal de TV Azteca a las instalaciones de transmisión y antena de Canal 40 de la Ciudad de México –ubicadas en el Cerro del Chiquihuite– en diciembre de 2002. A pesar de que se contravenían leyes

⁸⁸ Raúl Trejo Delarbre, “15 mentiras del gobierno y la CIRT” A través de: <https://mediocracia.wordpress.com/2005/12/12/15-mentiras-del-gobierno-y-la-cirt/>

federales y cuya observancia competía al Poder Ejecutivo, ninguno de los secretarios de Estado que podían intervenir lo hicieron (por ejemplo el de Gobernación, el de Seguridad Pública o el de Comunicaciones y Transportes). Como afirma Sánchez Ruíz, *es proverbial la respuesta de Vicente Fox al cuestionamiento que le hicieron periodistas sobre la inmovilidad del gobierno federal, ante la flagrante violación al Estado de Derecho, y que pasará a la historia de la genealogía del discurso político mexicano: “¿Y yo por qué?”*.⁸⁹

Finalmente, otro de los casos polémicos durante la gestión de Fox en materia de telecomunicaciones fue la modificación a la Ley Federal de Telecomunicaciones y a la Ley Federal de Radio y Televisión, mejor recordada como “Ley Televisa”, la cual fue redactada por el priísta Lucero Palma pero que gracias a la investigación del académico Gabriel Sosa Plata se descubrió que dicha iniciativa de ley había sido escrita por un despacho jurídico contratado por Televisa⁹⁰. Dicha iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados por unanimidad en un tiempo récord de siete minutos con 327 votos a favor y por Cámara de Senadores con 81 votos para que fuera publicada en el DOF el 11 de abril de 2006, precisamente durante el periodo vacacional.

Sorprendentemente la reforma tuvo un giro de 180 grados cuando el 4 de mayo de 2006 un grupo de 47 senadores, encabezados por Javier Corral presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) un recurso de inconstitucionalidad contra esta ley. Dicha situación resultó ser un hecho inédito pues una parte del Senado demandaba abiertamente a otra parte del Senado y al Ejecutivo. Posteriormente y como respuesta de la SCJN en agosto

⁸⁹ Enrique Sánchez Ruiz, “Poderes fácticos y gobernabilidad autoritaria. La “ley televisa” como estudio de caso”, en Esteinou Madrid, Javier y Alva de la Selva, Alma Rosa (coords.), *La “Ley Televisa” y la lucha por el poder en México*, UAM – X, México D.F, 2009, p.207.

⁹⁰ Raúl Trejo Delarbre, *Los diputados ante la “Ley Televisa”*, a través de: <https://rtrejo.files.wordpress.com/2011/12/los-diputados-ante-la-ley-televisa-capc3adtulo-de-esteinou-y-de-la-selva-coords-ley-televisa-y-lucha-por-el-poder-2009.pdf>

de 2007, “el fallo señaló 21 violaciones a diversos artículos de la Constitución por parte de la "Ley Televisa"⁹¹, y los ministros reconocieron que ciertos artículos de esa norma brindaban ventajas a las empresas concesionarias sobre terceros a la hora del refrendo y apertura de permisos de explotación del espectro público de la nación.”⁹²

Algunos puntos que permitieron la invalidación esta reforma fueron:

- ≈ Que la Cofetel quedara como único agente regulador de los servicios de Radiodifusión y de Telecomunicaciones.
- ≈ Que cualquier concesionario que deseara ofrecer servicios de telecomunicaciones, adicionales a los de radiodifusión, lo podrían hacer sin necesidad de una licitación de por medio, sólo bastaría con solicitarlo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- ≈ Que la Cofetel tuviera la capacidad de conceder permisos sin el aval de la Comisión Federal de Competencia (Cofeco), es decir otorgarle facultades discrecionales a la Cofetel.
- ≈ Que no se establecían de manera clara reglas ni mecanismos que garantizaran la autonomía de la Cofetel.⁹³

De esta manera, podemos observar que durante la primera administración panista las modificaciones a la ley que se hicieron favorecieron ampliamente a ambas televisoras (Televisa y TV Azteca), de hecho, autores como Sánchez Ruíz consideraron que “el poder político de las televisoras en este periodo se basó en la “luna de miel” que situaron éstas con Vicente Fox y, en el caso de

⁹¹ Juan González Anaya, “Ley Televisa”, *antecedente de la reforma en telecomunicaciones*, a través de: <http://www.adnpolitico.com/gobierno/2013/03/11/el-tortuoso-camino-de-la-ley-de-telecomunicaciones>

⁹² *Ibidem*.

⁹³ Jenaro Villamil, *Op. Cit*, pp: 129-133.

TV Azteca, con la antigua vocera del presidente, su esposa Martha Sahagún”⁹⁴, dejando a un lado el sector de las telecomunicaciones, pero que sin duda sentaría las bases para la fusión de ambas televisoras con la supuesta finalidad de combatir el monopolio de Carlos Slim, a través de Iusacell.

3.2.2 *El sexenio de Felipe Calderón (2006 - 2012)*

Aunque a lo largo del sexenio calderonista el duopolio televisivo lejos de verse beneficiado pareció mantenerse en una relación hostil, fue hasta el final del sexenio cuando esta situación se resarcó con la sorprendente decisión que tomó el gobierno de negociar con las televisoras a través de la “Fusión Televisa - Iusacell”.

Para algunos periodistas como Jenaro Villamil, esta negociación no se dio de manera casual sino que es el resultado claro de una estrategia premeditada del gobierno panista ante las preferencias electorales de 2012, donde se miraba claramente un “debacle” de la candidata de su partido Josefina Vázquez Mota, la preferencia a Enrique Peña Nieto como número uno y en segundo lugar a Andrés Manuel López Obrador, es decir el ejecutivo panista sabía que la continuidad de un gobierno panista era casi nula, por ello optó por “negociar un pacto de impunidad”⁹⁵ que derivó en un par de decisiones, cada una de ellas, derivadas de esta unión. De esta manera la Fusión Televisa–Iusacell produciría concesiones favorables para las dos empresas televisoras dominantes, el bloqueo de la 3° cadena de televisión e incluso el desgaste de los órganos reguladores en telecomunicaciones.

⁹⁴ Enrique Sánchez Ruiz, *Op. Cit.* p. 207.

⁹⁵ Jenaro Villamil, *Op. Cit.*, p.133.

Pese a que en enero de 2012 los comisionados de la Comisión Federal de Competencia (Cofeco) decidieron no aprobar la fusión entre ambas empresas televisivas puesto que ello implicaría ir en contra de una “real” competencia, el 14 de junio del mismo año fue aprobada la fusión por parte de los comisionados Eduardo Pérez Motta, Rodrigo Morales Elcoro, Luis Alberto Ibarra Pardo y Cristina Massa Sánchez, y no aprobada por Miguel Flores Bernés.

El argumento por el cual los comisionados votaron en una primera instancia en contra de la fusión era porque se entendía que Televisa era dueña de empresas como Cablemás, Cablevisión, Sky y TVI que prestan servicios de televisión de paga con la “entonces” exclusiva de canales de televisión abierta de Televisa y que ofrecían el *Triple play*, es decir, servicio de televisión de paga (por cable), internet y teléfono fijo, y que al fusionarse con Iusacell, empresa de Ricardo Salinas Pliego, se colocarían como la primera opción en México en ofrecer el *Cuádruple play*, sumando a sus servicios el de telefonía móvil.

Así, esta fusión representaba ganancias para ambos empresarios. Salinas Pliego detonaba su empresa en telecomunicaciones, que proveía de servicios a sólo el 4% de la población en México, Azcárraga Jean incursionaba en el mercado de las telecomunicaciones y juntos se avanzaban frente a los deseos de Carlos Slim. Además los comisionados entendieron que esta fusión daría más fuerza al duopolio televisivo que controlaban de por sí ya el 94.4% de la audiencia televisiva nacional; según datos de la Cofetel en su “Informe de Resultados 2006 – 2012” el consumo de televisión abierta pasó de 76 a 81%, mientras que la televisión de paga aumentó del 11 al 20% para el periodo 2005 a 2010.⁹⁶

⁹⁶ COFETEL, Informe de resultados 2006-2012. A través de: <https://es.scribd.com/doc/179740145/INFORME-DE-RESULTADOS-2006-2012-CFT>

De acuerdo a las declaraciones de legisladores como Purificación Carpinteyro y el entonces senador electo Javier Corral, los titulares de Cofeco, Eduardo Pérez Motta y Mony de Swaan de Cofetel se reunieron con el presidente Calderón con la finalidad de establecer los términos en los que la fusión tendría lugar⁹⁷. El argumento que utilizaría Felipe Calderón como estandarte de la unión entre ambas empresas era el de crear una verdadera competencia al monopolio en telecomunicaciones que mantenía Carlos Slim y el cual concentraba al 70% de los consumidores.

De esta manera el 14 de junio de 2012 se concretó la alianza televisiva con seis condiciones que ambas partes tendrían que cumplir para acceder a la concesión que el ejecutivo otorgaba:

La licitación de las dos cadenas de televisión digital abierta “a más tardar el 30 de noviembre de 2012”; la no discriminación de la venta de publicidad en las pantallas de Televisa y TV Azteca; la prohibición de las “ventas atadas” a la contratación de servicios de Iusacell; la venta separada de contenidos de televisión abierta y restringida; la prohibición de que Televisa participara en la empresa Total Play, de Salinas Pliego y la obligación de permitir *must carry* y *must offer*.⁹⁸

Así, se dejó de lado una de las condiciones más importantes de la licitación, que alguna de las televisoras se deshiciera de alguna de sus cadenas de televisión para dejar el control mediático (el 70% en el caso de Televisa y el 30% para Televisión Azteca), dando prioridad a la condición de que las televisoras desistieran de interponerse a través de litigios al proceso de la licitación de la tercera cadena; por si no se efectuase la licitación en los 24 meses

⁹⁷ CFC y Cofetel resolvieron con Calderón la alianza Televisa – Iusacell: Carpinteyro, a través de: <http://aristeguinoticias.com/0208/mexico/cfc-y-cofetel-resolvieron-con-calderon-alianza-televisa-iusacell-carpinteyro/>

⁹⁸ Jenaro Villamil, a través de: <http://homozapping.com.mx/2014/02/el-nuevo-sexenio-de-televisa/>

subsecuentes, se activaría un mecanismo donde de manera automática se disolviera dicha sociedad.

Es de llamar la atención el actuar de las televisoras posterior al dictamen de Cofeco y Cofetel, pues ante la fecha que ambos órganos reguladores estipularon (30 de noviembre de 2012, un día antes del término del sexenio panista), ambas empresas hicieron valer el poder que el gobierno les había otorgado promoviendo una campaña en contra del Director de Cofetel, Mony de Swaan por actos de corrupción. Las televisoras intentaron hacer un juicio sumario a un personaje que por siempre ha insistido en la necesidad de licitar no una sino dos cadenas de televisión.

La fecha estipulada llegó y la tercera cadena de televisión no se presentó; fue en septiembre de 2014 que la unión entre Televisa y TV Azteca terminó pero es importante resaltar de toda esta situación que más allá de la licitación de la tercera cadena de televisión, que en abril de 2015 fue asignada a la empresa Cadena Tres de Olegario Vázquez Aldir⁹⁹ (tema que tratará en el siguiente capítulo), las condiciones que establecieron ambos órganos reguladores fueron ignoradas y que además no existieron consecuencias por las faltas cometidas a ninguna de las empresas televisivas. Nuevamente un ejemplo del poderío latente que el mismo gobierno les ha otorgado a empresarios a cambio de negociaciones que poco favorecen a la ciudadanía y al desarrollo de la democracia.

⁹⁹ Nicolás Lucas, *Cadena Tres, ganador absoluto de la primera licitación de televisión digital*, a través de: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2015/04/11/cadenatres-gana-salida-radio-centro-tv>

Capítulo IV

LA REFORMA DE TELECOMUNICACIONES EN EL SEXENIO DE ENRIQUE PEÑA NIETO

Introducción

En México, por lo menos durante los últimos treinta años, parece una constante que en inicio de cada sexenio esté acompañado con importantes coyunturas histórico-sociales, y donde 2012 no fue la excepción. El sexenio del presidente Peña Nieto comenzó con un número significativo de manifestaciones y protestas a causa de lo que muchos consideraron comicios cuestionables en la aplicación de la ley en materia electoral.¹⁰⁰ Uno de los grupos de protesta que cobró mayor relevancia antes, durante y después de las elecciones fue el denominado #YoSoy132, integrado principalmente por estudiantes universitarios, y característico porque dentro de sus demandas y propuestas se encontraba la que exigía un cambio sustancial en la telecomunicaciones en el país, consiguiendo que dicha demanda se posicionara en la agenda del nuevo gobierno como un asunto de carácter fundamental para el desarrollo del país.

Aunado a ello y con el antecedente de la segunda legislatura de sexenio anterior, la cual se distinguió por el “congelamiento” de las iniciativas del Ejecutivo por parte de los legisladores de la oposición (principalmente del bloque encabezado por el PRI) en donde, en palabras de Ricardo Espinoza, “hizo falta garantizar la gobernabilidad en la pluralidad y eficiencia en la toma de decisiones, y que la política sea una práctica incluyente y efectiva para los

¹⁰⁰ Emir Olivares Alonso, “Considera 71% de los mexicanos que puede haber fraude electoral”, en *La Jornada*, México, 29 de junio de 2012. En <http://www.jornada.unam.mx/2012/06/29/politica/003n1pol> [Fecha de consulta 18 de marzo de 2016].

ciudadanos”¹⁰¹; una de las primeras acciones de gobierno del presidente Peña Nieto fue la firma del acuerdo “Pacto por México”, en el cual convocó a los tres partidos políticos principales para impulsar y destrabar las reformas políticas más importantes para México, en el marco de “la agenda del cambio”. Con la firma del Pacto por México, muchas reformas en la agenda de gobierno fueron materializadas durante la primera mitad del sexenio en turno: la reforma energética, la reforma fiscal, la reforma político-electoral, la reforma educativa, y por supuesto la reforma en materia de telecomunicaciones.¹⁰²

La reforma, cuya denominación legal es *Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica*, fue publicada el 11 de junio de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y cuyo objetivo formal era “beneficiar a todos los mexicanos, permitiendo el acceso a la población a las tecnologías de la información y la comunicación, así como establece condiciones de competencia y concurrencia en los servicios de telecomunicación”.¹⁰³

4.1 Antecedentes

En México se expidió la Ley Federal de Radio y Televisión en 1960 en la que se centró el marco regulatorio para el sector y fue hasta 1995 donde se realizó

¹⁰¹ Ricardo Espinoza, “El predominio del Congreso”, en María Eugenia Valdés Vega (Coord.), *Los problemas nacionales durante el gobierno de Felipe Calderón*, UAM-Miguel Ángel Porrúa, México, 2012, p.50.

¹⁰² Dado que el objetivo de la presente investigación es analizar y explicar la reforma relativa en materia de telecomunicaciones, únicamente se hace mención de las otras reformas como un ejemplo de la magnitud del acuerdo político denominado “Pacto por México”.

¹⁰³ Diario Oficial de la Federación, Consultado en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013 [Consultada el 16 de marzo de 2016]. Es preciso exponer que el día de la publicación en el DOF es el 11 de junio de 2013, debido a que en la presente investigación se han encontrado otras fechas en medios oficiales y no oficiales. Por ejemplo en la página del Instituto Federal de Telecomunicaciones, (<http://www.ift.org.mx/usuarios-y-audiencias/que-es-el-ift/que-es-la-reforma-de-telecomunicaciones>) se dice que fue el 6 de junio, mientras que Jernaro Villamil, *Op. cit.* p. 143, menciona que fue en abril de 2013. Lo anterior es con el ánimo de precisión en los datos, sin criticar la obra del autor mencionado.

una reforma constitucional en materia de telecomunicaciones cuyo principal objeto fue el de la modificación al artículo 28 constitucional, una sutil actualización de la ley para permitir la participación del sector privado en la comunicación satelital. En 2002, con la acción conocida como el “decretazo” se modificó el porcentaje de impuestos a pagar de las emisoras de radio y televisión, así como la modificación al artículo 46 de la Ley Federal de Radio y Televisión para permitir la transmisión de programación de oferta de productos. Para 2006, se aprobó en ambas Cámaras la denominada “Ley Televisa” que finalmente fue parcialmente anulada por la SCJN, de ahí hasta 2013 fue que el tema de telecomunicaciones volvió a formar parte de la agenda de gobierno.

Algunos personajes que trabajan el tema¹⁰⁴ coinciden en que a lo largo de varias décadas sí hubo intentos de modificar el marco jurídico en esta materia por parte de diversos grupos de la sociedad, situación que había sido obstaculizada principalmente por la industria de la radiodifusión. Sin embargo, la relación entre empresarios del sector televisivo y de la radiodifusión y el gobierno siempre fue de colaboración y mutuo respeto; el gobierno no tuvo la necesidad de censurar contenidos pues quienes estaban a cargo de las transmisiones se desempeñaban bajo una línea de no crítica al gobierno en turno.

Durante los gobiernos panistas, como vimos en el capítulo anterior, lo que hicieron los presidentes fue refrendar la relación poder político y medios de comunicación, gobierno-empresarios. Entonces ¿por qué esta reforma pudo encontrar viabilidad durante el sexenio de Enrique Peña Nieto?

En realidad, fue la coyuntura de diversos aspectos la que hizo posible una gran reforma en telecomunicaciones, una reforma que tocara diversos puntos

¹⁰⁴ Como Gabriel Sosa Plata de UAM -X o Raúl Trejo Delarbre de la UNAM o Virgilio Caballero como parte de la Asociación Mexicana por el Derecho a la Información (AMEDI).

del sector y no como antaño, donde se hacían modificaciones parciales, en artículos precisos. Si bien es cierto que el movimiento #YoSoy132 llevó el tema a la sociedad, al reincorporarlo al debate público, también es cierto que existía ya una imperante necesidad económica y tecnológica de actualizar la ley (las modificaciones pasadas resultaban obsoletas debido a que los avances tecnológicos generalmente superaban los marcos regulatorios).

También, la actualización de la ley era una demanda que solicitaban los organismos internacionales a los que México está inscrito, como la OCDE, el cual recomendaba de manera puntual, buscar mecanismos que garantizaran la pluralidad y la competencia del sector para cumplir con índices democráticos deseados.

4.2 La iniciativa de Ley

Con las experiencias pasadas (desde la mitad del sexenio de Ernesto Zedillo) del gobierno dividido, donde la posibilidad de aprobar una iniciativa de ley había resultado un tanto conflictiva, EPN presentó un paquete de proyecto de reformas llamado el “Pacto por México” donde una de las justificaciones de dicho proyecto era:

La creciente influencia de poderes fácticos frecuentemente reta la vida institucional del país y se constituye en un obstáculo para el cumplimiento de las funciones del Estado mexicano. En ocasiones, esos poderes obstruyen en la práctica el desarrollo nacional como consecuencia de la concentración de riqueza y poder que está en el núcleo de nuestra desigualdad. La tarea del Estado y de sus instituciones en esta circunstancia de la vida nacional debe ser someter, con los instrumentos de la ley y en un ambiente de libertad, los intereses particulares que obstruyan el interés nacional”.¹⁰⁵

¹⁰⁵ Pacto por México, visión. A través de: <http://pactopormexico.org/PACTO-POR-MEXICO-25.pdf>

Y aunque en este primer apartado la justificación del ejecutivo no se compromete a nada en concreto, la propuesta del ejecutivo en materia de telecomunicaciones mencionaba que buscaría garantizar el libre acceso a la información, regular el contenido de la programación en televisión y eliminar prácticas monopólicas a través de un organismo público descentralizado llamado IFT; una reforma que sin duda tendría como eje rector la competencia, la pluralidad y beneficios para los usuarios (Ver Diagrama 3).

Diagrama 3. Propuesta de reforma en telecomunicaciones de Enrique Peña Nieto



Fuente: Elaboración propia con base en la iniciativa de ley presentada por el Ejecutivo el 11/03/2013.

Tal como se muestra en el diagrama, la iniciativa del ejecutivo representaba una propuesta completa y sustancial en términos de avance tecnológico. De igual forma y de manera general, satisfacía las demandas históricas que se habían acumulado por años, proponiendo un marco regulatorio

que dotaría de autoridad real a un nuevo órgano regulador, el IFT. Finalmente, la propuesta del Ejecutivo promovía medidas para una mayor competencia que se vería reflejada en términos de pluralidad y beneficios para los usuarios.

4.3 Legisladores con vínculos empresariales: el caso de la Telebankada

Durante la LXII Legislatura (2012-2015), momento en la que se llevó a cabo el proceso legislativo de la reforma en telecomunicaciones, existieron diversas opiniones sobre temas específicos, posturas que se consideraron como “polémicas”, donde se cuestionó el sentido de la votación y cómo ello repercutiría en los grandes grupos empresariales en telecomunicaciones y radiodifusión.

Al respecto, por citar algunas opiniones de legisladores, se encuentra Gerardo Villanueva, diputado federal por el PRD, quien mencionó que: “es la reforma constitucional solamente para Televisa y para Carlos Slim”¹⁰⁶, Alfonso Durazo del PT, por su parte manifestó que: “parece que aquí la fracción de Slim y la de Azcárraga, dependiendo de los intereses que haya que defender, son mayores, o es mayor a la de la mayor fracción parlamentaria, y eso es una pena para nosotros como diputados y una decepción para los mexicanos”.¹⁰⁷

Esta reforma muestra un ejemplo sobre la incursión de actores empresariales o vinculados con el sector de las telecomunicaciones y radiodifusión, que a partir del cargo legislativo, apoyaron a la aprobación de nuevas medidas regulatorias que buscaban incidir a favor de empresas específicas.

¹⁰⁶ La Jornada. A través de: <http://www.jornada.unam.mx/2013/03/23/politica/005n1pol>

¹⁰⁷ *Ibidem*

A continuación se presenta una lista de los legisladores de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura con vínculos empresariales en el sector de las telecomunicaciones; donde además, se desglosa el partido político por el cual obtuvieron el cargo, la vía de elección, las comisiones del sector de las cuales formaron parte, las iniciativas de ley que presentaron o las que se adhirieron durante este periodo; así como el sentido del voto en la discusión general de la Reforma del 21 de marzo de 2013 y el sentido del voto en la discusión de las leyes secundarias la madrugada del 8 de julio de 2014 (Ver tabla 2).¹⁰⁸

Aunque la tabla presentada sólo muestra a los legisladores que pertenecieron a la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura considerados de la llamada Telebancada, nos permite inferir ocho señalamientos emanados de la información vertida, mismos que se encuentran luego de la tabla 2.

¹⁰⁸ La tabla 2 se construyó a partir de la propuesta de Sánchez García, adicionando a la propuesta, las iniciativas de ley, actores, información sobre los vínculos empresariales y el sentido de la votación de cada uno de los legisladores. Karina Sánchez García, *El papel de la Telebancada ante la reforma en telecomunicaciones*, 2014. A través de: http://amic2014.uaslp.mx/g14/g14_05.pdf

Tabla 2. Legisladores de la Cámara de Diputados con vínculos empresariales del sector telecomunicaciones en la LXII Legislatura.

Legislador	Vínculo empresarial	Voto General	Voto Leyes Secundarias	Partido	Vía de elección	Comisión a la que pertenece (en materia de telecom y radiodifusión)	Iniciativas que presentó
Cámara de Diputados (2012-2015)							
Arroyo Vieyra Francisco Agustín	Miembro del Consejo de Canal 40, de Periódico Reforma y de AM Guajuato. Representante suplente del Poder Legislativo ante el Consejo General del IFE por el PRI. Desde 1994 ha ocupado cargos en algunas de las Cámaras.	✓	✓	PRI	MR	(Mesa Directiva de la Cámara de Diputados)	-Ninguna iniciativa presentada relativas al sector telecomunicaciones ni radiodifusión.
Barrios Gómez Segué Agustín	Comentarista de Proyecto 40 (2009-2010). Locutor de Grupo Radio Centro (2000 - 2003).	✓	✓	PRI	MR	--	-Acceso a internet a todos los niveles de educación (aprobada el 21/03/2013). -Implementar el Sistema Integral para la Administración del Tiempo del Estado en radio y televisión (desechada).
Bonilla Gómez Adolfo	Director del canal satelital Conoce México (2007-2012), Conductor de Programa Radiodifusora XEQS 930 AM (2004-2012).	✓	✓	PRI	MR	-Radio y Televisión -Tecnologías de la Información y Comunicación	-Garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha (aprobada el 21/03/2013). [Reforma a diversos artículos de la Constitución]
Bonilla Valdez Jaime	Empresario de medios de comunicación en Baja California. Presidente del Consejo de administración de Televisora Fronteriza. Con trayectoria política en el PT	*	✓	PT	RP	Comunicaciones	-Modificar los temas de las transmisiones gratuitas que la radio y la televisión deberán difundir diariamente, estableciendo los de "interés y promoción general para el beneficio del país", en lugar de los "educativos, culturales y de
							orientación social" como se establece actualmente (desechada). -Establecer que el Estado garantizará el acceso gratuito del servicio de Internet en todo el territorio nacional (desechada).
Cárdenas del Avellano Enrique	Radiodifusor, accionista de Organización Radiofónica Tamaulipeca. Presidente municipal en el estado de Tamaulipas durante un año.	✓	✓	PRI	MR	Radio y televisión Tecnologías de la información y comunicación	-Ninguna iniciativa presentada relativas al sector telecomunicaciones ni radiodifusión.
Cuéllar Steffan Antonio	Director jurídico para asuntos especiales de Televisa (1996-1998) y Abogado en el despacho CSYCS que ha representado al consorcio televisivo (1998-2012)	A	✓	PVEM	RP	Puntos Constitucionales	-Reconocer en el marco constitucional la figura de "los órganos reguladores autónomos", como las instancias técnicas de la administración pública federal especializadas en regular, supervisar y promover el buen funcionamiento de los prestadores de servicios en áreas estratégicas y prioritarias para el desarrollo nacional (desechada). -Establecer que a ninguna persona se podrá impedir ejercer el derecho de acceder a las tecnologías de la información con el objeto de registrar y difundir cualquier hecho o acontecimiento público (pendiente).
Flores Sandoval Patricio	Diputado Federal de 2006-2009. Coordinador Nacional de SITATYR (1987-2000). Secretario General del Sindicato Industrial de Trabajadores y Artistas de Televisión y Radio, Similares y Conexos de la República Mexicana CEN (2000-2012). Secretario de Sindicatos Nacionales de la Industria de la Construcción y el Transporte CEN (2004-2012).	✓	A	PRI	RP	Radio y Televisión	-Establecer el derecho al libre acceso a información por cualquier medio de expresión; y de acceso a las tecnologías de la información y comunicación. -Medidas de regulación y funciones del IFT. -Reglas de <i>Must Carry</i> y <i>Must Offer</i> entre concesionarios de TV abierta y restringida; Determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

	Con trayectoria profesional dentro del PRI y en Televisa en cargos menores.							-Desagregar la red local de los agentes preponderantes en telefonía, televisión restringida e internet. -Se establece que la inversión extranjera en telecomunicaciones pase de 49 a 100%, y en radiodifusión de 0 a 49 por ciento. Temas incluidos en el Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones. (Aprobada el 21/03/2013). [Iniciativa presentada por el Ejecutivo donde el Dip. Flores Sandoval se adhiere]
García de la Fuente Mónica	Ex miembro del departamento jurídico de Televisa. Protosorera del Consejo Directivo de la CIRT. Sin trayectoria política.	✓	✓	PVEM	RP	---		-Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones. (Aprobada el 21/03/2013) [Iniciativa presentada por el Ejecutivo donde la Dip. García de la Fuente se adhiere]
Garza Cadena Ana Lilia	Subdirectora jurídica de la CIRT Gerente Regional de Operaciones DHL. Gerente General de Mercurio Cargo SA de CV, establecimiento y operación de un Registro Fiscalizado. Sub Administrador de la Aduana Interior de Monterrey	✓	✓	PVEM	RP	Comunicaciones Radio y Televisión (secretaria) Tecnologías de la información y comunicación (presidente)		- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones. (Aprobada el 21/03/2013) [Iniciativa presentada por el Ejecutivo donde la Dip. Garza Cadena se adhiere]
González Luna Bueno Federico José	Especialista en legislación en telecomunicaciones y Asesor de la CIRT.	✓	A	PVEM	RP	---		-Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.
	Ha ocupado diversos cargos dentro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (1991-1994). Directo General en la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (1995-2001) Socio de Deschamps, González Luna y Alvarez del Castillo, S.C. (desde 2001) Accionista en Redes de Telecomunicaciones de Morelos, S.A., Sistema de Televisión Restringida, S.A., Entrenamiento y Telecomunicaciones, S.A. y en Pantitlán Telecomunicaciones, S.A (desde 2005). Pertenece al Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones, A.C (desde 2006).							(Aprobada el 21/03/2013) [Iniciativa presentada por el Ejecutivo donde el Dip. González Luna Bueno se adhiere].
Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	Comentarista deportivo "AAA" Televisa (1985-2009) Trayectoria política dentro del PRI (2010-2012)	✓	✓	PRI	MR	Cultura y cinematografía		-Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones. (Aprobada el 21/03/2013) [Iniciativa presentada por el Ejecutivo donde el Dip. Liceaga Arteaga se adhiere].
Martel Cantú Laura Ximena	Prosecretaria del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) (2011).	✓	✓	PVEM	RP	Cultura y cinematografía (se dio de baja el 21 de febrero de 2013)		-Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones. (Aprobada el 21/03/2013) [Iniciativa presentada por el Ejecutivo donde la Dip. Marte Cantú se adhiere].
Martínez Rojas Andrés Eloy	Periodista <i>El Universal</i> por 19 años, de Televisa por 2 años y de Radio Formula por 8 años.	*	✓	PRD	MR	Comunicaciones		-Ninguna iniciativa presentada relativas al sector telecomunicaciones ni radiodifusión.

Mendoza Garza Jorge	Trayectoria política dentro del PRI (desde 1982). Senador de República (2006-2012). Presidente del Consejo Directivo de la CIRT (2002-2004). Vicepresidente de información y asuntos públicos de TV Azteca y Grupo Salinas (1994-2006).	✓	✓	PRI	RP	Comunicaciones	-Ninguna iniciativa presentada relativas al sector telecomunicaciones ni radiodifusión.
Montano Guzmán José Alejandro	Trayectoria política en el PRI (desde 1994). Coordinador de Logística de SKY y Televisa (1995-1996). Director General del periódico Milenio (2007-2012). Presidente del Consejo de Administración de Portal Comunicación Veracruzana (2007-2012) y de Bermont Multimedia (2010-2012). Columnista en Grupo Milenio	✓	A	PRI	MR	---	-Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones. (Aprobada el 21/03/2013) [Iniciativa presentada por el Ejecutivo donde el Dip. Montano Guzmán se adhiere].
Orozco Gómez Javier	Directivo en Televisa Presidente del Consejo Directivo de la CIRT. Legislador (desde 2003) Director de asuntos jurídicos en la Dirección General de RTC de la SEGOB (1997-2001).	✓	✓	PVEM	RP	Mesa directiva de la cámara de diputados	Ninguna iniciativa presentada relativas al sector telecomunicaciones ni radiodifusión
Padilla Fierro Román Alfredo	Director General ATM Producciones (1999-2012) Diputado Local (1993-1995) Locutor de la Organización Impulsora de Radio (1967-1995) Secretario General de STIRT (1987-1992)	✓	✓	PRI	MR	Radio y televisión	-Establecer la condicionante respecto a la atribución que tiene la Secretaría de Educación Pública de extender certificados de aptitud al personal de locutores que participe en las transmisiones, que los mismos ostenten el examen correspondiente (desechada). -Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

							(Aprobada el 21/03/2013) [Iniciativa presentada por el Ejecutivo donde el Dip. Padilla Fierro se adhiere].
Padilla Ramos Carla Alicia	Jefe de segundo turno de la sección de seguridad y justicia de TV Azteca (2002). Consultora de APS Estrategia (consorcio de cabildero y relaciones públicas) (2010-2012).	✓	✓	PVEM	RP	Cultura y Cinematografía Agenda digital y tecnologías de la información	-Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones. (Aprobada el 21/03/2013) [Iniciativa presentada por el Ejecutivo donde la Dip. Padilla Ramos se adhiere].
Pérez Tejada Padilla David	Coordinador de Eventos Especiales Univisión-Telemundo (2003). Trayectoria Política dentro del PRI (2008-2012) Presidente de ROTALY Internacional (2010-2012)	✓	✓	PVEM	MR	---	-Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones. (Aprobada el 21/03/2013) [Iniciativa presentada por el Ejecutivo donde el Dip. Pérez Tejada se adhiere].
Valanci Buzali Simón	Director de Super Cable (2 años). Editorial de La Voz del Sureste (20 años) y Grupo Radio Digital (30 años). Presidente de la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión, en el Estado de Chiapas (2002-2004). Vicepresidente del Consejo Consultivo de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión (2009-2012).	✓	✓	PRI	RP	Radio y televisión Tecnologías de la información y comunicación	Ninguna iniciativa presentada relativas al sector telecomunicaciones ni radiodifusión

Fuente: Elaboración propia con base en la tabla propuesta por Sánchez García y complementada por información en stil.diputados.gob.mx, redpolitica.mx, adnpolitico.com

1.- El total de los casos presentados demuestran vínculos con el sector de la radiodifusión; sin embargo se puede observar que estas redes se dividen en dos grupos: los de la industria y los que provienen directamente de empresas.

Los que tienen vínculos con la industria (SITATYR/CIRT) provienen del PRI y del PVEM, cada uno de ellos, elegidos vía representación proporcional, que son: Flores Sandoval (no. 7 de la lista para la 1° circunscripción) y Valanci Buzali (no. 9 de la lista para la 3° circunscripción) del PRI y Martel Cantú (no. 1 de la lista en la 4° circunscripción) y Orozco Gómez (no. 1 de la lista en la 5° circunscripción) del PVEM.¹⁰⁹

La mayoría de los legisladores que tienen vínculos fuertes con empresas del sector de la radiodifusión provienen del PVEM (6 de 7), donde 5 de ellos también provienen de la vía de representación proporcional. Cuéllar Francisco (no. 1 de la lista de la 2° circunscripción), García de la Fuente (no. 2 de la lista de la 2° circunscripción), Garza Cadena (no. 2 de la lista en la 1° circunscripción), González Luna Bueno (no. 3 de la lista en la 3° circunscripción) y Padilla Ramos (no. 2 de la lista en la 5° circunscripción).¹¹⁰

De lo anterior, podemos observar que de acuerdo a la tendencia del voto que el PVEM ha presentado desde 1994, la cual ha aumentado, el colocar a miembros del partido en los primeros 5 lugares de las listas de RP, garantiza ganar un escaño a través de este partido. Esta situación se replica con el PRI, con la salvedad que al ser el partido con la mayor participación a nivel federal, la votación nacional permite, de acuerdo a las fórmulas electorales, alcanzar mayor número de candidatos por cada lista, de ahí que los lugares garantizados para alcanzar un escaño sea mayor y de acuerdo a las tendencias de voto, se garantiza una diputación al encontrarse en los primeros diez lugares de las listas de RP.

2.- Se observa que la mayoría de los diputados provenientes del PRI cuentan con trayectoria política, ya sea como legislador federal-local, o

¹⁰⁹ DOF, a través de: www.dof.gob.mx/nota_detalle.php

¹¹⁰ *Ibidem*.

trayectoria dentro del partido. Tal es el caso de Arroyo Vieyra, Liceaga Arteaga, Mendoza Garza, Montano Guzmán, Padilla Fierro y Flores Sandoval quienes han combinado la trayectoria militante con vínculos empresariales.

Mientras que los diputados del PVEM no cuentan con una carrera política, al contrario, destacan por su amplia trayectoria en el sector privado. Muchos de ellos han tenido una relación profesional con empresas del sector de radiodifusión, principalmente con las televisoras, con quienes han colaborado como asesores jurídicos directamente o a través de bufetes donde son socios, ejemplo de ello son: Cuéllar Steffan, García de la Fuente, Garza Cadena, González Luna Bueno y Padilla Ramos.

Dicha situación concuerda con los estatutos de cada uno de los partidos para la designación de candidatos a diputado federal. Por su lado, el PRI menciona claramente que cualquiera que aspire a alguna candidatura debe ser militante del partido o, salvo excepciones, contempla otorgar una candidatura sin ser militante, siempre y cuando el personaje cuente con un nivel superior de reconocimiento y aceptación que la de otros militantes candidatos.¹¹¹

En el caso del PVEM, los estatutos internos establecen que la decisión sobre ser candidato del partido a alguna diputación dependerá de la decisión del Consejo Político Nacional o de la elección directa de los militantes, es decir, no es una condición de necesidad contar con militancia en el partido. Situación que ha permitido que actores sin carrera política pero sí empresarial o con vínculos en la industria accedieran a ser candidatos por el PVEM.¹¹²

¹¹¹ Reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidatos del PRI. A través de: http://pri.org.mx/juntoshacemosmas/Documentos/REGLAMENTO_PARA_LA_ELECCION_DE_DIRIGENTES_Y_POSTULACION_DE_CANDIDATOS.pdf

¹¹² Estatutos del PVEM, Capítulo XII. A través de: <http://www2.ine.mx/docs/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-DocumentosBasicos/DEPPP-DocumentosBasicos-pdfs/PVEM/Estatutos-Verde.pdf>

3.- Aquellos legisladores con menor vínculo empresarial y que además no cuentan con trayectoria política fueron propuestos por vía de mayoría relativa, tal es el caso de Barrios Gómez y Bonilla Gómez del PRI y de Martínez Rojas del PRD. Estos casos son el ejemplo de poder acceder a la candidatura de un partido sin contar con trayectoria política en algún partido.

4.- Las iniciativas presentadas por este grupo de legisladores (La Telebancada) fueron 7 en materia de telecomunicaciones, de las cuales 5 fueron desechadas, 1 aprobada y 1 se mantiene pendiente.

De acuerdo a la fecha en el que se propusieron estas iniciativas de ley, que fue en el primer periodo ordinario, llama la atención que sólo una se aprobara. Cinco iniciativas fueron desechadas cuyo contenido proponía garantizar derechos de información, iniciativas que fueron desechadas cuando ya se habría informado sobre el Pacto por México y las reformas que incluiría; derechos que posteriormente estarían incluidos en la iniciativa de ley propuesta por el Ejecutivo.

5.- A pesar de las 7 iniciativas de ley propuestos por los diversos actores aquí estudiados, llama la atención que del grupo de la denominada Telebancada, nadie se adhiriera a ellas. Sin embargo, 11 de los integrantes se sumaron a la iniciativa del Presidente, resultando ser la única iniciativa en materia de telecomunicaciones a la que se suscribirían.

6.- De los 11 legisladores que se sumaron a la iniciativa del Ejecutivo sólo 7 votaron a favor de la reforma en lo general y en lo particular, 3 apoyaron la reforma en algún momento del proceso pero estuvieron ausentes en al menos una de las votaciones.

7.- La mayor parte de los legisladores que pertenecen a la llamada Telebancada formaron parte de comisiones (70%) que trabajaron en redacción y elaboración de leyes en materia de Telecomunicaciones.

8.- Aunque la tabla que se muestra contiene una relación de los legisladores en Cámara de Diputados que integran la denominada Telebancada, los supuestos integrantes de ella se extienden a la Cámara de Senadores, y parecen tener vínculos muy fuertes con las empresas de radiodifusión en nuestro país. Es el caso de Arely Gómez del PRI (hermana de Leopoldo Gómez, vicepresidente de noticieros Televisa), Ninfa Salinas del PVEM (hija de Salinas Pliego, dueño de TV Azteca) Emilio Gamboa Patrón del PRI y Javier Lozano del PAN (redactores y promotores de la Ley Televisa) y Armando Melgar del PVEM (Director de Proyecto 40 y presidente de Fundación Azteca).¹¹³

De las características enumeradas que arrojó la tabla, es posible observar que los 20 integrantes no actuaron de manera coordinada de acuerdo a las expectativas que se tuviera respecto a la telebancada como un grupo uniforme, ya que, ni todos forman parte de comisiones en sector de telecomunicaciones y radiodifusión, ni porque existieran iniciativas de ley significativas. Sin embargo, sí coinciden en la alineación sobre el apoyo a la iniciativa de ley del Ejecutivo.

Respecto a los considerados de la Telebancada en la Cámara de Senadores, es preciso mencionar que no se deben confundir las relaciones de parentesco de algunos legisladores con actores empresariales, como el de Arely Gómez que si bien tiene un vínculo con un personaje clave dentro de Televisa, en su trayectoria profesional nunca ha estado vinculada al sector privado y por el contrario posee una amplia carrera en la administración pública; otro caso es el de Ninfa Salinas, quien tiene una trayectoria profesional dentro de la empresa de la cual forma parte, empero, se debe reconocer que no forma parte de alguna comisión del sector y sus iniciativas distan del sector telecomunicaciones; en

¹¹³ Karina Sánchez García, *Op. Cit.*

ambos casos, a ambas se les cuestiono el sentido de su voto en las reformas por “conflicto de interés” por lo que Ninfa Salina optó por ausentarse en la votación de la reforma en lo particular.

Asimismo, el caso de Javier Lozano o Emilio Gamboa Patrón a quienes se les acusa de ser promotores de leyes que beneficien a las televisoras y por ello considerarlos como miembros de la Telebancada; no obstante, no se puede adjudicar interés específicos de personajes que cuentan con una trayectoria legislativa desde antes de la creación de la denominada Telebancada. Más bien, son el ejemplo de políticos profesionales que tienen vínculos empresariales pero cuyo trabajo no se remite a intereses que obedecen a un sector específico como sí lo son muchos de los diputados del PVEM.

Finalmente, la existencia de la denominada Telebancada tiene mayor preponderancia en el ámbito simbólico: actores empresariales con la facultad de decidir en la creación de leyes que puedan beneficiarlos, aunque ello implique trastocar la esencia de la representación política; en el ámbito práctico-realista el peso de la Telebancada en la toma de decisiones es muy bajo, se consideran alrededor de 20 personajes en Cámara de Diputados, de los cuales 11 se suscriben a la iniciativa de ley planteada por EPN y sólo 7 aprueban en lo general y en lo particular la reforma en telecomunicaciones, cifras que no representan un verdadero contrapeso en un Congreso de 500 diputados.

4.4 Posicionamientos de los Grupos Parlamentarios en el debate legislativo de la Reforma en Telecomunicaciones

4.4.1 Discusión en lo General

De los Puntos Constitucionales, que reformaron y adicionaron diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27º, 28º, 73º, 78º y 94º de la Constitución.

a) Cámara de Diputados

Argumentos en contra

Diversos legisladores del Partido del Trabajo (PT) y de Movimiento Ciudadano (MC) hicieron énfasis principalmente en lo dañino que resultaría la aprobación del 5º transitorio, que contempla la participación de la inversión extranjera directa (IED) en un 100% en el sector de las telecomunicaciones y un 49% en el sector de la radiodifusión con condición de reciprocidad, ya que violenta lo estipulado en los artículos 27 y 28 constitucionales. En cambio, su propuesta considera el acceso a inversión extranjera a sólo el 49% y con cláusula de reciprocidad en ambos sectores; así, con dicha restricción se garantizaría las condiciones de equidad en la competencia del mercado.

Sobre la propuesta de modificación al artículo 28 Constitucional apoyan el desarticular a los monopolios, donde reiteran la importancia de atacar el existente en telefonía, reforzando que el principal combate es al duopolio televisivo. En ese sentido consideran reforzar el marco jurídico de la COFECO, así como la autonomía y las facultades que se le otorguen al IFT para que exista competencia real en ambos sectores.

Precisamente sobre el órgano regulador critican los sueldos propuestos para los comisionados, donde sobresale que son sueldos similares a los de los ministros de la SCJN, la poca claridad que existe en el proceso de evaluación

para la selección de ellos, así como la integración del comité evaluador que tienen una especialización técnica distinta (INEGI, BANXICO, INEE); proponen el comité este integrado por académicos de la UNAM, UAM y UANL.

Argumentos a favor

En cuanto al sentido del voto, existe una diferencia muy clara en cuanto a los grupos parlamentarios que apoyan la iniciativa en lo general. Por un lado están los diputados de Nueva Alianza y Partido Verde cuyos argumentos sólo acompañan el proceso, a diferencia de Acción Nacional, PRI y PRD cuya argumentación tiene mayor sustento.

Ejemplo de ello son, por un lado, argumentos muy generales (PANAL y PVEM) en cuanto a los beneficios que representa la reforma, la cual busca garantizar libertades, competencia y pluralidad, aspectos idóneos para la democratización de los medios.

Por otro lado, la argumentación de las tres fuerzas partidarias más grandes, Acción Nacional, que menciona la importancia de la IED y cómo ello deriva en la democratización de la economía, la competencia y los medios, el PRI que alude a los valores que contiene la reforma como el derecho a la libertad de expresión y de información, una reforma que busca mayor competencia, certidumbre, calidad y cobertura.

Y finalmente los argumentos planteados por el PRD que resultan ser los más sólidos en este sentido, quizá porque quien los defiende resulta ser quien tiene una amplia experiencia en el rubro, la diputada. Purificación Carpinteyro.

Donde ella destaca que esta reforma es el resultado de las múltiples demandas de amplios sectores de la sociedad y resalta la importancia de otorgar facultades a los órganos reguladores para que sean capaces de prevenir,

propiciar y en su caso sancionar, asimismo, sobre el tema de la IED defiende la posición mencionando que lo importante de ello es fortalecer al sector sin importar de donde provenga el capital financiero, ejemplo de ello son varios países del continente americano.

b) Cámara de Senadores

Argumentos en contra

El único grupo parlamentario que se manifestó en contra de la reforma en telecomunicaciones en lo general fueron los senadores del Partido del Trabajo, con participaciones de Manuel Bartlett y Layda Sansores; los argumentos vertidos en el pleno se referían a la rápida discusión que se hacía sobre cada uno de los puntos de la reforma, lo que provocaba una evaluación “a medias” y un desconocimiento sobre los conceptos claves para discutir la reforma.

Denunciaron la falta de coherencia al atacar problemas como el de acabar con los monopolios del sector en el país pero del cual sólo consideraron a uno de los dos existentes, intentando no acabar con el televisivo, las implicaciones de los artículos transitorios que se contraponían a artículos constitucionales que determinaban el rumbo del país, la intromisión de la OCDE como agente externo que respondía al Departamento de Comercio de Estados Unidos y cuyas peticiones puntuales habían sido contempladas en la propuesta de ley.

En este sentido, señalaron el peligro que significaría acceder al 100% de la inversión extranjera en telecomunicaciones, un porcentaje que ni en Estados Unidos ni en Canadá tenían (19% y 10% respectivamente), además de la dificultad que representa el proceso de selección de los consejeros que integrarían al IFT propuesto.

Finalmente, si bien se encontraban conscientes de los beneficios a la ciudadanía que esta reforma traería, también reconocían que eran aportaciones del #YoSoy132 y otras organizaciones de la sociedad civil organizada.¹¹⁴

Argumentos a favor

De manera contraria, senadores de los grupos parlamentarios del PAN, PRI, PRD y PVEM¹¹⁵ resaltaban la importancia de la colaboración de los partidos en pro de una reforma que significaría un avance histórico-significativo a favor de los usuarios de telecomunicaciones, que habría superado las diferencias ideológicas de cada partido. Con participaciones de los senadores Gerardo Flores del PVEM; Alejandro Encinas, Vianey Mendoza, Luís Sánchez, Benjamín Robles y Armando Ríos Pitter del PRD; Javier Corral, Héctor Larios Córdova y Jorge Preciado del PAN y Davis Penchyna Grub del PRI.

Estos senadores compartían que la reforma significaba una propuesta real para lograr competencia, y con ello, mejores tarifas y por lo tanto mayor infraestructura que repercutiría necesariamente en mayor calidad de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

En la discusión, el PRI resaltó los ejes rectores de la reforma como la ampliación de derechos fundamentales, el fortalecimiento del Estado en defensa de estas garantías, resaltando el fortalecimiento del marco jurídico a partir de la creación de dos órganos reguladores autónomos que serían capaces de brindar cobertura y competencia.

¹¹⁴ Diario de Debates, Senado de la República del 19 de abril de 2013. Consultado en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=40553>

¹¹⁵ Solo se contemplan a 4 Grupos Parlamentarios de los 6 partidos políticos restantes pues hay que recordar que Movimiento Ciudadano no cuenta con ningún senador y Nueva Alianza sólo con uno, por lo que sólo se sumó al apoyo de la reforma.

Acción Nacional consideró que el objeto sustancial de la reforma fuese recuperar la rectoría del Estado en cuanto a la administración y regulación del sector, celebró la modificación al artículo 6° y 7° Constitucional al definir a las telecomunicaciones y la radiodifusión como servicios públicos de interés general. Aun así, se mostraron conscientes sobre las dificultades que implicaría legislar en las leyes secundarias adelantando que ante la convergencia del espacio radioeléctrico resultaba absurdo las concesiones por sector.

El grupo parlamentario del PRD se sumó a la satisfacción mostrada por la mayoría por temas como el órgano regulador, los derechos sobre la libertad de expresión, especificando en el reconocimiento de las comunidades indígenas, el acceso gratuito del *must carry* y *must offer*, la licitación de 2 cadenas de televisión y la instalación de la red troncal. No obstante, no dejaron de señalar que la propuesta de ley significaba apenas el primer paso de la verdadera democratización de los medios y de las telecomunicaciones, pues al considerar al espacio radioeléctrico como propiedad de la nación era imperante utilizar este espacio para fomentar el desarrollo educativo y cultural de la nación.

4.5 El proceso legislativo de construcción de la Ley de Telecomunicaciones

El proceso legislativo de la reforma constitucional inició el 11 de marzo del 2013, con el envío de la iniciativa por parte del Ejecutivo nacional a la Cámara de Diputados. Diez días después, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general el dictamen en materia de telecomunicaciones de la siguiente forma (Ver Tabla 3).

En ella, resulta evidente la concordancia del sentido de los votos con los argumentos planteados por cada grupo parlamentario: la alineación de apoyar la reforma en lo general del PAN, PRI, PVEM y PANAL, la división del PRD, donde se encontraban posturas que se sumaban a la mayoría y la fracción que desde el inició apuntaba los retos de la reforma y advertía sobre los riesgos de los contenidos en los artículos transitorios.

Tabla 3: Votación en lo general en la Cámara de Diputados, el 21 de marzo de 2013.

Partido	A favor	En contra	Abstenciones	Ausencias	Total de integrantes	% de votos a favor
PAN	107	0	0	7	114	93.85%
PRI	209	0	0	4	213	98.12%
PRD	56	26	7	11	100	56%
PT	7	5	1	2	15	46.66%
PVEM	25	0	0	3	28	89.28%
MC	0	19	0	1	20	0%
PANAL	10	0	0	0	10	100%
TOTAL	414	50	8	28	500	

Fuente: Elaboración propia con información de la Cámara de Diputados.¹¹⁶

Aprobada en lo general, la siguiente instancia fue el Senado de la República, en donde la iniciativa de decreto fue recibida el 2 de abril y votada el 19 del mismo:

Tabla 4: Votación en lo general en el Senado de la República, el 19 de abril de 2013.

Partido	A favor	En contra	Abstenciones	Ausencias	Total de integrantes	% de votos a favor
PAN	36	0	0	2	38	94.73%
PRI	52	0	0	0	52	100%
PRD	21	0	0	1	22	95.45%
PVEM	8	0	0	1	9	88.88%
PT	0	3	0	3	6	0
PANAL	1	0	0	0	1	100%

¹¹⁶ Diario de Debates, Cámara de Diputados del 21 de marzo de 2013. Consultado en <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/62/1er/2P/Ord/mar/00L62A1P217.html#CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES68>

MC	0	0	0	0	0	0
TOTAL	118	3	0	7	128	92.18%

Fuente: Elaboración propia con información del Senado de la República.¹¹⁷

Nuevamente, la votación coincide con los argumentos vertidos durante el debate legislativo donde los únicos argumentos en contra fueron los del PT, sin embargo, al ser una alineación mínima, fueron la única oposición en el Senado.

Con el proceso legislativo casi por finalizar, se envió a los Congresos locales, quienes aprobaron la reforma constitucional: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.¹¹⁸ Así, la reforma se promulgó el 22 de mayo de 2013 y se publicó el 11 de junio en el DOF.

Sin embargo, la aprobación de una reforma tan importante para el país tendría que requerir necesariamente un proceso legislativo complementario en el cual se aprobara la normatividad secundaria, es decir, una ley de telecomunicaciones en donde se especificaran todos los puntos relevantes, los cuales tienen que ver con temas específicos como lo son: la preponderancia, las tarifas de interconexión, las nuevas cadenas de televisión abierta, la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la normatividad de faltas y sanciones, códigos de ética, televisión digital, geolocalización, censura y bloqueos, etcétera.

¹¹⁷ Diario de Debates, Senado de la República del 19 de abril de 2013. Consultado en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=40553>

¹¹⁸ Gaceta parlamentaria del Senado de la República, Consultada en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=41197>

De esta manera, la legislación secundaria siguió un camino legislativo un tanto más pausado y a la vez más debatido: en el Senado, la sesión fue celebrada en la madrugada del 5 de julio de 2014, en la cual la votación quedó de la siguiente manera:

Tabla 5: Votación de las leyes secundarias en lo general y en lo particular en el Senado de la República, el 5 de julio de 2014.

Partido	A favor	En contra	Abstenciones	Ausencias	Total de integrantes	% de votos a favor
PAN	22	12	0	4	38	57.89%
PRI	51	1	0	0	52	98.07%
PRD	0	20	0	2	22	0
PVEM	5	0	0	4	9	55.55%
PT	1	4	0	1	6	16.66%
PANAL	1	0	0	0	1	100%
MC	0	0	0	0	0	0
TOTAL	80	37	0	11	128	62.5%

Fuente: Elaboración propia con información del Senado de la República.¹¹⁹

Posteriormente, el 8 de julio del mismo año se celebró la sesión ordinaria en la Cámara de Diputados, en donde las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones fueron aprobadas (Ver Tabla 6).

Así, las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones: la *Ley Federal de Telecomunicaciones* y la *Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano*, fueron publicadas en 14 de julio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, mismas que serán analizadas más adelante en el presente capítulo (Ver Diagrama 4).

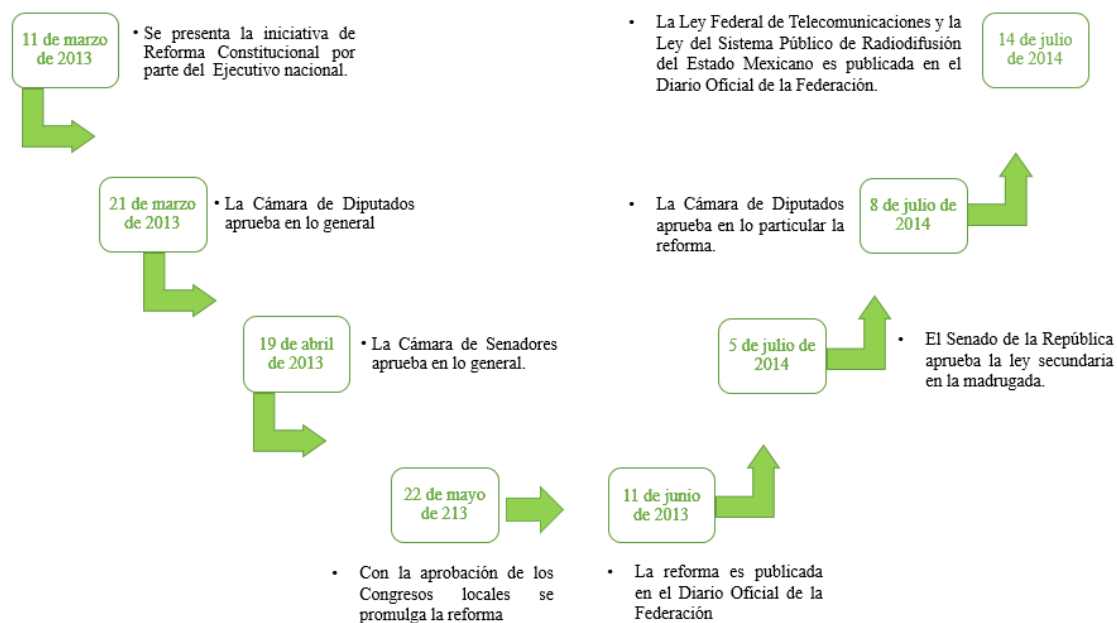
¹¹⁹ Diario de debates, Senado de la República del 5 de julio de 2014. Consultado en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=3&sm=2&lg=62&ano=1&id=45202>

Tabla 6: Votación en lo particular en la Cámara de Diputados, el 8 de julio de 2014.

Partido	A favor	En contra	Abstenciones	Ausencias	Total de integrantes	% de votos a favor de cada partido
PAN	101	0	0	13	114	88.59%
PRI	183	0	0	30	213	85.91%
PRD	88	0	0	12	100	88%
PT	12	0	0	3	15	80%
PVEM	24	0	0	4	28	85.71%
MC	18	0	0	2	20	90%
PANAL	8	0	0	2	10	80%
TOTAL	318	0	0	66	500	63.6%

Fuente: Elaboración propia con información de la Cámara de Diputados.¹²⁰

Diagrama 4. Recorrido de la Reforma en Telecomunicaciones 2013 - 2014



Fuente: Elaboración propia con base a las fechas publicadas en los Diarios Oficiales de la Federación.

¹²⁰ Diario de Debates, Cámara de Diputados, del 8 de julio de 2014. Consultado en <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/62/2do/2P/3Extra/jul/01L62A2E301.html#>

4.6 Leyes generales

No debe caber duda sobre la importancia de la reforma de telecomunicaciones pues desde los comienzos, la misma planteaba objetivos específicos que finalmente fueron cumplidos.

El tema más importante de la reforma consistía en retomar la rectoría del Estado. El presidente Enrique Peña Nieto desde la justificación de la reforma planteaba hacer frente a estos empresarios, que como fuertes grupos de presión y con los sucesos de los sexenios pasados donde habían cobrado mayor importancia, la reforma buscaba fortalecer el marco jurídico, que con autonomía fuese una institución lo suficientemente robustecida para hacer frente a los grandes grupos de poder económicos del país en el sector de las telecomunicaciones.

Punto que resolvió favorablemente con la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones y las nuevas capacidades regulatorias que le otorgaron a la Cofeco. Sin embargo, una de las críticas más fuertes que ha enfrentado la nueva institución es que su consejero presidente Ernesto Flores-Roux tiene vínculos con la empresa Telefónica, donde ocupó diversas direcciones sobre la telefonía en México, Perú, China y Brasil.¹²¹

Otro de los puntos destacados de la reforma consistía en contrarrestar a los monopolios del sector. Para ello, la estrategia a seguir giró en tres direcciones, por un lado, que el IFT declarara agentes preponderantes a quienes mantuvieran más del 50% de concentración a partir de división por “sector” y no por servicio; por otro lado, el incentivar la inversión en el sector telecomunicaciones para crear competencia y finalmente mejores precios y

¹²¹ IFT. A través de: <http://consejoconsultivo.ift.org.mx/FloresRouxErnestoM.html>

opciones para los usuarios; la tercera dirección, fue otorgar la concesión de dos nuevas cadenas de televisión.

Dicha situación, no sólo desató polémica durante los debates legislativos sino en las asociaciones civiles relacionadas con el tema, con la prensa y con la academia:

1) Declarar agentes preponderantes por sector y no por servicio.

Como primer elemento, considerando lo estipulado en el artículo 2° transitorio, donde indica que “las medidas de fomento a la competencia en televisión, radio, telefonía y servicio de datos, deberán asignarse a todos los segmentos de forma que se garantice a su conjunto de competencia efectiva en la radiodifusión y telecomunicaciones” pero no se establece cómo se debe entender a los “segmentos”. No obstante, el artículo 8 transitorio en su fracción III establece que:

Para efectos de lo dispuesto en el Decreto, se considera como agente económico preponderante, en razón de su participación nacional en la prestación de servicios de radiodifusión o telecomunicaciones, a cualquiera que cuente con, directa o indirectamente, con una participación nacional mayor al 50%, medido este porcentaje ya sea por el número de usuarios, suscriptores, audiencia, por el tráfico de sus redes o por su capacidad utilizada de las mismas.

Donde la clave radica en el enunciado: “en la prestación de servicios de radiodifusión o telecomunicaciones”, es decir, la ley de reforma constitucional establecía cómo debería ser medida la preponderancia.

Segundo elemento, el tema de la preponderancia en medios no se menciona dentro de la Constitución pues esta ya preveía que era un tema de asunto temporal si se consideraba la apertura natural de los mercados, no podría haber “alguien” que concentrara el 50% o más de un servicio. Y es que cualquier

empresa que capture el 60% o más de usuarios tendría una posición privilegiada, pues tendría la capacidad de inhibir inmediatamente los precios bajos al no existir una real competencia.

Finalmente al decidir la preponderancia por sector, la medida logró regular al monopolio de América Móvil pero no al de Televisa en la televisión restringida. Televisa entonces, se vio beneficiada en esta norma que además sumado a lo establecido en el artículo 9° transitorio, que se discutía de manera paralela en el pleno.

El 9° transitorio también conocido como “la cláusula CABLECOM”; mencionaba que cualquier empresa concesionaria que deseará adquirir otras, no requerirá de la autorización del IFT, en caso de que en ese sector hubiese un agente económico preponderante y si esa adquisición contribuyera a la disminución del índice de concentración en dicho sector.

En ese sentido es que Televisa hubiese resultado ser un agente preponderante en la televisión de paga, si la medida hubiese sido determinar por “servicio” y no por sector.

- 2) Incentivar la inversión en el sector telecomunicaciones. Al ser aprobado el 5° transitorio se permitió la entrada de inversión extranjera directa al sector hasta por 100%, medida que afectó a América Móvil pues permite la competencia en telefonía por parte de empresas de igual magnitud. Es el caso de AT&T que absorbió a los usuarios de Iusacell y Unefon en México, con lo que, sumado a su infraestructura, se colocó inmediatamente como el competidor más cercano de Carlos Slim, desplazando a Telefónica al tercer lugar en número de suscripciones.¹²²

¹²² El Economista. A través de: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2015/01/26/todo-mexico-sera-territorio-att>

3) La licitación de 2 cadenas de televisión para contrarrestar el duopolio televisivo. El 2 de septiembre de 2014 se licitaron dos nuevas cadenas de televisión, un paquete que con la digitalización incluía 246 canales, cada uno con alcance de 100 km y que penetraría a 153 ciudades de país, con una concesión por 20 años. El precio base por cada cadena de televisión fue de 830 millones de pesos, así mismo cada cadena de televisión representa entradas de dinero por 4,000 millones de dólares al año entre publicidad y venta de contenidos.¹²³

Durante la primera semana que se anunciaron las licitaciones de cadenas de televisión digital terrestre salieron a la luz el nombre de siete figuras que estarían dispuestos a competir por ellas: Germán Larrea, Manuel Arroyo, Olegario Vázquez, Mario Vázquez Raña, Francisco Aguirre, Ariel Picher y la familia Maccise,¹²⁴ pero para el mes de noviembre del mismo año el IFT anunció que sólo serían tres las empresas que competirían por las dos cadenas de tv: Cadena Tres de Olegario Vázquez, Estudios Tepeyac de Mario Vázquez Raña y Grupo Radio Centro de Francisco Aguirre.¹²⁵

El 11 de marzo de 2015 el IFT declaró ganadores a las empresas “Cadena Tres” que ofreció 3,058 millones de pesos y “Grupo Radio Centro (GRC)” el cual prometió 1,808 millones de pesos; el Instituto declaró que ambas empresas tendrían hasta el 11 de abril para cubrir la cuota propuesta para que accedieran a la concesión de las cadenas de televisión.

A pesar de ser de las dos ganadoras de la licitación, Grupo Radio Centro no cumplió con el monto señalado en el plazo establecido, lo que colocó de

¹²³ Arranca la carrera por las cadenas de tv, pero sin interés de extranjeros. A través de: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/09/02/cadenas-tv-mexico-no-apantallan-extranjeros>

¹²⁴ German Larrea va por una cadena de televisión. A través de: <http://www.forbes.com.mx/german-larrea-va-por-una-cadena-de-tv/>

¹²⁵ Van tres por cadenas de televisión. A través de: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/van-tres-por-licitaciones-de-cadena-de-tv.html>

manera automática a Cadena Tres como el ganador absoluto de la concesión. Mientras tanto, Cadena Tres cerró sus transmisiones del canal 28 el 26 de octubre de 2015 y dejó en su lugar un contador para el relanzamiento de Excélsior TV (que pertenece a la misma empresa de la cual forma parte Cadena Tres: Grupo GEA) el cual actualmente se transmite por el canal 27.2.

De acuerdo a lo planteado en su página de internet, Cadena Tres informa que el cierre de transmisiones se debe a que prefirieron sumar esfuerzos para la nueva cadena de televisión que aparecerá este 2016.

Por otro lado, en mayo de 2015 la comisionada del IFT María Estavillo Flores declaró que una de los principales mandatos es que el espectro de las 123 frecuencias que se quedaron sin asignar sean puestas en el mercado, a través de tres opciones que se prevén dentro del instituto¹²⁶:

- a) Lanzar una nueva licitación para la cadena nacional.
- b) Lanzar una nueva licitación con un nuevo diseño donde las frecuencias vayan por bloques.
- c) Destinar el espectro de las frecuencias de televisión a otros servicios como el de telefonía móvil.

El Instituto declaró que sí se licitará la cadena de televisión que dejó Grupo Radio Centro para el primer semestre de 2016 aunque hizo un llamado a recordar que no está obligado a hacerlo, por lo que la nueva cadena podría ser de carácter regional. A lo cual GRC mencionó estar interesado en participar nuevamente en la licitación de la cadena nacional pues a pesar de no haber

¹²⁶ ¿Qué pasará con la cadena de TV que dejó Radio Centro? A través de: <http://www.forbes.com.mx/que-pasara-con-la-cadena-de-tv-que-dejo-radio-centro/>

cubierto el monto ofrecido cuando la había ganado, sí pagó la multa de 415 millones de pesos que el IFT le impuso.¹²⁷

El tercer concentrado de la reforma consistía en la ampliación y garantía de derechos sobre el acceso universal a las TIC'S. En gran medida fue uno de los puntos donde se modificó drásticamente la iniciativa propuesta por el Ejecutivo al considerarse que se encontraba lejos de garantizar derechos de comunicación e información, al contrario fue considerada como una de las que atentaba contra la libertad de expresión.

Tal fue el caso del artículo 145, fracción III, donde se menciona que “los concesionarios y autorizados que presten servicio de acceso a internet (...) podrán bloquear el acceso a determinados contenidos, aplicaciones o servicios a petición expresa del usuario, cuando medie orden de autoridad o sean contrario a alguna normatividad”. Y lo establecido en el artículo 197, fracción V donde se permite “bloquear, inhibir o anular de manera temporal las señales de telecomunicaciones en eventos y lugares críticos para la seguridad pública y nacional a solicitud de las autoridades competentes”.

Finalmente y a pesar de las muchas controversias de la reforma no se deben negar los beneficios que de ella derivaron. Los ejemplos antes mencionados no son los únicos cambios que se hicieron en el sector telecomunicaciones, la creación del Sistema de Radiodifusión del Estado Mexicano, el derecho de audiencias y el reconocimiento de las radios comunitarias, que tras haber jugado un papel trascendente en el debate de la academia y de las asociaciones civiles, desde el 19 de febrero de 2016 en

¹²⁷ IFT licitará en 2016 la cadena de TV que dejó Radio Centro. A través de: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2015/07/02/licitaran-2016-tv-que-dejo-radio-centro>

Hermosillo, Sonora se logró la primera concesión de una emisora radial de uso comunitario a favor de la Asociación Civil Autogestión Comunicativa A.C.¹²⁸

Ejemplos que sin duda han sentado las bases de una nueva forma del desarrollo de las telecomunicaciones en nuestro país. Pero no todo resulta de manera idónea, hay que reconocer que de acuerdo a la evidencia empírica de gobierno latinoamericanos, la existencia de un marco regulatorio no siempre es suficiente para la democratización de las telecomunicaciones, siguen existiendo negociaciones entre los empresarios del sector y el gobierno que no siempre resultan ser las más idóneas para la ciudadanía.

En este estudio, donde se puso especial énfasis en la dinámica de la Telebancada en la elaboración, redacción y aprobación de la ley, nos muestra que la incursión de personajes con vínculos empresariales dentro de los órganos de gobierno no son determinantes para la toma de decisiones en el país.

Este sin duda, es un ejercicio que se limitó al sector de las telecomunicaciones pero robustece la información sobre las dinámicas de los empresarios en el Congreso, donde claramente están representados los diferentes grupos de interés pero que su presencia en él, no determinan por sí solos la toma de decisiones.

¹²⁸ La cual pertenece a la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC). Los conductores de “Política y Rockanroll Radio” que se transmitirá en el 106.7 de FM alientan al gobierno a una nueva legislación que distribuya el espacio radioeléctrico en las grandes ciudades del país, así como una la creación de mecanismos más rápidos y sencillos para el uso de las radios sociales. En: Autogestión Comunicativa A.C. recibe la primera concesión para operar una radio de uso social comunitario en la historia del país. A través de: <http://www.amarcMexico.org/index.php/amarc/informacion/comunicados/item/524-la-concesi%C3%B3n-se-otorga-despu%C3%A9s-de-casi-cuatro-a%C3%B1os-de-lucha-por-el-reconocimiento>

CONCLUSIONES FINALES

La presente investigación de maestría arrojó resultados sustanciales del tema en cuestión en términos teóricos y empíricos. Para dimensionar su relevancia, resulta trascendental considerar que, si bien un estudio de caso no puede asentar por sí mismo conclusiones de carácter universal, lo cierto es que la hipótesis propuesta al iniciar este trabajo se cumplió con algunos matices que merecen la pena ser mencionados:

I

Las telecomunicaciones han producido en las sociedades actuales una mayor conectividad entre los habitantes; el flujo de información que se transmite a partir de ellas ha logrado abarcar gran parte de la población en México, ya sea por medio de un televisor o por medio del servicio de telefonía e internet.

Cada servicio cuenta con una cobertura distinta en el país, sin embargo, la coincidencia fundamental radica en que el acceso a cada uno de ellos va en aumento al menos desde el año 2000 (exceptuando la televisión abierta que se encuentra en una crisis actual, sin embargo, el uso de la televisión no se ve tan afectado por el uso de la televisión de paga y el servicio a la carta); por ejemplo, 99 de cada 100 hogares cuenta con al menos un televisor en su hogar¹²⁹, 87 de cada 100 mexicanos tienen un celular, de los cuales 62.5 millones son teléfonos inteligentes (*smartphone*).¹³⁰

Respecto al servicio de internet 44.4% de la población mexicana tiene acceso a él y de acuerdo a cifras presentadas por el INEGI, el 90% de la

¹²⁹ Consulta Mitovsky. A través de: <http://www.consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/590-mexico-cuantas-televisiones-tenemos>

¹³⁰ Dinero en imagen. A través de: <http://www.dineroenimagen.com/2015-08-31/60864>

población que cuenta con él lo utiliza por lo menos una vez a la semana, donde el 67.4% mencionó utilizar la red para obtener información y 38.5% como medio de comunicación.¹³¹

Es decir, aunque México ocupa el último lugar de los países de la OCDE en acceso de los hogares a telefonía móvil y banda ancha, no se puede dejar de lado que cada vez la demanda de estos servicios es mayor y la cobertura va en incremento según las cifras de la Cofetel y del INEGI. De ahí, lo trascendental de las telecomunicaciones es que mantienen informada a la ciudadanía a través de la radio, la televisión (pública/paga) e internet, y asimismo comunicada por medio de la telefonía fija, móvil y nuevamente el internet.

Por ello, al ser un sector cuya demanda va en incremento y que resulta necesaria para la vida diaria, no es de ninguna manera casual que quienes detentan el poder de estos servicios posean mayores ingresos y ganancias, lo que provoca que se vuelvan un grupo de poder económico predominante. Por ejemplo, México ocupa el penúltimo lugar en inversión pública en telecomunicaciones según la OCDE¹³², esto tiene que ver con que el gobierno mexicano proporcionó concesiones del sector de radiodifusión a privados en la década de los cincuenta y de telecomunicaciones en los noventa; y esto repercute en que la inversión que se realiza en México para las telecomunicaciones recae prácticamente en privados. Si a esta situación se le suma la poca regulación que hubo en el país antes de la reforma 2013-2014, no es difícil entender el porqué la existencia de monopolios en dicho sector.

¹³¹ INEGI, Estadísticas a propósito del día mundial del internet. A través de: <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/internet0.pdf>

¹³² El Financiero. A través de: <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/mexico-tarde-en-el-acceso-a-telecomunicaciones.html>

II

De acuerdo al desarrollo de la tecnología aplicada al sector telecomunicaciones, la división entre radiodifusión y telecomunicaciones ahora es casi inexistente. Cualquier señal pasa por el espacio radioeléctrico, y con el uso del internet se puede acceder a periódicos, canales de televisión o realizar llamadas, además de los servicios inherentes a él; pero no siempre fue así, por ello en México existía una Ley Federal de Telecomunicaciones y una Ley Federal de Radio y Televisión que regulan a cada rubro del sector.

Respecto al papel de la televisión en México, ésta comenzó a ser concesionada a partir de los años cincuenta donde el gobierno mexicano y las televisoras trabajaron en colaboración. El gobierno encontró la alineación de los medios a través de la ley, los impuestos y otros rasgos corporativos; así la pluralidad de contenidos aunque fue limitada, permitió a los empresarios del sector una “carta” para negociar beneficios con el gobierno, posicionándose como verdaderos grupos de interés. Bajo esta dinámica resulta lógico que el accionista mayoritario de la principal empresa televisora *Televisa* se considerase como un “soldado del PRI” un espacio que abiertamente asumía el sesgo en sus contenidos, y cuya idea se reforzó con la ya famosa declaración “Yo hago televisión para jodidos”¹³³.

Con la llegada de los gobiernos de la alternancia, lejos de una democratización de los medios, los empresarios en telecomunicaciones lograron imponer su agenda sin contrapesos, asumiendo las concesiones previamente otorgadas por el gobierno como propias. El caso de la aprobación de la Ley Televisa y el “decretazo” son ejemplos sobre cómo la relación entre gobierno y medios pasó de un mecanismo colaborativo a uno de imposición.

¹³³ Entrevista de Abraham Zabludovsky a Emilio Azcárraga Milmo. En Noticiero 24 HORAS, 1988. A través de: <https://www.youtube.com/watch?v=bYDh6zZVuHI>

En el caso específico de la reforma de la Ley Federal de Radio y Televisión de 2005, donde la denominada Telebancada tuvo un papel trascendental en la aprobación de la ley que beneficiaba a la industria televisiva, es muestra de cómo este grupo de interés se convirtió en un poder fáctico (o factores reales de poder), pues tuvo influencia directa en el poder legislativo. Sin embargo, al estar diseñado por tres poderes de igual autoridad, el aparato gubernamental hizo valer sus balances y contrapesos a través de la revocación de la ley por parte de la SCJN a petición de una parte minoritaria del Senado de la República. Esta situación demuestra que el poder del Estado es la autoridad máxima en última instancia, sin importar qué grupos de interés intenten cooptar la autoridad de uno de los poderes, ya que existen mecanismos de regulación y balance. No obstante, el creciente poder que cobraron los titulares de los medios de comunicación durante los sexenios panistas, fue una causa por la que el gobierno de Peña Nieto optó por recobrar la rectoría del Estado sobre los “poderes fácticos” que lo aquejaban. Dicho así en lo establecido en la justificación del Pacto por México.

En el sector de las telecomunicaciones, la concesión de la paraestatal mexicana se dio en la década de los noventa, donde además el gobierno otorgó cláusulas que permitieron el crecimiento y fortalecimiento de Telmex donde la Secretaría de Comunicaciones y Transportes fue el único agente regulador, lo que permitió la creación inmediata del monopolio del sector. Tal fue el gran exponencial de la empresa que para el año 2000 comenzó una etapa de inversión hacia América Latina y que la colocó para 2010 como una empresa líder en toda la geo zona.

Precisamente, la ganancia significativa que Carlos Slim logró recaudar en los veinte años posteriores a la privatización de Telmex si bien tiene que ver con la astucia y cualidades empresariales, también tienen que ver con que el

sector telecomunicaciones fue un sector protegido por el gobierno: Slim nunca tuvo la necesidad de romper las reglas existentes porque la poca regulación que existía para este sector lejos de limitarlo, lo beneficiaban.

Para la segunda gestión panista el monopolio en telecomunicaciones era ya objeto de críticas por la poca regulación y competitividad por la que este sector se enfrentó a nuevos actores que intentaron de diversas maneras incursionar en él. El motivo de participar como un nuevo actor en el sector, más allá de crear competencia y nuevas opciones para los usuarios tiene que ver con lo redituable en términos económicos de las telecomunicaciones, “los ingresos en telefonía son 10 veces más grandes que los de la televisión”.¹³⁴

Así, las dos principales cadenas de televisión *TV Azteca* y *Televisa* intentaron expandir su infraestructura en los servicios de telefonía y banda ancha. A pesar de las advertencias que el sector académico y la sociedad civil organizada precisaron sobre la incursión de estas empresas al sector y lo que con ello pudieran generar; el gobierno calderonista emprendió una serie de medidas que buscaban regular a *Telmex* y *Telcel* para permitir el acceso no de nuevas opciones y competidores sino para admitir a las televisoras como agentes que pudieran contrarrestar al monopolio en telecomunicaciones.

En ambos casos, la situación en la que se desarrollaron los empresarios de las televisoras y de las telecomunicaciones durante los años previos al sexenio de Enrique Peña Nieto mostraba por un lado, el favoritismo del gobierno mexicano sobre ciertos empresarios. Una nueva etapa en la relación gobierno mexicano – empresarios se da en el ascenso de Vicente Fox al poder Ejecutivo y más específicamente con los empresarios televisivos.

¹³⁴ Jenaro Villamil, *op cit.* P.142

Sin embargo, los empresarios al ser actores poderosos que constantemente modifican sus líneas de acción para poder maximizar sus intereses y llevarlos a la agenda de gobierno, se han servido principalmente de ampliar sus relaciones con prácticamente todas las opciones políticas existentes en el país, no sólo a través de los aportes económicos sino a través de la ocupación directa de cargos de elección popular, siendo un ejemplo emblemático el de la Telebancada, donde se descubrieron y demostraron los vínculos empresariales así como la incursión neta de los empresarios en alguna diputación federal por medio de partidos que claramente garantizaban el acceso a ella. Empero, se debe ser cauteloso al hablar sobre la trascendencia de la Telebancada en el Congreso pues como se mencionó en el *corpus* de la investigación, su peso es más simbólico que estadísticamente representativo.

Aunque la evidencia empírica recabada en la presente investigación no permite realizar una afirmación general que sostenga que la forma en la que verdaderamente los empresarios del sector (especialmente los televisivos) han tenido influencia sobre los legisladores fuese a través del poder que ejercen a través de los medios de comunicación que ellos mismos detentan; al menos es posible afirmarlo remitiéndonos al caso específico de la Reforma en telecomunicaciones 2013-2014, debido a la incursión de diputados con vínculos empresariales que llegaron vía plurinominal, por lo que se cumple parcialmente.

Resta comprobar que la imagen que los medios “venden” sobre algún actor político (o sobre alguna acción realizada por este) y la cobertura que le den, sean elementos que consigan modificar el comportamiento de algún legislador hacia un tema específico, tema a considerar en futuras líneas de investigación.

III

Ante la imperante necesidad de regularizar y establecer nuevas reglas de juego para un nuevo escenario de los medios de comunicación en una era donde la tecnología sobrepasaba los marcos regulatorios, tanto el gobierno como los empresarios vieron lo ineludible de una reforma en el sector de las telecomunicaciones.

La iniciativa de ley del Ejecutivo tuvo gran aceptación en términos generales en ambas Cámaras, excepto de legisladores del Partido del Trabajo quienes hicieron énfasis en el porcentaje de inversión de extranjera directa para el sector telecomunicaciones, no obstante la Ley se aprobó. La discusión de la reforma en las leyes secundarias fueron las que verdaderamente representaron un problema en cuanto a aspectos sobre cómo se operacionalizaría la ley. Los intereses empresariales tomaron gran eco en esta etapa.

Aunque la reforma en telecomunicaciones provino del Poder Ejecutivo y en la aprobación de la ley en lo general se tomaron en cuenta las voces provenientes de la sociedad civil organizada (se recogieron demandas históricas en voz de la AMEDI, del movimiento #YoSoy132 y de algunos legisladores, de las consideraciones propuestas por el PRD y por una fracción del PAN), lo cierto es que para la discusión de la reforma en lo particular, ésta estuvo consensuada principalmente por la industria, provocando el rechazo total del PRD, del PT y de una fracción del PAN en el Senado. Ninguna ONG tuvo visto bueno de la reforma en lo particular porque aquellas demandas que involucraban a la sociedad en términos de pluralidad y mejoras a las audiencias quedaron desdibujadas en esta parte del proceso legislativo.

En términos generales, fue una regulación de un sector fundamental para el desarrollo y consolidación democrática que tardó alrededor de medio siglo en volverse a discutir y que puso en la mesa temas trascendentales para lograr

una reforma integral sobre las telecomunicaciones. Aunque los resultados no fueron apoyados por diversos grupos, en general es necesario mencionar que hubo avances que provocaron, los cuales no son menores: el reconocimiento de radios comunitarias, las defensorías de audiencias, la autonomía de medios públicos, la tercera cadena de televisión, la reducción de concentración en la telefonía, la creación del IFT y todas sus atribuciones como organismo autónomo constitucional, etcétera, son algunos de los aspectos democráticamente más relevantes de la reforma.

Si bien dichos aspectos se pueden distinguir como los puntos más democráticos de la reforma, no quiere decir que el resultado integral de la misma sea democrática en su totalidad, puesto que desde el origen predominó la influencia de la opinión de ciertos actores sobre otros, específicamente la opinión de los empresarios relacionados con el sector sobre las opiniones de académicos, expertos y la sociedad civil organizada. Entonces, reconociendo los avances parcialmente democráticos al reconocer mecanismos alternativos de difusión o abrir los canales de comunicación en pos de la pluralidad, no hay que perder de vista que el origen sigue siendo poco incluyente y parcial.

Matizando lo anterior, no se trata de construir un producto final tan incluyente que en su última versión se tornara abigarrado, sino incluir todas las voces interesadas de manera equilibrada en beneficio de la ciudadanía.

Sin duda, el contraste entre el diario de debates y las votaciones de la reforma, demuestran que intervenciones de grupos parlamentarios como el PVEM o el PANAL, sólo se sumaban a la alineación de la iniciativa de ley propuesta por el Ejecutivo, los cuales tuvieron mayor peso en temas que fueron correctamente argumentados por miembros de partidos que votaron en contra legisladores del PT o PRD. Algunos de estos puntos fueron: el permitir el 100% de IED en el sector de las telecomunicaciones, el comité de evaluación que

elegiría a los consejeros que integrarían al IFT, el tiempo máximo sobre la publicidad en radio y televisión, por mencionar los más relevantes.

Por otro lado, los temas que propiciaron gran debate legislativo entre partidos fueron: la designación del agente económico preponderante para atacar los monopolios del sector, el cual concluyó designándolo por sector y no por servicio, con lo que se vio perjudicado América Móvil al ser preponderante en telefonía, y Televisa al serlo en la televisión abierta pero cuya designación la beneficiaba en televisión de paga. Otro tema controversial sin duda fue lo establecido en el octavo transitorio, donde se obliga a la televisión abierta a permitir la retransmisión de su señal a televisión restringida (*must carry*) y la obligatoriedad de la televisión de paga en retransmitir la señal de la tv abierta de manera simultánea (*must offer*).

IV

Finalmente, al analizar los elementos que ejercen poder dentro de un Estado, no es suficiente contemplar a los gobiernos emanados del poder soberano de manera democrática, sino que es necesario observar los factores reales de poder que influyen en los gobiernos y en la sociedad mediante su creciente poderío económico o cultural. Tal es el caso de los empresarios, quienes a través de las concesiones que el gobierno les otorgó, y el capital económico que poseen, pueden llegar a ser poseedores de algún recurso estratégico como el de las telecomunicaciones.

Lo anterior tiene serias implicaciones, ya que los empresarios del sector han conseguido influir en la sociedad a través de los medios de comunicación, en dos flancos: a la ciudadanía mediante la cobertura y el alcance de sus contenidos, y al gobierno a partir de su posición como actores relevantes que pueden negociar directamente con los representantes.

V

De esta manera se puede comprobar la hipótesis que se sostuvo al inicio de esta investigación salvo algunos aspectos que se matizaron con la comprobación de datos: Tenemos entonces que los representantes que (idealmente) son ciudadanos capaces y profesionales, y cuyas decisiones deben estar alejadas de sus pasiones personales, dotándolas de validez y solidez argumentativa que apela a la imparcialidad, éstos no dejan de tener intereses particulares o partidistas los cuales buscan maximizar. Es decir, los legisladores pueden ser vulnerados de diversas maneras con la finalidad de beneficiar a quienes tienen sus intereses en juego. Por ello, al verse influidas por grupos empresariales con intereses específicos, las decisiones de los representantes pueden estar alejadas de los intereses de las mayorías, y alejar a éste de la acción gubernamental primigenia.

Entonces, si bien es cierto que fue posible detectar una modificación tanto en el poder político como en el modelo de representación política a raíz de la concesión de sectores del espacio público por grupos empresariales, no quiere decir que el poder político sea vulnerado en su totalidad a pesar que se detectó que en casos específicos, como el analizado, los intereses de grupos empresariales no son sensibles al interés de los representados. La evidencia es la siguiente:

En primer lugar, el poder político se modifica porque a partir de la participación de actores empresariales en la toma de decisiones del espacio público, el poder político se ve nutrido por la visión de ciudadanos con intereses particulares y específicos que, sin ser representativos de las mayorías, se encuentran respaldados por un sector fundamental en toda democracia: los empresarios. Bajo ese orden de ideas, fue posible detectar una interacción en donde a pesar de haber momentos en los que los representantes del poder

económico tienen la capacidad irrestricta de decidir, son las decisiones del poder político las que determinan no sólo el diseño legal e institucional, es decir las reglas del juego, sino que también son los dueños del tablero: la evidencia empírica recabada demuestra que aunque Carlos Slim, con la empresa telefónica más importante en México y América Latina intentaba conservar su predominancia en la distribución del espacio radioeléctrico, el Estado mexicano le impuso nuevas reglas, mismas que tuvo que acatar para seguir participando como concesionario de las telecomunicaciones en el país.

Respecto a las modificaciones en el modelo de representación política, es posible detectar ligeros cambios a lo propuesto por Pitkin y Manin, los cuales, aunque no son profundos y son acordes a los conceptos de los autores, es posible destacar un par de elementos que ameritan ser mencionados. El primero de ellos subyace a lo propuesto por Manin y lo relativo a la independencia parcial de los representantes, pues resulta pertinente subrayar que existe un factor de carácter explicativo que tiene un rol trascendental en la toma de decisiones: la distancia entre los legisladores y las decisiones o deseos de sus representados. Si bien es cierto que los representantes ostentan niveles importantes de autonomía, ésta puede verse motivada en función de acuerdo al tema a tratar y lo que haya en juego.

La evidencia empírica recabada arroja que a pesar de que las telecomunicaciones en un país como México son un asunto de primera relevancia, en el cual todas las voces merecen ser escuchadas, los bloques partidistas alineados a la iniciativa del Ejecutivo le dieron voz a los intereses empresariales por encima de las demandas de la sociedad civil organizada (#YoSoy132), o de las iniciativas de expertos que desde la academia proponían cambios relevantes en el paradigma actual. La verdad, corrección y validez de los argumentos vertidos desde el ámbito de la investigación y la academia no

fueron tan relevantes como sí lo fueron los argumentos de los detentores de los medios de comunicación.

En segundo lugar, respecto a la propuesta de Pitkin, la representación política en este caso en particular no fue vinculante, y mucho menos apegada a las ideas y valores emitidos por la población representada, al menos no en su conjunto, debido a que se ponderó la opinión de un grupo minoritario sobre la de uno con legitimidad científica y popular: los académicos y #YoSoy132 respectivamente.

Es en este aspecto es posible comprobar que los intereses de grupos predominantes se encuentran por encima de los intereses de los representados, al menos en este caso de estudio. Como se afirmó en un principio, las telecomunicaciones son un sector fundamental para el desarrollo social y económico del país, pero también son un bien que no puede ser decidido sólo por los intereses de un sector empresarial específico. En ese sentido, es que el elemento de la vulnerabilidad del poder político sostenido en la hipótesis es, el que tiene menor pertinencia, ya que a pesar de existir diversas interacciones entre los empresarios y los legisladores, al final se demostró que el poder político es predominante en última instancia.

Septiembre de 2016.

Bibliografía

- ✚ Atili, Antonella, 2007, “Soberanía” en Emmerich, Gustavo Ernesto y Víctor Alarcón, *Tratado de ciencia política*, ANTRHOPOS/UAM – I, México.
- ✚ Castells, Manuel, 1998, *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*, Vol. 3, Alianza Editorial, España.
- ✚ Castells, Manuel, 2009, *Comunicación y poder*, Alianza Editorial, España.
- ✚ Dahl, Robert, 1992, *La democracia y sus críticos*, Editorial Paidós, España.
- ✚ Di Giovine, Alfonso, 2010, “Libertad de información ¿o libertad de poder?” en Michelangelo Bovero (coord.), *¿Cuál libertad? Diccionario mínimo contra los falsos liberales*, Océano, México.
- ✚ Espinoza, Ricardo, 2012, “El predominio del Congreso”, en María Eugenia Valdés Vega (Coord.), *Los problemas nacionales durante el gobierno de Felipe Calderón*, UAM-Miguel Ángel Porrúa, México.
- ✚ Esteinou, Javier, 2016, “¿Qué hacer con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM)?” en *El Cotidiano*, no. 195, UAM-A/Ed. Eon. México.
- ✚ Ferrajoli, Luigi, 2004, “Hipótesis para un democracia cosmopolita” en Ferrajoli, Luigi, *Razones jurídicas del pacifismo*, Trotta, España.
- ✚ Guerrero, Manuel Alejandro, 2012, “Los medios de comunicación y el régimen político” en Ordorica, Manuel y Prud’homme, Jean-Francois, *Los grandes problemas de México*, vol. IV, El Colegio de México, México.

- ✚ Held, David, 1990, *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Paídos, España.
- ✚ Jarren, Otfried, 2002, “La sociedad mediática y sus riesgos para la comunicación política”, en Priess, Frank, *Relación entre política y medios. Propuestas alemanas en una perspectiva comparada*, Konrad Adenauer Stiftung, Argentina.
- ✚ López Matías, Briguet, 2012, *Toma de decisiones, subjetividad, cultura y poder en el debate de la convergencia o divergencia de estrategias empresariales: el caso de América Móvil*, Posgrado en Estudios Sociales, UAM- I, México.
- ✚ Manin, Bernard, 1998, “Los principios del gobierno representativo” en Botana, Natalio, *et al, Representación, democracia y Estado*, Alianza Editorial, España.
- ✚ Mariscal, Judith y Rivera, Eugenio, 2007, *Regulación y competencia en las telecomunicaciones mexicanas*, CEPAL- Serie de estudios y perspectivas No. 83, Naciones Unidas-CEPAL-Unidad de Comercio Internacional e Industria, México.
- ✚ Matteucci, Nicola, 2008, “Soberanía” en Bobbio y Matteucci (coords.), *Diccionario de Ciencia Política*, Vol. I, Cap. I-V, F.C.E., México.
- ✚ Meyer, Thomas, 2002, “Mediocracia: ¿hacia una democracia diferente?”, en Priess, Frank, *Relación entre política y medios. Propuestas alemanas en una perspectiva comparada*, Konrad Adenauer Stiftung, Argentina.
- ✚ Pitkin, Hanna, 1985, *El concepto de representación*, Centro de Estudios Constitucionales, España.
- ✚ Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012
- ✚ Salvadori, Massimo, 1997, “Estados y democracia en la era de la globalización, desde el Estado soberano absoluto al “Estado

- administrativo”” en Salvadori *et al*, *Un Estado para la democracia*, M.A.Porrúa- IETD, México.
- ✚ Sánchez Ruíz, Enrique, 2005, “Los medios de comunicación masiva en México, 1968-2000”, en Ilán Bizberg y Lorenzo Meyer (coords.), *Una historia contemporánea de México. Tomo 2. Actores*, Editorial Océano, México.
 - ✚ Sánchez Ruiz, Enrique, 2009, “Poderes fácticos y gobernabilidad autoritaria. La “ley televisa” como estudio de caso”, en Esteinou Madrid, Javier y Alva de la Selva, Alma Rosa (coords.), *La “Ley Televisa” y la lucha por el poder en México*, UAM – X, México.
 - ✚ Schmitter, Philippe, 1992, “¿Continúa el corporativismo?” en Schmitter y Lehmbrunch, *Neocorporativismo I*, Alianza Editorial, México.
 - ✚ Schubert, Klaus, 2006, “Corporativismo/Teorías del corporativismo” en Nohlen, Dieter, *Diccionario de Ciencia Política*, Tomo I, Porrúa – El Colegio de Veracruz, México.
 - ✚ Tirado, Ricardo, 1992, “Las organizaciones empresariales y el corporativismo empresarial mexicano” en Luna y Pozas, *Relaciones corporativas en un periodo de transición*, UNAM IIS, México.
 - ✚ Trejo, Raciél, 2013, *Carlos Slim. Vida y Obra*, Quién es Quién, México.
 - ✚ Valdés Vega, Ma. Eugenia, 2007, “Estado” en Emmerich, Gustavo y Alarcón, Víctor, *Tratado de Ciencia Política*, ANTRHOPOS/UAM – I, México.
 - ✚ Valdés Vega, Ma. Eugenia, 2015, “Reforma de Radiodifusión y Telecomunicaciones en México (2013 - 2014)” en Del Alizal, Laura, *Relaciones entre poderes del Estado: acuerdos y divergencias*, ANTHROPOS, México.

- ✚ Valdés Vega, Ma. Eugenia, 2010, “Medios electrónicos y política en México: ¿del autoritarismo a la democracia?” en Hernández de Gante, Alicia, *et al.*, *La reconfiguración neoliberal en América Latina*, UAM – I/ M.A.Porrúa, México.
- ✚ Valdés, Francisco, 1997, *Autonomía y legitimidad. Los empresarios, la política y el estado en México*. UNAM – Siglo XXI Editores, México.
- ✚ Villamil, Jenaro, 2015, *La caída del telepresidente*, Grijalbo, México.
- ✚ Wolling, Jens, 2002, “La escandalización de la información-consecuencias para la democracia”, en Priess, Frank, *Relación entre política y medios. Propuestas alemanas en una perspectiva comparada*, Konrad Adenauer Stiftung, Argentina.
- ✚ Wolton, Dominique, 1995, *Elogio del gran público. Una teoría crítica de la televisión*, 2ºed., Gedisa, España.

Recursos Electrónicos:

- ✚ ADN Político, “Ley Televisa, antecedente de la reforma en telecomunicaciones”. A través de: <http://www.adnpolitico.com/gobierno/2013/03/11/el-tortuoso-camino-de-la-ley-de-telecomunicaciones>
- ✚ AMARC-México, A través de:
- ✚ América Económica, “La prudencia del magnate”. A través de: <http://www.americaeconomica.com/index.php?noticia=1656&name=telecomunicaciones>
- ✚ Animal Político. A través de: <http://www.animalpolitico.com/2012/06/promedio-de-encuestas-da-13-puntos-de-ventaja-a-epn-8-de-junio/>

- ✚ Aristegui Noticias, “CFC y Cofetel resolvieron con Calderón la alianza Televisa – Iusacell: Carpinteyro”. A través de: <http://aristeguinoticias.com/0208/mexico/cfc-y-cofetel-resolvieron-con-calderon-alianza-televisa-iusacell-carpinteyro/>
- ✚ CNN Expansión, “¿Por qué pelean Slim y las televisoras?”. A través de: <http://www.cnnexpansion.com/expansion/2011/03/24/por-que-pelean-slim-y-las-televisoras>
- ✚ CNN Expansión. A través de: <http://www.cnnexpansion.com/expansion/2014/09/12/la-mana-numero-uno-de-carlos-slim-al-comprar-una-empresa>
- ✚ COFETEL, Informe de resultados 2006-2012. A través de: <https://es.scribd.com/doc/179740145/INFORME-DE-RESULTADOS-2006-2012-CFT>
- ✚ Consulta Mitovsky. A través de: <http://www.consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/590-mexico-cuantas-televisiones-tenemos>
- ✚ Diario de Debates, Cámara de Diputados del 21 de marzo de 2013. A través de: [http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/62/1er/2P/Ord/mar/00L62A1P217.html#CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES68](http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/62/1er/2P/Ord/mar/00L62A1P217.html#CONSTITUCION%20POLITICA%20DE%20LOS%20ESTADOS%20UNIDOS%20MEXICANOS%20EN%20MATERIA%20DE%20TELECOMUNICACIONES68)
- ✚ Diario de Debates, Senado de la República del 19 de abril de 2013. A través de: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=4055>

- ✚ Diario de Debates, Senado de la República del 19 de abril de 2013. A través de: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=40553>
- ✚ Diario de debates, Senado de la República del 5 de julio de 2014. A través de: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=3&sm=2&lg=62&ano=1&id=45202>
- ✚ Diario Oficial de la Federación, Consultado en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013
- ✚ El Economista, “América Móvil y Telefónica: rivales en América Latina”. A través de: <http://eleconomista.com.mx/industria-global/2014/08/18/america-movil-telefonica-rivales-america>
- ✚ El Economista, “Arranca la carrera por las cadenas de tv, pero sin interés de extranjeros”. A través de: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/09/02/cadenas-tv-mexico-no-apantallan-extranjeros>
- ✚ El Economista, “Cadena Tres, ganador absoluto de la primera licitación de televisión digital”. A través de: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2015/04/11/cadenatres-gana-salida-radio-centro-tv>
- ✚ El Economista, “IFT licitará en 2016 la cadena de TV que dejó Radio Centro”. A través de: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2015/07/02/licitaran-2016-tv-que-dejo-radio-centro>

- ✚ El Economista, “Todo México será territorio AT&T” A través de:
<http://eleconomista.com.mx/industrias/2015/01/26/todo-mexico-sera-territorio-att>
- ✚ El Financiero, “Van tres por cadenas de televisión”. A través de:
<http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/van-tres-por-licitaciones-de-cadena-de-tv.html>
- ✚ ENCUP 2012. A través de:
http://www.encup.gob.mx/en/Encup/Principales_resultados_2012
- ✚ Estatutos del PVEM, Capítulo XII. A través de:
<http://www2.ine.mx/docs/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-DocumentosBasicos/DEPPP-DocumentosBasicos-pdfs/PVEM/Estatutos-Verde.pdf>
- ✚ Excelsior. A través de:
<http://www.excelsior.com.mx/2012/11/12/nacional/869245>
- ✚ Forbes, “¿Qué pasará con la cadena de TV que dejó Radio Centro?” A través de: <http://www.forbes.com.mx/que-pasara-con-la-cadena-de-tv-que-dejo-radio-centro/>
- ✚ Forbes, “German Larrea va por una cadena de televisión”. A través de:
<http://www.forbes.com.mx/german-larrea-va-por-una-cadena-de-tv/>
- ✚ Forbes, “La batalla de Slim por el triple play”. A través de:
<http://www.forbes.com.mx/slim-y-su-batalla-por-el-triple-play/>
- ✚ Gaceta parlamentaria del Senado de la República. A través de:
<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=41197>
<http://www.amarcMexico.org/index.php/amarc/informacion/comunicados/item/524-la-concesi%C3%B3n-se-otorga-despu%C3%A9s-de-casi-cuatro-a%C3%B1os-de-lucha-por-el-reconocimiento>



- ✚ Galperin & Mariscal, 2007, Digital Poverty Latin America and Caribbean Perspectives, International Development Research Centre, Uruguay. A través de: <https://books.google.com.mx/books?id=j1jg7PfeIhcC&pg=PA3&lpg=PA3&dq=judith+mariscal+digital+poverty&source=bl&ots=byMc9H9O-WX&sig=8OdUPvQ8zYYUFAwxGpsn8fOVET4&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj49f-xbXOAhXBLcAKHcTuA70Q6AEIJTAB#v=onepage&q=judith%20mariscal%20digital%20poverty&f=false>

- ✚ IFT. A través de: <http://consejoconsultivo.ift.org.mx/FloresRouxErnestoM.html>

- ✚ Jenaro Villamil, “Televisión en México: concentración como en la era del PRI”. A través de: <https://jenarovillamil.wordpress.com/2010/04/21/television-en-mexico-concentracion-como-en-la-era-del-pri/>

- ✚ Jenaro Villamil, a través de: <http://homozapping.com.mx/2014/02/el-nuevo-sexenio-de-televisa/>

- ✚ Karina Sánchez García, 2014, “El papel de la Telebancada ante la reforma en telecomunicaciones”. A través de: http://amic2014.uaslp.mx/g14/g14_05.pdf

- ✚ La Jornada, “Considera 71% de los mexicanos que puede haber fraude electoral”. A través de: <http://www.jornada.unam.mx/2012/06/29/politica/003n1pol>

- ✚ La Jornada. A través de: <http://www.jornada.unam.mx/2013/03/23/politica/005n1pol>

- ✚ La Jornada. A través de: <http://www.jornada.unam.mx/2014/03/02/economia/023n1eco>

- ✚ La Prensa. Declaración que realizó el expresidente Vicente Fox al diario panameño. A través de:
<http://www.jornada.unam.mx/2001/06/16/005n1pol.html>
- ✚ Milenio. ¿Cómo está repartido el mercado de la TV en México?. A través de:
http://www.milenio.com/negocios/empresa-gana-publicidad-mercado-Tv_0_281372246.html
- ✚ Observacom, “Ecuador: oscuridad y desconcierto en el reglamento de la Ley de Comunicación”. A través de: <http://observacom.org/ecuador-oscuridad-y-desconcierto-en-el-reglamento-de-la-ley-de-comunicacion/>
- ✚ OCDE, 2012, Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México, OECD, Publishing. A través de:
<http://dx.doi.org/10.1787/9789264166790-es>
- ✚ Pacto por México, visión. A través de:
<http://pactopormexico.org/PACTO-POR-MEXICO-25.pdf>
- ✚ Parametría. A través de:
http://www.parametria.com.mx/estudio_dia.php?e=53
- ✚ Prensa Digital, “La historia de Dish en México”. A través de:
<https://prensadigitalup.wordpress.com/2014/02/20/la-historia-de-dish-en-mexico/>
- ✚ Proceso, “En la guerra por el triple play Calderón simple espectador”. A través de: <http://www.proceso.com.mx/264784/en-la-guerra-del-triple-play-calderon-simple-espectador>
- ✚ Raúl Trejo Delarbre, “15 mentiras del gobierno y la CIRT” A través de:
<https://mediocracia.wordpress.com/2005/12/12/15-mentiras-del-gobierno-y-la-cirt/>

- ✚ Raúl Trejo Delarbre, “Los diputados ante la Ley Televisa”. A través de:
<https://rtrejo.files.wordpress.com/2011/12/los-diputados-ante-la-ley-televisa-cap3adtulo-de-esteinou-y-de-la-selva-coords-ley-televisa-y-lucha-por-el-poder-2009.pdf>
- ✚ Reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidatos del PRI. A través de:
http://pri.org.mx/juntoshacemosmas/Documentos/REGLAMENTO_PARA_LA_ELECCION_DE_DIRIGENTES_Y_POSTULACION_DE_CANDIDATOS.pdf